TOMO 131 Montevideo, Martes 14 de Junio de 1938 Núm. 9535

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece el término que regirá una disposición sobre devolución de porcentajes de recargo a oro por concepto de drawback.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 27 de 1938.—Número 13610|934.

Visto el decreto de 31 de Marzo próximo pasado, por el cual se fijó el tipo promedial del recargo a oro en las operaciones de devolución por concepto de Drawback.

Atento a que se ha omitido el término durante el cual regirán los porcentajes establecidos en el mismo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los porcentajes establecidos por decreto de 31 de Marzo próximo pasado, para las devoluciones de recargo a oro por concepto del drawback, regirán durante el año 1938.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Parque del Plata" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 2 de 1938.—Número 741|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Parque del Plata" a efecto de que se aprueben los estatutos que presenta y se le conceda personería jurídica, venidos a este Ministerio por excusación del titular del Departamento de Hacienda, doctor Raúl Jude, según decreto de fecha Mayo 28 de 1938;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria; que los estatutos que se ha dado en nada contrarían las disposiciones vigentes; que sus representantes legales han aceptado las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, en su precedente vista; y que funcionará con un capital de $ 300.000.00;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el mencionado Fiscal de Gobierno de Hacienda y el mencionado Fiscal de Gobierno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Parque del Plata", con las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, aceptadas por sus representantes legales, concendiéndole la personería jurídica que solicita, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — LEON PEYROU.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza una exportación de papas de la próxima cosecha

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 525|938.

Vistas las gestiones realizadas por diversas entidades rurales y numerosos agricultores, para que se permita la exportación de papas;

Resultando: Que existen serias dificultades en la colocación del excedente de la cosecha de papas de primavera, parte del cual —principalmente por su intensa humedad —se encuentra en estado de germinación, lo que hace necesario su comercialización inmediata para impedir considerables perjuicios económicos a los agricultores interesados;

Resultando: Que la Dirección de Agronomía, expresa que: "En cuanto a la cosecha de otoño, como ya se ha visto, podrá subvenir las necesidades del consumo interno, hasta la época en que normalmente, se recurre a la papa extranjera, pues es de presumir que su conservación, siempre que no se produzcan copiosas lluvias antes del término de la recolección, ha de alcanzar hasta fines de Setiembre, salvo la parte que pueda corresponder a parcelas de tierras bajas, ya dañadas por exceso de humedad. De todas maneras, y adelantándonos a toda crítica que pueda formularse a la autorización de las exportaciones, debe señalarse que cualquiera que sea el precio que pueda alcanzar la papa en el futuro, ninguna relación guardará con el menor o mayor porcentaje de tubérculos de la cosecha de primavera que pueda exportarse";

Considerando: Que las cotizaciones que por los productos de esa cosecha recibe el agricultor, no compensan el esfuerzo realizado, y que existen, además, escasísimas probabilidades en su conservación;

Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía;
Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a exportar hasta la cantidad de 5.000 (cinco mil) toneladas de papas de la cosecha de primavera.

Art. 2.° Cométese al Banco de la República la distribución de las cuotas de exportación de papas, las que serán acordadas con exclusividad a los propios productores y entidades rurales que los representen.

Art. 3.° Cométese a la Dirección de Agronomía, la verificación del control de las exportaciones, a efectos de que las remesas de tubérculos pertenezcan a la cosecha de primavera.

Art. 4.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU. — RAUL JUDE.

4

Decreto. Se aprueba un balance del Frigorífico Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 1650|936.

Vistos estos antecedentes elevados por el Frigorífico Nacional, solicitando aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1935;

Oído el Tribunal de Cuentas, el que se expide manifestando que no tiene observaciones que formular a dicho balance;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, favorable a la aprobación del mismo; y

De conformidad a lo dispuesto por la ley número 8282 de 6 de Setiembre de 1928,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el balance elevado por el Frigorífico Nacional, correspondiente al ejercicio 1935.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — LEON PEYROU.

5

Decreto. Se autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" la adquisición de una fracción de terreno.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 1678|937.

Visto el decreto de Mayo 6 de 1938, por el cual se autorizaba al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a adquirir del señor Davir Bertalot, una fracción de campo ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 2789;

Resultando: Que del estudio de la titulación respectiva, ha surgido una falta de concordancia entre el área que señalan los títulos y la que resulta del respectivo plano,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", a adquirir por la suma de $ 10.819.66 (diez mil ochocientos diecinueve pesos con sesenta y seis centésimos), una fracción de terreno con las mejoras que contiene, propiedad del señor David Bertalot, situada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 36 H. 6.676 mts., todo ello según plano practicado por el señor Manuel E. Ibarra en Mayo del corriente año.

Art. 2.° El precio de la adquisición que establece el artículo anterior, se pagará con proventos del mencionado Instituto, y será reintegrado tomándolo del crédito a obtenerse del Banco de la República para la construcción de viviendas en el terreno a adquirirse.

Art. 3.° Derógase el decreto de 6 de Mayo de 1938.

Art. 4.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — TERRA. — LEON PEYROU.

6

Resolución. Se autoriza una exportación de afrecho

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 250|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de la Cámara Mercantil de Productos del País, para que se autorice la exportación de afrecho, proveniente de la molienda para el consumo interno;

Resultando: Que la Sección Economía y Estadística Agraria, en foja 2 expresa que: "El consumo de afrecho en plaza es relativamente limitado, porque los productores rurales, prefieren en general suministrar afrechillo a su ganado, además siendo un producto de conservación limitada y no utilizándose por el momento mayor cantidad para la preparación de los cebos tóxicos, esta Sección aconseja se autorice la exportación solicitada;

Considerando: Que la Gremial de Molineros, aunque se manifiesta en principio contraria a que se condicione la concesión de las cuotas de exportación al mantenimiento de una escala de precios para el afrecho que oscile de $ 3.00 a $ 3.10, expresa que no tiene inconveniente —mientras las circunstancias no varíen en forma fundamental— en sostener las cotizaciones referidas;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la exportación durante el corriente año, de hasta 2.000 (dos mil) toneladas de afrecho, proveniente de la molienda para el consumo interno.

2.° Cométese al Banco de la República, la adjudicación de las cuotas de exportación respectiva, entre los establecimientos interesados.

3.° Cométese a la Dirección de Agronomía el contralor de los precios del afrecho de acuerdo con el límite fijado en la parte expositiva de la presente resolución.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU. — RAUL JUDE.

7

Resolución. Se autoriza la exportación de naranjas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 307|938.

Vista la gestión del señor Domingo Torrado, para que se le permita exportar citrus a la República Argentina y Estados europeos;

Resultando: Que el interesado proyecta realizar dichas exportaciones en carácter de prueba y a consignación, en la medida que se lo permitan el volumen y cotizaciones de la actual cosecha de citrus;

Considerando: Que por recientes disposiciones, se ha autorizado la exportación de limones existiendo los mismos motivos para facilitar la colocación —en el exterior— de naranjas;

Considerando: Que las perspectivas ofrecidas por los mercados del exterior hacen innecesario la fijación de cuotas, desde que las cantidades a exportarse —mientras aquéllas se mantengan— serán lógicamente restringidas;

Atento a la necesidad de que las exportaciones de frutas se realicen, para prestigio y defensa de la producción nacional, en las condiciones determinadas por el decreto de fecha Enero 28 de 1936;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía;

Oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase hasta nueva resolución, la exportación de naranjas, bajo el contralor de la Dirección de Agronomía.

2.° La autorización de referencia está sujeta a todas las condiciones del decreto de fecha Enero 28 de 1936, que reglamenta las exportaciones de frutas.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU.

8

Resolución. Se declara que una disposición sólo restableció los derechos aduaneros para la papa de consumo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 1811|937.

Vistas las dudas provocadas por la interpretación conjunta de los decretos de 10 de Setiembre de 1936, 30 de Octubre del mismo año, y 1.° de Diciembre de 1937;

Resultando: Que por el primero de aquellos decretos se exoneró de derechos la importación de papas para consumo, por el segundo se amplió la franquicia a la papa para semilla y por el tercero se restablecieron los derechos en cuanto a la papa para consumo;

Resultando: Que la División Contralor de la Dirección General de Aduanas ha pedido la interpretación de este último decreto, dudando si él derogaba el de 30 de Octubre de 1936;

Considerando: Que el Ministerio de Ganadería y Agricultura ya dió exacta interpretación, en foja 3 vuelta de este mismo expediente, a mayor abundamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el decreto de 1.° de Diciembre de 1937 sólo restableció los derechos para la papa de consumo, por lo que se mantiene en vigencia el decreto de 30 de Octubre de 1936.

2.° Vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — LEON PEYROU.

9

Resolución. Se autoriza la importación de una partida de nitrato de potasa en franquicias, destinada a ser usada como fertilizante.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministeroi de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 293|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud del señor José A. Paleo, para importar —libre de derechos de Aduana— una partida de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de salitre potásico procedente de la República de Chile, destinada a fertilizante;

Resultando del informe que luce a fojas 4 que la muestra analizada por la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía, acusa un nitrato de potasa, por lo que usado en forma adecuada, puede ser útil como fertilizante;

Atento a que la Dirección General de Aduanas expresa que: "La franquicia que se solicita es procedente, en cuanto a los derechos de Aduana, pero no respecto a todo derecho de Aduana" como se pide;

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 24 de Mayo de 1892 y su decreto reglamentario de Febrero 25 de 1915;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor José A. Paleo, a importar — libre de derechos de Aduana— una partida de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de nitrato de potasa, procedente de la República de Chile, destinada a ser usada como fertilizante.

2.° La Dirección de Agronomía controlará el destino de dicha importación para determinar el uso antedicho, al que queda supeditado el otorgamiento de la franquicia que la presente resolución establece.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — LEON PEYROU. — RAUL JUDE.

10

Resolución. Se autoriza la inversión de una suma para la impresión de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 198|938.

Vista la gestión de la Dirección de Agronomía, a efectos de que se destine la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) para la impresión de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria;

El informe de la Contaduría General de la Nación, indicando que procedería imputar la cantidad de referencia al rubro "2.05 Publicidad y Propaganda, ítem 11.21, ejercicio 1938";

Atento a que por medio de las publicaciones mencionadas, realiza la Dirección de Agronomía una importante obra de información técnica, de la que se derivan interesantes consecuencias en la orientación de la producción agrícola ganadera;

Con lo informado por la Sección Contabilidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir —durante el presente ejercicio económico— hasta la suma de $ 1.000 (mil pesos) en la impresión de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria.

2.° Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad mencionada, cuyo importe será imputado al rubro "2.05 Publicidad y Propaganda, ítem 11.21, ejercicio 1938".

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

11

Resolución. Se condiciona el uso de un específico para baño de lanares

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1938.—Número 446|936.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, con motivo de la gestión de la firma "William Cooper y Nephews Ltd." para que se le autorice el uso del específico denominado "Polvos Cooper" aprobado como sarnífugo por decreto de Marzo 30 de 1914, para la extirpación de piojos en los ovinos;

Atento a los informes favorables del Servicio de Contralor de Enfermedades Zooterápicas, Laboratorio de Investigaciones y Dirección de Ganadería;

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de Marzo 20 de 1936, relativo al contralor de específicos zooterápicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase la fabricación, uso y venta del específico denominado "Polvos Cooper" de la firma "William Cooper y Nephews" (aprobado como sarnífugo por decreto de fecha Marzo 30 de 1914) para ser utilizado en la extirpación de los piojos de los lanares, con sujeción a lo que establece el decreto de Marzo 20 de 1936, y dentro de las conclusiones siguientes:

1.° El baño se preparará en la proporción de un paquete de "Polvos Cooper" que contiene 3 kilos 250 gramos, para 380 litros de agua dulce o salobre.

2.° Los "Polvos Cooper" se prepararán en la forma siguiente: se mezclará bien el polvo con una pequeña cantidad de agua fría que se agregará gradualmente, revolviendo bien la mezcla hasta que todos los terrones se hayan desecho por completo, se echa luego al baño y se completa la cantidad de agua que corresponde. Antes de comenzar a bañar y cada vez que se interrumpa la balneación por algún tiempo, se revolverá bien antes de que entren los lanares.

3.° La duración del baño será de un minuto.

4.° Los animales bañados quedarán en corral o piquete sin pasto hasta tanto no estén secos.

5.° No se bañará ningún animal cansado o sedienlo y tampoco durante las horas más calurosas del día.

2.° Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería. — TERRA. — LEON PEYROU.

12

Resolución. Se autoriza un pago de indemnizaciones por decomisos de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 233|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando para efectuar el pago de la suma de tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cinco centésimos ($ 3.251.05) por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, realizados durante el mes de Marzo del año en curso, de cuyo detalle da cuenta este expedientillo;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606 de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería, para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, por la suma de tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cinco centésimos ($ 3.251.05), cantidad que se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguros de Carnes".

2.° Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

13

Resolución. Se autoriza un pago de indemnizaciones por decomisos de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 31 de 1938.—Número 233|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para efectuar el pago de la suma de cinco mil treinta y dos pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 5.032.74) por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, realizados durante los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1938, de cuyo detalle da cuenta este expedientillo;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606, de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, por la suma de cinco mil treinta y dos pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 5.032.74), cantidad que se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".

2.° Comuníquese, y a sus eefctos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — LEON PEYROU.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se nombran Encargado de Correos de Paysandú y Jefe de la Sucursal de Queguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 1591|936.

Vacante el cargo de Encargado de Correos de Paysandú y tratándose de una vacante de las que pueden ser provistas en cualquier momento de acuerdo con lo establecido en el inciso A) del artículo 98 de la ley de Presupuesto vigente;

En Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Encargado de Correos de Paysandú, características ítem 5.04, S. 228, categoría III, grado 7, al señor Oldemar Lapetra, actual Jefe de la Sucursal de Correos de Queguay, características 5.04, S. 240, categoría IV, grado 4, y para este último cargo a Francisco Graña.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 1092|938.

Vacante un cargo de cartero de 1.ª clase de la Dirección General de Correos y tratándose de un cargo de los que pueden ser provistos en cualquier momento de acuerdo con el artículo 4.° de la ley del 8 de Julio de 1937 e inciso 2.° del artículo 98 de la ley número 9640 sobre Ordenamiento Financiero;

En Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para un cargo vacante de Cartero de 1.ª (para Central y Distritos) con $ 1.380 (mil trescientos ochenta pesos) anuales creado por el artículo 1.° de la ley del 8 de Julio de 1937 a don Agustín Onofre, para subrogar a éste en el cargo de cartero de 2.ª clase, ítem 5.04, S. 175, categoría III, grado 7, a don Julio A. Cesio; en reemplazo de éste, para el cargo de cartero de 3.ª clase, ítem 5.04, S. 176, categoría III, grado 7, a don Armando Sersales; en sustitución de éste, para el cargo de cartero de 4.ª clase, ítem 5.04, S. 177, categoría IV, grado 6, a don Pedro Ferreira; para subrogar a éste en el cargo de repartidor de impresos, ítem 5.04, S. 180, categoría IV, grado 5, a don Aurelio Scrigna, y para reemplazar a éste, en el cargo de cartero de 5.ª clase, ítem 5.04, S. 178, categoría IV, grado 4, a don Vicente Caputo, y para el cargo de cartero de 6.ª clase, ítem 5.04, S. 179, categoría IV, grado 4, que desempeñaba este último a don Juan Gentini.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se autoriza establecer una línea de correísta entre Trinidad y Paso Hondo del Río Negro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 413|938.

Vista la nota de la Dirección General de Correos estableciendo la necesidad de crear una línea postal entre Trinidad y Paso Hondo del Río Negro, y solicitando autorización para disponer de la cantidad mensual de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00) en remunerar al encargado de esa línea;

Con lo informado por la Contaduría General, atento a que se trata de una mejora del servicio de verdadera necesidad y existiendo rubro disponible a tal fin,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para establecer una línea de correísta entre Trinidad y Paso Hondo del Río Negro y para fijar al encargado de este servicio una remuneración mensual de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00), que se imputará al rubro 1.02, sueldos con cargos a partidas globales B), conductores de correspondencia, ítem 5.04, ejercicio 1938.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se destituye a un Auxiliar de la Sucursal de Correos de San Carlos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 1806|934.

Visto el mensaje de la Cámara de Senadores devolviendo los antecedentes relacionados con el pedido de venia para destituir por razones de ineptitud física de su cargo de Auxiliar 8.° de la Sucursal de Correos de San Carlos al señor Alfonso Grieco, en razón de haber vencido el término constitucional sin haberse expedido dicha Cámara;
De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Auxiliar 8.° de la Sucursal de Correos de San Carlos, características 5.04, S. 444, categoría IV, grado 4, al señor Alfonso Grieco.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se destituye a un Encargado de Correos de la Administración de Paysandú

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 1591|936.

Visto el mensaje de la Cámara de Senadores devolviendo los antecedentes relacionados con el pedido de venia para destituir, por graves irregularidades de su cargo de Encargado de Correos de la Administración Paysandú al señor Amadeo J. Macchia, en razón de haber vencido el término constitucional sin haberse expedido dicha Cámara;
De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Encargado de Correos de la Administración Paysandú, al señor Amadeo J. Macchia, características 5.04, S. 228, categoría III, grado 7.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se desestima el reclamo interpuesto ante un nombramiento de Auxiliar de la Administración de Correos de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 521|938.

Visto el reclamo interpuesto por el señor Miguel Carlos Ugarte contra el nombramiento del señor Alfredo Olazabal para el cargo de Auxiliar 9.° de la Administración de Correos de Río Negro;
No habiendo justificado el señor Ugarte su mejor derecho al cargo de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el reclamo en vista y confirmar, en consecuencia, el nombramiento apelado.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se desestiman reclamos interpuestos ante nombramientos efectuados en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Junio de 1938.—Número 320|938.

Vistos los reclamos interpuestos por los señores Pedro Fererira, Julián Eguren, Adolfo Bernasconi, José C. Risso, Juan Carlos Bruno, Raúl Núñez, César Santa María, Juan Carlos Díaz, Tiburcio Hernández, ante los nombramientos recientemente efectuados en la Dirección General de Correos a favor de Regino Michelena, para Repartidor de Impresos; Oscar Olano, para Auxiliar de la Administración Treinta y Tres; José Labella Sánchez para Encargado de la Oficina de Recomendadas; Julio Medez Tovar, para Auxiliar 7.° de la Administración Soriano; Celiar Ysasa, para Jefe de la Sucursal Curtina; María A. Olascoaga, para Auxiliar 8.° de la Sección Administrativa; Vicente A. González Lamaison, para Auxiliar de la Oficina Central de Valijas; María T. Evelyn Luckly, para Auxiliar 6.° de la Subcentral; Luis G. Martínez, para Auxiliar de la Oficina Central de Valijas, y Ema Martínez, para Jefe de la Sucursal San Antonio, nombramientos efectuados, respectivamente, el 17 de Noviembre de 1937, 11 de Mayo de 1938, 13 de Mayo de 1938, 26 de Abril de 1938 y 11 de Mayo de 1938;
Resultando: Que estudiadas las fojas de servicios de todos los interesados sólo se justifica para varios de los reclamantes una mayor antigüedad en el instituto Postal, no aportándose otros elementos de juicio de mayor significación;
Considerando como ya se ha establecido en casos similares que la antigüedad que sólo se funda en la data de ingreso a la Administración; la antigüedad en función distinta o sin conexión con la actividad del cargo que se aspira, así como toda antigüedad carente de aptitudes no son consideradas por la doctrina universal, ni fundan en ninguna legislación un derecho absoluto al ascenso para cargos de alguna importancia funcional o técnica; y que si bien la práctica es factor de suma importancia en cuanto se relaciona con la solución de los asuntos administrativos; mucho más provechosa resulta la práctica asistida de una preparación que concurra a hacer del titular de un empleo, no el adocenado en la incuria burocrática que aprendió de sus superiores, sino el agente reflexivo y asistido de un criterio de apreciación que inteligentemente colabore en la economía de la función administrativa (Elías Bret, Leg. del Empl. Púb., de Buenos Aires, 1923);
Considerando las razones expresadas y las demás formuladas in extenso en la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Mayo de 1936, por la cual fueron desestimados los reclamos interpuestos por funcionarios de la Dirección General de Correos, contra designaciones anteriormente verificadas en el referido instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar los reclamos en vista y confirmar en consecuencia los nombramientos apelados.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 44

En Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta cartera, sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1206|1937). — Construcciones Militares, por la suma de $ 36.00, para atender la adquisición de 60 kilogramos de pintura gris preparada con destino al local que ocupa la Prefectura de Maldonado.

2—(Carpeta 535|938). — Construcciones Militares, por la suma de $ 33.20, para atender las reparaciones de los desperfectos originados por un principio de incendio en el local que ocupa el Estado Mayor General del Ejército.

3—(Carpeta 1442|1938). — Inspección General del Ejército por la suma de $ 141.00, para abonar a la Imprenta Militar la impresión de formularios destinados a la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiro.

4—(Carpeta 1104|1938). — Arsenal de Guerra, por la suma de $ 40.96, destinada a abonar la adquisición de materiales, a fin de completar el equipo de porta herramientas de parque del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).

5—(Carpeta 1378|1938). — Italcable, por la suma de $ 42.19, importe de los telegramas cursados por esa Compañía durante el mes de Febrero próximo pasado; por cuenta de esta Secretaría.

6—(Carpeta 1194|1938). — Arsenal de Guerra, por la suma de $ 40.00, a fin de abonar la adquisición de dos cueros de guarnición, para reparar los arneses correspondientes al material del Regimiento de Artillería Montada número 1.

7—(Carpeta 1096|1938). — Arsenal de Guerra, por la suma de $ 58.50, a fin de abonar la adquisición de tres cueros de guarnición color natural, a objeto de completar la reparación de los arneses del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

8—(Carpeta 535|1938). — Construcciones Militares, por la suma de $ 61.00, para atender la reposición de dos lavatorios y reparación de la instalación sanitaria en el cuartel que ocupa el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1.

9—(Carpeta 535|1938). — Construcciones Militares, por la suma de $ 183.00, para atender el pago de materiales destinados a la construcción de una caballeriza en el cuartel que ocupa el Regimiende Caballería número 7.

10—(Carpeta 2301|1935). — Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por la suma de $ 132.48, para abonar a la Administración Nacional de Puertos el importe de los gastos de importación.

11—(Carpeta 2301|1935). — Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por la suma de $ 9.12, para abonar a la Administración Nacional de Puertos los gastos de importación de 42 cajones conteniendo 2.000 espoletas.

12—(Carpeta 535|1938). — Construcciones Militares, por la suma de $ 168.00, para atender las reparaciones de los servicios sanitarios en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Montada número 2.

13—(Carpeta 2676|1933). — Librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 12.40, para abonar al señor Carlos Dobal, despachante de Aduana el importe complementario de las cuentas presentadas oportunamente.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1549|1937). — Tres meses, por razones de salud al Oficial 10 de la Dirección General de Comunicaciones, Carlos María Lozada.

2—(Carpeta 270|1938). — Un mes, por razones de salud, debiendo llevar a término los trámites de su jubilación, al Oficial 10 de la Dirección General de Comunicaciones, José Azaretto.

3—(Carpeta 2013|1937). — Regularizando las licencias que por razones de salud y por un total de nueve meses y veintidós días ha usufructuado el Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones Pedro Genis.

4—(Carpeta 1460|1938). — Licencia por el lapso que dure los trámites jubilatorios, al Auxiliar 5.o (Sirviente de sala) de la Sanidad Militar Eusebio Gómez, por razones de enfermedad.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la Categoría "C":

1—(Carpeta 1477|1938). — Al vapor finlandes, de carga, denominado "Angra".

2—(Carpeta 1476|1938). — Al vapor inglés, de carga, denominado "Carslogie".

3—(Carpeta 1463|1938). — Al vapor griego, de carga, denominado "Neion".

4—(Carpeta 1464|1933). — Al vapor inglés, de carga, denominado "Delane".

5—(Carpeta 1465|1938). — Al vapor griego, de carga, denominado "Koumoundourus".

6—(Carpeta 1514|1938). — Al vapor griego, de carga, denominado "Stamatios G. Embiricos".

7—(Carpeta 1517|1938). — Al vapor holandés de carga, denominado "Cotmarsum".

8—(Carpeta 1496|1938. — Al vapor norteamericano, de carga, denominado "Mormacstar".

9—(Carpeta 1497|1938). — Al vapor holandés, de carga, denominado "Aludra".

10—(Carpeta 1516|1938). — Al vapor alemán, de carga, denominado "Bollwerk".

11—(Carpeta 1515|1938). — Al vapor holandés, de carga, denominado "Albireo".

12—(Carpeta 1518|1938). — Al vapor alemán, de carga, denominado "Babitonga".

Pensiones

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1148|1938). — Señora Narcisa Denis, con una asignación mensual de $ 17.33, en su calidad de madre natural del extinto Sargento Cesáreo Denis.

2—(Carpeta 200|1938). — Señora, Matilde Ferraz, con una asignación mensual de $ 5.00, en su calidad de viuda del soldado Crisanto A. Goro.

3—(Carpeta 2549|1937). — Modificando la resolución gubernativa de Noviembre 24 de 1937, en el sentido de que la pensión que debe percibir la señora Petrona Gerónima Rondán de Rodríguez, es la de $ 11.80 mensuales.

Retiros

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1285|1938). — Al cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Santos López, con una asignación mensual de pesos 35.65.

2—(Carpeta 3135|1937). — Modificando la resolución gubernativa de Mayo 21 de 1929, en el sentido de que la asignación que le corresponde percibir al Sargento retirado Juan Acosta, es la de $ 53.33.

3—(Carpeta 4714|1933). — Declarando que el Sargento retirado Bonifacio Ortiz está comprendido en los beneficios de la ley de 21 de Diciembre de 1936, debiendo percibir, por tanto, una asignación mensual de $ 125.00.

4—(Carpeta 3393|1937). — Modificando la resolución gubernativa de Diciembre 7 de 1937, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al cabo retirado Teodoro Sotelo Amaro, es la de $ 25.50.

5—(Carpeta 2420|1937). — Modificando la resolución gubernativa del 3 de Setiembre de 1937, en el sentido de que al soldado retirado Pedro Silva, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 21.25.

6—(Carpeta 1260|1937). — Modificando la resolución gubernativa de Junio 3 de 1937, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Félix Sarti es la de $ 15.97.

7—(Carpeta 3389|1937). — Modificando la resolución gubernativa de Enero 12 de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Gregorio Blanco, es la de $ 20.00.

8—(Carpeta 247|1934). — Modificando la resolución gubernativa del 4 de Mayo de 1934, en el sentido de que al soldado retirado Francisco Riffaud, le corresponde percibir una asignación mensual de retiro de $ 15.00.

Varios

1—(Carpeta 1482|1934). — Declarando que el Maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería, N.o 8, Teodomiro Tabaré Pérez, le corresponde percibir el 5.o aumento de sueldo progresivo o sea la cantidad de $ 5.00, sobre su haber actual de $ 20.00.

2—(Carpeea 504|1938). — No hacer lugar a lo solicitado, por el Teniente 2.o de Inválidos Retirados, Juan María Acosta, por la que solicita el aumento de su pasividad.

3—(Carpeea 1494|1938). — Que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Oceanográfico y Pesca, para descontar dos medios sueldos al empleado de esa Repartición, señor Eudoxio Alfaro, en mérito a lo enunciado en la parte expositiva de la presente resolución.

4—(Carpeta 2901|1937). — Que la Contaduría General de la Nación, liquide

si no tiene que observar, en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la señora María Elía Luciana Barbitta de Macedo, la cantidad de $ 34.66, importe de las pensiones correspondientes a los meses de Marzo y Abril del corriente año, en las cuales figuró con nota de "ausente".

5—(Carpeta 1111|1938). — Que la Contaduría General de la Nación aumente, si no tiene que observar, en la primer lista pertinente, a liquidar y con cargo a la misma, a favor del cabo retirado Cándido Techera, al importe de su haber por el mes de Febrero último, que asciende a la suma de $ 36.00, que figuró con nota de "ausente".

6—(Carpeta 2998|1937). — Mantener en todos sus términos la resolución gubernativa de Diciembre 22 de 1937, por la que se modificó la asignación mensual del Sargento retirado Universitario Nacimiento, en el sentido que debe percibir, actualmente, la suma de $ 28.00.

7—(Carpeta 293|1938). — Confirmar en todos sus términos, la resolución gubernativa de Febrero 24 de 1938, por la que se declaró retirado al Suboficial de 1.a clase de Sanidad de la Marina, Aníbal Trápani, con una asignación mensual de $ 90.92.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de Junio de 1938.

1—Se desestiman los reclamos interpuestos por los señores Pedro Ferreira, Julián Eguren, Adolfo Bernasconi, José Crisso, Juan Carlos Bruno, Raúl Núñez, César Santa María, Juan Carlos Díaz, Tiburcio Hernández, ante los nombramientos recientemente efectuados en la Dirección General de Correos a favor de Regino Michelena para repartidor de impresos, Oscar Olano para Auxiliar de la Administración Treinta y Tres, José Labella Sánchez para encargado de la Oficino de Recomendadas, Julio Méndez Tovar para Auxiliar 7.o de la Administración Soriano. Celia Sasa para Jefe de la Sucursal Curtina, María A. Olascoaga para Auxiliar 8.o de la Sección Administrativa, Vicenta A. González Lamaison para Auxiliar de la Oficina de Valijas, María Tevelyn Luckly para Auxiliar 6.o de la Subcentral, Luis G. Martínez para Auxiliar de la Oficina Central de Valijas, Ema Martínez para Jefe de la Sucursal de San Antonio, nombramientos efectuados respectivamente el 17 de Noviembre de 1937, 11 de Mayo de 1938, 13 de Mayo de 1938, 26 de Abril de 1938 y 11 de Mayo de 1938. (Carpeta número 320|938).

2—Nómbrase para un cargo vacante de Cartero de 1.a (Para Central y Distritos) con $ 1.380 anuales, a don Agustín Onofre, para subrogar a éste en el cargo de Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, S. 175, categoría III, grado 7, a don Julio A. Cesio; en reemplazo de éste para el cargo de Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, S. 176, categoría III, grado 7, a don Armando Sersales; en sustitución de éste para el cargo de Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, S. 177, categoría IV, grado 6, a don Pedro Ferreira; para subrogar a éste en el cargo de repartidor de impresos, ítem 5.04, S. 180, categoría IV, Grado 5, a don Aurelio Scrigna; y para reemplazar a éste en el cargo de Cartero de 5.a clase. ítem 5.04, S. 178, categoría IV, grado 4, a don Vicente Caputo; y para el cargo de Cartero de 6.a clase, ítem 4.05, S. 179, categoría IV, grado 4, que desempeñaba este último a don Juan Gentini. (Carpeta N.o 1092|938).

3—Nómbrase para el cargo de Encargado de Correos de Paysandú características, ítem 5.04, S. 228, categoría III, grado 7, al señor Oldemar Lapetra, actual Jefe de la Sucursal de Correos de Queguay, características 5.04, S. 240 categoría IV, grado 4, y para este último cargo a don Francisco Graña. (Carpeta número 1591|936).

4—Autorízase a la Dirección General de Correos para establecer una línea de Correísta entre Trinidad y Paso Hondo del río Negro y para fijar al encargado de este servicio una remuneración mensual de $ 54.00. (Carpeta N.o 413|938).

5—Destitúyese del cargo de Auxiliar 8.o de la Sucursal de Correos de San Carlos, características 5.04, S. 444, categoría IV, grado 4, al señor Alfonso Grieco. (Carpeta número 1806|934).

6—Destitúyese del cargo de Encargado de Correos de la Administración Paysandú, al señor Amadeo J. Macchia, característica 5.04, S. 228, categoría III, grado 7. (Carpeta número 1591|936).

7—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Miguel Carlos Ugarte contra el nombramiento del señor Alfredo Olazabal para el cargo de Auxiliar 9.o de la Administración de Correos de Río Negro. (Carpeta número 521| 938).

8—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contribuir con la suma de $ 150.00 a los gastos que demandarán los actos programados en Mercedes, con motivo de la inauguración del edificio para sede de Oficinas Públicas. (Carpeta número 1058|938).

La Secretaría.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

8 de Junio de 1938

Se concede vista por el término de 10 días:

Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima, en asunto relativo a "Industria electroquímica de los productos derivados de la electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos tericos", número 104.

Química Industrial "Bayer", de Weskott y Compañía, marca "Cortal". Acta 30741. (Opositor I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft).

José C. Cadenazzi, marca "Efazona", acta 30721. (Opositor I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft).

Beningno Días Basaglini, marca "Jounhson", acta 30639.

Aurelio R. Palma, marca "Doble Pecho", acta 30893. (Aposición Tapie y Compañía).

Raúl Roviralta y Astaul y Fernando A Rubio Tudurí, marca "Atunol", acta número 31028. (Opositor doctor A. Wander S. A.).

Muises Sluvis, marca "Hamann", acta 30849. (Opositor Aktiengesellschaft vorm Seidel y Nauman).

Papeleras reunidas S. A., marca "Marfil", acta 30889.

Raúl Platero d'Albenas, marca "Simpson", acta 30724.

Pepsi-Cola Company, marca "Pepsi-Cola", acta 30661. (Opositor Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol).

—Vuelve a informe de la Dirección de Industrias:

Alexander Singer, "Mampostería en seco y procedimiento para su fabricación". Acta 4415.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno:

Exequiel Baaulieu, marca "Estentor". Acta 26917.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Teodoro Corralejo Montero, "Aseguradores o broches estampados para papeles, leguetas, ganchos para colgar láminas, esquinas de metal para libros, secciones para gavetas, etc.", acta 620.

Trabucati y Compañía, se oponen al registro de la marca "Ancla", solicitada por A. B. Gustagsbergs Fabrik Interessenter.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

José Strifler, "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", acta 4636.

José Pedro Fafian, "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panadería", acta 695.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Lorenzo Laguardia "Un nuevo aparato para la liempieza de los dientes", acta número 4665.

Ewald Allschoff, "Almohadilla para el pie", acta 4400.

Sociedad para la Industria Química en Basilea, marca "Carbantren", acta número 30508.

—Cámara Nacional de Comercio:

Myrurgia S. A., marca "Sevilla", acta 26264. (Opositor Fernando Parrabere).

—Acredítese personería y se proveerá:

Van Bokkelen y Rohr S. A., transfieren en favor de Refinerías de Maíz Sociedad de Responsabilidad Limitada, los derechos de la marca "Dextrosol", título número 28951.

—Vuelven a la Oficina de Patentes de invención a los fines del pago de la primera anualidad.

Parafita y Rinaldi, "Mejoras en la fabricación de alfombras de goma", acta número 4394.

Universal Oil Products Company, "Mejoras en el caldeo de fluidos", acta número 4131.

9 de Junio de 1938

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Conrado A. Gubler, marca "Naranja" (emblema), acta 31014. (Opositor Urreta S. A. y Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A.).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

William Cooper y Nephews Limited, se oponen a la concesión del privilegio industrial solicitado por M. Giordano Brandoli para "Nueva placa para baterías sin materias empastadas, sistema "Plante".

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Vázquez y Compañía, marca "Modelo", acta 28627, notificándosele que si vencido el plazo no hubiere regularizado la presente gestión, se considerará abandonada.

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Mayo 27 de 1938. — N.o 361

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha.

Cambio libre

10529. 1954. 5092. 5093. 5210. 9401. 9935. 12274. 13828. 14800. 16863. 16864. 16865. 18004. 18054. 20074. 21093. 25596. 41655. 46005. 46532. 48865. 53565. 68386. 59566. 59660. 22792. 23802. 6149. 11090. 15770. 3105 3106. 19766. 20662. 20857. 23383. 23384 26270. 26271. 26272. 26322. 26462. 26576. 26884. 44586. 47371. 54801. 55838. 25527. 26072. 26645. 26649. 26666. 26721. 26737. 26765. 26785. 26809. 26820. 26821. 26920. 26942. 26961. 26975. 27021. 27033. 27067. 27068. 27069. 27091. 27097.

Cambio dirigido

19629. 19631. 19662. 19765. 19767. 19771. 19772. 19773. 19776. 19785. 19786. 19857. 19862. 19868. 19871. 19887. 19897. 19901. 19903. 19906. 19907. 19908. 19221. 19223. 18770. 18771. 18774. 19054. 19055. 20472. 20473. 20480. 20505. 20546. 20577. 20583. 20585. 20595. 20598. 20599. 20615. 20624. 20632. 20633. 20632. 20635. 20636. 20637. 20638. 20641. 20644. 20645. 20646. 20647. 20648. 20650. 20653. 20665. 20674. 20679. 20730. 20733. 20740. 20742. 20743. 20744. 20746. 20747. 20748. 20822. 20823. 20825. 20840. 20848. 20868. 20873. 20874. 20877. 20881. 20883. 20888. 20892. 20902. 20916. 20919. 20925. 20926. 20927. 20928. 20933. 20934. 20935. 20950. 20954. 21081. 21084. 21085. 21137. 19933. 19934. 19935. 19939. 19943. 19946. 19949. 19950. 19951. 19952. 19955. 19963. 19964. 20032. 20035. 20039. 20046. 20047. 20055. 20028. 20064. 20065. 20075. 20076. 20143. 20153. 20159. 20160. 20163. 20164. 20166. 20173. 20175. 20177. 20194. 20202. 20211. 20212. 20218. 20223. 20225. 20232. 20233. 20185. 21286. 20293. 20296. 20358. 20359. 20363. 20380. 20381. 20382. 20393. 20411. 20403. 20408. 20413. 20414. 20415. 20416. 20417. 20421. 20424. 20427. 20429. 20441. 20443. 20447. 20453. 20454. 20466. 20467. 20468. 20469. 20470. 20471. 27395. 22328. 25580. 25581. 17603. 18919. 20476. 22807. 24570. 25069. 25070. 25240. 25241. 25980. 26051. 26067. 26367. 26386. 22807. 19056. 29059. 19063. 19065. 19068. 19069. 19075. 19083. 19085. 19090. 19094. 19150. 19155. 19172. 19173. 19174. 19175. 19176. 19185. 19190. 19202. 19023. 19204. 19296. 19212. 19218. 19219. 19235. 19242. 19243. 19248. 19268. 19265. 19266. 19278. 19280. 19283. 19286. 19289. 19359. 19360. 19369. 19386. 19388. 19389. 19493. 19494. 19499. 19503. 19505. 19507. 19510. 10511. 19515. 19516. 19517. 19521. 19537. 19549. 19550. 19551. 19552. 19553. 19554. 19555. 19556. 19557. 19558. 19559. 19560. 19561. 19562. 19575. 19577. 19590. 19599. 19601. 19603. 19605. 19609. 19625. 19626.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso.....	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos).....	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Alambre para las chacras policiales

Llámase a licitación pública para la provisión de 47 rollos de alambre liso, 33 rollos de alambre de púa y 900 metros de tejido de alambre destinados a las chacras policiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidan en dicha Fiscalía el día 22 de Junio corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.11-6059-v.jn.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una lllave, 1 timbal para mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxofones en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5941-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 330 sillas de roble, según muestra en la sala de muestra de esta Intendencia, con destino a la Escuela Militar y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5942-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3 y de 3|4 x 5 1|16, clavos números 6, 7 y 8, raspacascos, acero trancha cuadrado, una bigornia, marrones, mangos de marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta para el segundo semestre del ejercicio en curso y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5943-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galón para cinchas, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda, hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro grueso para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5939-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, galllinas, huevos, limones, manteca y boniatos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo Junio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.6-5797-v.jn.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de un auto para el Arsenal de Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 17 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jn.6-5838-v.jn.16.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de Cantinas Militares de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de acuerdo con los planos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso).

El costo de dichos recaudos es de $ 20.00.

La apertura de propuestas será el día 21 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

— Montevideo, Junio 3 de 1938. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Jn.7-5850-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 45
Segundo llamado
Muebles metálicos para la Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer 8 camillas transportables, 3 muebles especiales para yeso, 3 muebles especiales para placas radiográficas, 100 camas, 100 mesas de luz y 10 camillas destinadas al edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, de acuerdo con la memoria y planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Junio de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.11-6037-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 46
Impresión del almanaque para el año 1939

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques del Banco de Seguros del Estado correspondientes al año 1939, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, calle Rincón 437, de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Junio a las 15 horas, en la Gerencia del Banco. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5792-v.jn.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LABORATORIO, ANEXO AL SERVICIO DE OTORINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MACIEL.

Se llama a licitación pública para la construcción de un Laboratorio anexo al Servicio de Otorinolaringología del Hospital Maciel.

La carpeta que contiene plano y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Ajustarse al pliego general de licitaciones aprobado el día 16 de Diciembre de 1936, que deberá ser solicitado en esta oficina.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 20 de Junio de 1938 a la hora 15 y 15, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran.

Se fija el plazo de un mes para la construcción de la obra. — Montevideo, Junio 9 de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.13-6130-v.jn.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pinturas y pinceles destinados a la construcción del Hospital Penitenciario de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri 306, el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.11-6094-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión y colocación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 18 del corriente a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.9-5987-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra, en bobinas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.3-5679-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN MUEBLE FICHERO

Se hace saber a los interesados que ha quedado sin efecto el llamado a licitación para la adquisición de un mueble fichero, cuyo acto se había fijado para el día 14 del mes en curso. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6119-v.jn.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA

Se hace saber a los interesados que ha quedado suspendida hasta nuevo aviso la licitación para la adquisición de papel de obra destinado al Instituto, fijada para el día 17 del mes corriente. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5963-v.jn.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados, advirtiéndose a éstos que en este caso se procederá conforme a lo determinado en la segunda parte del artículo 4.o del pliego de condiciones para el caso de juzgar conveniente la aceptación de alguna o algunas de las propuestas que pudieran presentarse, como asimismo acerca de lo establecido en la parte final del mismo artículo. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.10-5997-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores porfesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que elijan 2 representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los señores doctor L. Arcos Ferand y doctor R. E. Baethgen.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 29 del corriente de las 18 horas y 30 a las 19 horas y 30.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6114-v.jn.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido para sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 37 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.11-6038-v.jn.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas).

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día 24 de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.7-5845-v.jn.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.9-5988-v.jn.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 mm. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que oncurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.9-5989-v.jn.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuestas para la provisión de tubos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.6-5837-v.jn.16.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de un equipo pulverizador, de alta presión, para curación de plantas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la calle Uruguay 761.

Las propuestas se abrirán en el local de la Secretara en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 16 de Junio del corriente año a las dieciséis horas. — La Secretaría Técnica.
(Cuenta corriente) Jn.7-5878-v.jn.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 48
Compra de tablas y tirantes de lapacho

Se llama a licitación para la adquisición de tablas y tirantes de lapacho, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Julio de 1938 a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.11-6034-v.jn.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 46
Compra de 36 chapas de hierro negro

Se llama a licitación para la provisión de 36 (treinta y seis) chapas de hierro negro, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 16 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.10-5884-v.jn.14.

HOTELES MUNICIPALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COFRE-FORT

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un cofre-fort, de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, sita en el "Parque Hotel" los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12).

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en dicha Sección el día 13 del corriente a las 15 horas, fecha y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Eusebio Bozzolasco, Jefe de Adquisiciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Jn.3-5731-v.jn.14.

U. T. E.
SECCION ASUNTOS LEGALES
Expropiación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite expropiatorio de la fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, paraje conocido por "Las Minas", margen izquierda del río Negro.

Dicha fracción de campo está señalada en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal (quince días), a par-

tir de la fecha de esta publicación, en la Sección Asuntos Legales de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461, de Montevideo, y en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor area con el número mil quinientos cuarenta y siete.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados el propietario, señor Siul Cabezudo, y los poseedores, comanditarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo, de la iniciación de la gestión expropiatoria referida. — Montevideo, Junio 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.13-6099-v.jn.23.

U. T. E.

SECCION ASUNTOS LEGALES

Expropiación

La Administración de la U. T. E., de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite expropiatorio de las fracciones de campo sitas en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón del Bonete" y zona abarcada por el ramal de la vía férrea entre dicho "Rincón del Bonete" y Paso de los Toros.

Dichas fracciones de campo están señaladas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal y a partir de la fecha de esta publicación (quince días), en la Sección Asuntos Legales de la Administración de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461, y en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y corresponden a los números de los padrones siguientes: Padrón 509, padrón 2015, padrón 2019 (p), padrón 2026 (p), padrón 2059, padrón 2060 (p), padrón 2060 (p), padrón 2061, padrón 2062, padrón 2063, padrón 2065, padrón 2066, padrón 2067, padrón 2068, padrón 2101, padrón 2102, padrón 2103, padrón 2104, padrón 2105, padrón 2107, padrón 2109, padrón 2125, padrón 2126, padrón 2135, padrón 2139, padrón 2141, padrón 2144, padrón 2563, padrón 3747, padrón 4518, padrón 4519, padrón 4520, padrón 5171 (p), padrón 5171 (p), padrón 5171 (p), padrón 6437, padrón 6438.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación de la gestión expropiatoria referida. — Montevideo, Junio 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.13-6098-v.jn.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 875

Seis chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Agosto a las 16 horas para porveerse de seis chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.500 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.13-6097-v.jl.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 873

Aspirador de polvo de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto a las 16 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-5880-v.jl.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 845

30.000 kilos de maíz

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un total de 30 000 kilos de maíz común, durante un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5746-v.jn.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 866

Interruptores de embutir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 11.700 interruptores para instalaciones de luz embutidas en la pared, de diversas características, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.4-5747-v.jl.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 864

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 858

Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 312.200 lámparas de filamento metálico para 32, 110, 225 y 230 volts C. A. 50 ciclos, en diversos wattages, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-5231-v.jn.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 548

Llámase a licitación pública para el arrendamiento en "Time-Charter" de un buque-tanque para el transporte de petróleo crudo y productos negros derivados del mismo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo Junio 11 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn 13-6129-v.jn.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 546

Llámase a licitación pública para la compra de 200 caretas protectoras contra polvo de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn 11-6061-v.jn.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 547

Llámase a licitación pública para la compra de un compresor de aire.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.11-6060-v.jn.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 545

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.11-6062-v.jn.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 544

Llámase a licitación pública para la construcción de dos entrepisos y un andén de carga, de hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.9-5965-v.jn.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 542

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5794-v.jn.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 541

Llámase a licitación pública para la fijación de precios para el suministro de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5793-v.jn.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 540

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de desnaturalizante para alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5796-v.jn.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 538

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de oficina (útiles y papelería).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.4-5734-v.jn.15.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas para coser con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1938 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.4-5762-v.jn.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CADENAS GOMEZ por el término de noventa días para que comparezca ante esta oficina, sita en la calle Plata esquina Constituyente, a estar a derecho en el expediente número 21|1938, que se le instruye por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — F. Iribarren, Receptor de Aduanas.

(Costas) Jn.8-5853-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

OLGA L. REY, uruguaya, compositora, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa 1690, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Noche Buena" (tango), de la cual declara ser autora, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

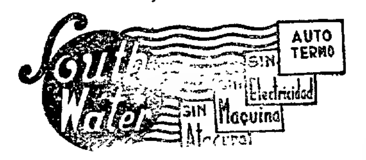
$3.60 Jn.11-6027-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31674
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente De Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ELECTRA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas y derivados para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-5717-v.jn.21.

ACTA N.o 31627
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MURANO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (toda clase de vidrios y artículos de vidrios, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5390-v.jn.14.

ACTA N.o 31641
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Kalman Bardon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SOUTH WATER"
para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante para ondulaciones permanentes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5399-v.jn.14.

ACTA N.o 31692
Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fgecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-5954-v.jn.28.

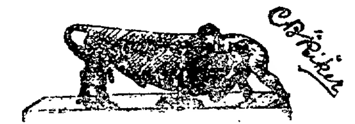
ACTA N.o 31694
Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, con domicilio en Hayfield Road, Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

FEROGRIP

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de transmisión de goma o en las cuales la goma predomina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-6072-v.jn.28.

ACTA N.o 31700
Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Syndney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VIGORON



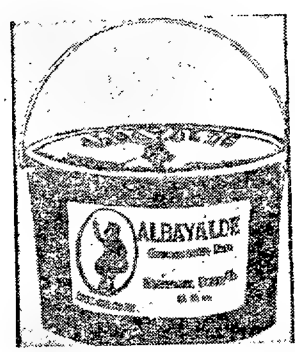
para distinguir artículos de la clase 9.a (tónico medicinal general, recomendado particularmente para el tratamiento de la anemia, clorasis y los estados caquecticos que siguen a las enfermedades agotadoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-6073-v.jn.28.

ACTA N.o 31636
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cellular Clothing Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

COTELLA

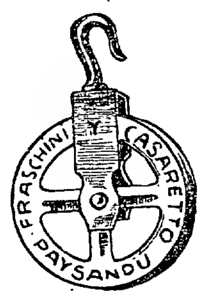
para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos de vestir, ropas y artículos de lana, de punto, peinada o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5428-v.jn.15.

ACTA N.o 31596
Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5479-v.jn.15.

ACTA N.o 31625
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (menos roldanas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.30-5438-v.jn.15.

ACTA N.o 31631
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiengesellschaft Vorm. Seidel y Naumann", de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5412-v.jn.14.

ACTA N.o 31628
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Oneida, condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TUDOR PLATE

para distinguir artículos de la clase 18.a (artículos llanos plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5389-v.jn.14.

ACTA N.o 31668
Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grodzienski y Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5757-v.jn.22.

ACTA N.o 31682
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5749-v.jn.22.

ACTA N.o 31678
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Casimiro Fagúndez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEXINA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5807-v.jn.22.

ACTA N.o 31677
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Co.), Limited, con domicilio en Charlton Kent y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"DURESCO"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5808-v.jn.22.

ACTA N.o 31644
Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo-Werke A. G. Fahrrader u. Schreibmaschinen, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.6-5776-v.jn.22.

ACTA N.o 31688
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor César Alejandro Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BLENOFENIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5798-v.jn.22.

ACTA N.o 31695

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5893-v.jn.24.

ACTA N.o 31632

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Germán Lancestremere, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ASAZ"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5883-v.jn.24.

ACTA N.o 31693

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Salomón Tenser, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METRIK"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5894-v.jn.24.

ACTA N.o 31696

Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el se... Antonio O. Rovegno, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCAN"

para distingui rartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5895-v.jn.24.

ACTA N.o 31685

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María López, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

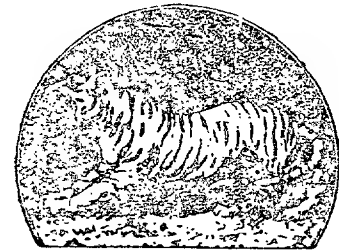


para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5896-v.jn.24.

ACTA N.o 31686

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5897-v.jn.27.

ACTA N.o 31388

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ELASTOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-5882-v.jn.24.

ACTA N.o 31662

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5700-v.jn.20.

ACTA N.o 31645

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, apoderados de Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"PHOSPHORRENAL ROBERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5650-v.jn.20.

ACTA N.o 31660

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5698-v.jn.20.

ACTA N.o 31101

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Nicolás Bomaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OFTEN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y amplificadores de sonidos y accesorios para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5702-v.jn.20.

ACTA N.o 31659

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



Y

para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5695-v.jn.20.

ACTA N.o 31658

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum - Nairn Inc., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

SEALEX

para distinguir artículos de la clase 19.a (linoleo y alfombra de corcho liso e incrustado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5697-v.jn.20.

ACTA N.o 31634

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5413-v.jn.14.

ACTA N.o 31676

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Parkes y Sons, Limited, con domicilio en Unión Works, Unión Straeet, Willenhall, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"UNION"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5809-v.jn.22.

ACTA N.o 31693

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas y aderezos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5952-v.jn.25.

ACTA N.o 31701

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Fontana, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROYALTEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (toda clase de ropa interior para hombres y especialmente corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-6014-v.jn.27.

ACTA N.o 31680

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5992-v.jn.27.

ACTA N.o 31689

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Development Company", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARANOX

para distinguir un inhibidor utilizado en aceites para motores, a los efectos de disminuir su acción corrosiva sobre cojinetes de metal y contrarrestar su tendencia a pegar los anillos, formar sedimento o deteriorarse de otra manera a raíz de la oxidación, clase... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-5993-v.jn.27.

ACTA N.o 31647

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola, substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5631-v.jn.18.

ACTA N.o 31646

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola y otras substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5632-v.jn.18.

ACTA N.o 31654

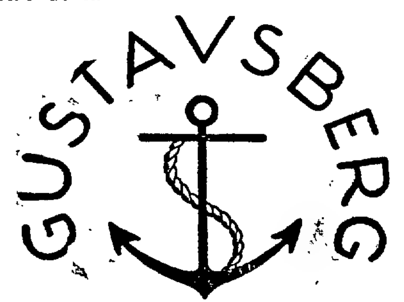
Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5564-v.jn.18.

ACTA N.o 31638

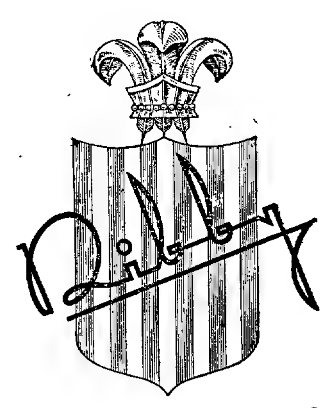
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. B. Gustavsbergs Fabriks Intressenter, de Gustavsberg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5529-v.jn.18.

ACTA N.o 31602

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "A. Méndez y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RIBBY" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5626-v.jn.18.

ACTA N.o 31635

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"HOMESPUN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5423-v.jn.18.

ACTA N.o 31615

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5565-v.jn.18.

ACTA N.o 31611

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Aldao, Mántaras y Castells, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.2-5630-v.jn.18.

ACTA N.o 31683

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5750-v.jn.22.

ACTA N.o 31687

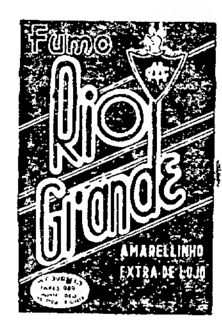
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Cementos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento - portland). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5791-v.jn.22.

ACTA N.o 31684

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5801-v.jn.22.

ACTA N.o 31675

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"QUEIFER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5802-v.jn.22.

ACTA N.o 31669

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-5758-v.jn.21.

ACTA N.o 31671

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ESPORO - VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-5748-v.jn.21.

ACTA N.o 31670

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomarez y Vázquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5754-v.jn.21.

ACTA N.o 31681

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LENCLOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5751-v.jn.21.

ACTA N.o 31648

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5633-v.jn.21.

ACTA N.o 31667

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"PURITAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5755-v.jn.21.

ACTA N.o 31666

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5756-v.jn.21.

ACTA N.o 31642

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de la ciudad de Barcelona, Cataluña (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LABORATORIOS ANDROMACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5649-v.jn.20.

ACTA N.o 31661

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TRIDENT

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5699-v.jn.20.

ACTA N.o 31663

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

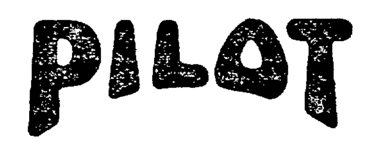
"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5646-v.jn.20.

ACTA N.o 31656

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, condado de Queens, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (condensadores, jacks, clavijas, reóstatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5696-v.jn.20.

ACTA N.o 31665

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETROLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5701-v.jn.20.

ACTA N.o 31512

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5647-v.jn.20.

ACTA N.o 31511

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Benguria, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5648-v.jn.20.

ACTA N.o 31637

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

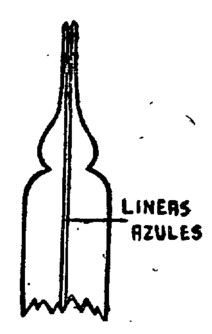
"COSAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5532-v.jn.18.

ACTA N.o 31649

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ampollas, tubos y demás aparatos y artículos de vidrio, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5634-v.jn.18.

ACTA N.o 31626

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, como apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"RAINPROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas impermeables e impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5625-v.jn.18.

ACTA N.o 31653

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPANA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5566-v.jn.18.

ACTA N.o 31650

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PETROLAX ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5567-v.jn.18.

ACTA N.o 31652

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5568-v.jn.18.

ACTA N.o 31651

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASIFLORA ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5569-v.jn.18.

ACTA N.o 31639

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BROVIRA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5530-v.jn.18.

ACTA N.o 31640

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"COHESAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5531-v.jn.18.

ACTA N.o 31633

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos arroz y alcohol desnaturalizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5439-v.jn.15.

ACTA N.o 31697

Montevideo, Junio 6 de 1938. — Con esta fecha los señor Jorge Stronenko, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIP"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6109-v.jn.29.

ACTA N.o 31699

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wheeling Steel Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

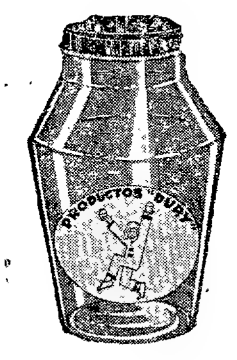


para distinguir artículos de la clase 8.a (acero laminado en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6106-v.jn.29.

ACTA N.o 31711

Montevideo, Junio 9 de 1938. — Con esta fecha la firma "Machado Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ENVASE Y ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6087-v.jn.29.

ACTA N.o 31594

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MIRIN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6088-v.jn.29.

ACTA N.o 31643

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Laguarda, Baldomir, Comesaña", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URANIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6089-v.jn.29.

ACTA N.o 31664

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTIMO MODELO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6090-v.jn.29.

ACTA N.o 31702

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Antonio A. Alves", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLATINO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6091-v.jn.29.

ACTA N.o 31703

Montevideo, Junio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Antonio A. Alves", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IRAHY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

Z7.00 Jn.13-6092-v.jn.29.

ACTA N.o 31593

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANTAFECINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-6093-v.jn.29.

ACTA N.o 31657

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

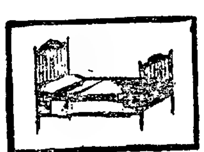
"GLANDULINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5574-v.jn.18.

ACTA N.o 31691

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



La Cama Real

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-5953-v.jn.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4753

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Gottfried Roeske, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de trigo, cebada, maíz, cacao y azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre d 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.10-5972-v.jl.2.

ACTA N.o 4751

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cortinas metálicas de tablillas similares a las de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5903-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4752

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Isaac Kogut, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sofá o sillón cama convertible automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.6-5803-v.jn.28.

ACTA N.o 4750

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Lanza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mechero para calentadores del tipo Primus y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.3-5645-v.jn.25.

ACTA N.o 4746

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5539-v.jn.24.

ACTA N.o 4749

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la N. V. Stoom-Meelfabriek "Holland", con domicilio en Amsterdam, Zoutkeetsgracht (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo computador y registrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5629-v.jn.24.

ACTA N.o 4747

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y numeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-5540-v.jn.24.

ACTA N.o 705

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija y esmeril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5437-v.jn.22.

ACTA N.o 4748

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-5480-v.jn.22.

ACTA N.o 704

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor A. Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de etiquetas en series (rollos y bandas), conocidas en plaza bajo la denominación de etiquetas Monarck, empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios en las mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5387-v.jn.21.

ACTA N.o 4744

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica de contrapresión y regulación del ciclo de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.27-5349-v.jn.20.

ACTA N.o 4745

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Mikeliunas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un equipo medidor sastre Kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.28-5414-v.jn.21.

ACTA N.o 4741

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato salvavidas combinado con traje de baño"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5170-v.jn.16.

ACTA N.o 4742

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.24-5171-v.jn.16.

ACTA N.o 4743

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Esteban Padrón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico de funcionamiento semi-instantáneo para la calefacción de agua y su suministro, aplicable a uso industrial o doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.23-5084-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de una partida de cubiertas de automóvil fuera de uso existente en el garage de este Ministerio, calle Duvimioso Terra número 1048, donde podrán ser examinados por los interesados desde las 13.30 a las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 22 de Junio corriente a las 15 horas.

Los interesados deberán en sus propuestas establecer el precio por kilogramo, no admitiéndose las que vengan en precio global. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-6035-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adaptación de la Escuela Industrial en el edificio ubicado en las calles José E. Rodó, Joaquín Suárez, A. del Campo y Guaraní, en Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5998-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalaciones eléctricas del edificio en construcción para el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5999-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Junio a las 16 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5844-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 383

Llámase a licitación pública para la provisión de dos juegos de planchas de usura para la bomba de succión de la draga "H-A-6", palas del impelor y camisas para el eje del mismo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-6095-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
"Navegación Interior"

Habiéndose subsanado los inconvenientes que impedían la navegación por el Rincón del Bonete debido a las obras hidroeléctricas que se realizan en dicho paraje y que motivaron la suspensión del tráfico, se avisa al comercio y demás interesados que desde la fecha y hasta nuevo aviso quedan reanudados esos servicios en la misma forma que se realizaban anteriormente.

Por itinerarios, tarifas y otros datos, recurrir a la Oficina de Navegación Interior, calle Sarandí número 322 (Montevideo). — C. E. Folle.

(Cuenta corriente) Jn.3-5681-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda.

Las propuestas serán recibidas el día 6 de Julio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir, en el momento de la licitación, el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Jn.7-5848-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la construcción de alambrados en el ramal de acceso a la Laguna Castillos.

Pliego de ccondiiones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-6111-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita a don CARLOS SIEMENS o apoderado en forma para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta Dirección para oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno destinada al camino de Artigas a Gomensoro. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Jn.10-6001-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo de materiales destinados a la carretera Rocha a Castillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-6000-v.jn.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicita-

do. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Ballestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Aicardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.

$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República se emplaza a todos los acreedores del Municipio de Canelones para que presenten sus comprobantes con anterioridad al 18 de Junio corriente, fecha hasta la cual efectuará la recepción de los mismos el Delegado del Tribunal. — Canelones, 10 de Junio de 1938. — José A. Caputi, Contador interino.

(Cuenta corriente) Jn.13-6142-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

AVISO

Se avisa a todas las personas que tengan cuentas a cobrar ante esta Intendencia Municipal, que deberán presentarse con los comprobantes respectivos, por duplicado, antes del 15 del corriente, en la Oficina Central, a los efectos de su pago. — Durazno, Junio 9 de 1938. — Antonio V. de Freitas, Intendente. — Alberto Nogueira, Secretario.

$4.50 Jn.13-6103-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO DE ACREEDORES

Por disposición del señor Intendente Municipal de Maldonado, llámase a acreedores de esta Intendencia por el término de diez días, a partir de la fecha. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5682-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la señora MARGOT BASCANS DE PIÑO se ha presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de la compareciente y en los de la sucesión de Miguel Young y señor Francisco Urteaga, en la 4.a sección judicial de este Departamento cruza desde el camino departamental Menafra - Young por campo de la sucesión Miguel Young, pasando por campo de la compareciente, señor Urteaga y el ocupado por don Miguel Reinoso va a salir al camino vecinal al paso de Leopoldo - Young.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$16.56 Jn.13-6107-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JUAN S. OTEGUI y otros se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que, estando situada en la 10.a sección judicial, cruza campos del señor Rodríguez, campos del compareciente (ocupado por los señores Aramberri Hermanos) y va a salir al camino de la cuchilla de Navarro, pasando por campos de la sucesión Vasconcellos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$14.40 My.27-5356-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO Y ENCALLEJONAMIENTO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor PEDRO CARRASCO IRIGARAY se ha presentado solicitando permiso para cambiar el trazado del camino que de Isla de Argüelles va a picada González, trasladando la puerta actual que existe en el límite o linde con la sucesión de Lucio Ortiz a la portera de entrada a la senda de paso en el mismo linde, haciendo coincidir ambas puertas.

Al mismo tiempo encallejona la senda actual entre este linde y del costado del alambrado de su campo, solicitando hacer pasar por ella el camino.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se hace constar que la ubicación de este camino está en la 10.a sección judicial, paraje conocido por Tres Arboles. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o de Secretaría.

$18.00 My.23-5113-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SANTIAGO BLANCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 981, y doña ALBERTA LESCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2093-v.jn.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA BUSTO, de 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA TERESA DONATTO ANCONA, de 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2114-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ESCANDELL, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña MARIA CRISTINA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2102-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SORIANO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington 121, y doña MARIA BELGICA PAREDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2103-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FURSA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña ESPERANZA ELIDA MORENO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2071-v.jn.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA, de 35 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Rincón 430, y doña MANUELA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2090-v.jn.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRACEDO, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rincón 638 (1.a sección), y doña AMELIA ABREU, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impecimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2119-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SACARELO GARBISO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1141 (18.a sección), y doña ELISA MARIA URIARTE DURAÑONA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2066-v.jn.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO BORGES, de 27 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Río Negro 1030, y doña ROSA CABALLERO OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2130-v.jn.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRO, de 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mercedes 1142, y doña CARMEN SAN MARTIN,

de 33 años, soltera, española, domiciliada en Mercedes 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2098-v.jn.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FRANCISCO YAQUINTA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1134, y doña INMACULADA ANTONIA CERNICHIARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1599

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2109-v.jn.17.

En el Cordón, y el día 7 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CROCCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1721, y doña MARIA ELENA CHESIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2110-v.jn.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ALVAREZ, de 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1661, y doña EMMA VICTORIA COPPES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2067-v.jn.15.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ONHE BORJAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1680 bis, y doña BELIA ISIDORA CIAPPESONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1680 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2067-v.jn.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SIMON CERFOGLIO, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1791, y doña MARIA ANGELICA CONDINS, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Yaguarón 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 2125-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña DELFINA SILVEIRA MACHADO BRUM, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Agraciada 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).

$2.00 2126-v.jn.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO MANUEL FERNANDEZ, de 25 años, soltero, viticultor, portugués, domiciliado en Colón, y doña LUCIA MATIAUDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2131-v.jn.20.

En Colón y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AIZPUN, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colón, y doña INES RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2132-v.jn.20.

En Colón y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAXIMO GOMEZ, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELISA AURELIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2133-v.jn.20.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALFONSO, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Comercio 1736, y doña YOLANDA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2104-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMAS GARCIA, de 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Godoy 4798, y doña FELICIA CURBELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2105-v.jn.17.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TOLVE, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 24 de Abril 30, y doña ELSA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2134-v.jn.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OGANDO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pontevedra 72, y doña ELENA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2135-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FACCINI, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 28, y doña BENJAMINA ARRAMBIDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.jn.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DEL CARMEN ANSELMI, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Isidro Larraya 4560, y doña JUANITA JULIA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO GARRIDO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 4374, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMPAÑA, de 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3277, y doña EUGENIA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO GRAZIOLI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5730, y doña MARIA ANGELICA ORDEIG, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.jn.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AGUSTIN GIACUSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Labandeira 3302, y doña IRMA MATILDE PERCIVALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Labandeira 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ODONE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bella Vista 2181, y doña ERMELINDA BLANCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HECTOR FERNANDEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pando 2760, y doña LUISA PINOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.jn.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MISA, de 37 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Rusia sin número, y doña RENEE RIEFFES, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BENEDETTI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ARMANDA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2085-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VOLNEY BASTON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 274, y doña MARIA JULIA GIRONDO, de 28 años, soltera, domiciliada en Chile 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2086-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN DE CHIARA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en República 1669, y doña SERAPIA ARAMBILLETE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.jn.16.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZUBIETA, de 26 anos, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cívicos 2807, y doña MANUELA BEIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2094-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ MANZANAREZ, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Uruguayana 3520 (apartamento 1), y doña ELISA LLEDIAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Uruguayana 3520 (apartamento 1).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña NIEVES D CASTRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2096-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero, del año 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARRIONDO, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gil 937, y doña BEATRIZ LEIRE, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Alberto Flangini 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2097-v.jn.17.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MOLA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1684, y doña ANSIA NIETO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2111-v.jn.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENITO IGLESIAS, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 517, y doña ELISA FRANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA TORRES, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre esquina Moreno, y doña MARIA LUISA DELFINO, de 37 años, viuda, oriental, Durazno 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2091v.jn.16.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CAMMAY, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yguazú 4982, y doña IRMA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2083-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SIERRA, de 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Barquisimeto 3868, y doña ROSA MORAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Pozzolo 3954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2101-v.jn.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HECTOR AGUIRRE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2303, y doña MARIA OCTAVIA CARNELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.jn.16

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO CASANOVAS PIANA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2278, y doña LUISA PIRRI CHIAPPANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CURBELO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Graceras 668, y doña CORA DEL CASTILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chucarro 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ELISEO ALVAREZ, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1525, y doña INES OLGA PAGANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALMENAR MADRIZ, de 25 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en B. España 2279, y doña RAMONA CURTO, de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en Juan Parra del Riego 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.jn.14.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO TRANQUILO, de 26 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en Pagola 1980, y doña RENEE MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pagola 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2127-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALPUIN, de 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1936, y doña MARIA MACEDO PAULLIER, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2128-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PINNA, de 27 años, soltero, herrero, italiano, domicilado en La Paz 2183, y doña MARIA ESTHER LARROSA, de 26 años, soltera, oriental, domicilada en General Pagola 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2078-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TAMBORINI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Nueva Palmira 2177, y doña GLORIA RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2079-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERQUIMES JOSENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2272, y doña ANGELICA PROSDOCIMO, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en Justica 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO DANTE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1975, y doña CRISTINA HERMINIA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2081-v.jn.16.

En Montevidoe y el día 2 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER WINKLER, de 26 años, soltero, electrotécnico, alemán, domiciliado en Cufré 2189, y doña ADELAIDA STRINGANO, de 22 años, soltera, educacionista, italiana, domiciliada en Cufré 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.jn.14.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TABAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 1875, y doña MARIA ELENA BIDEGAIN, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en C. de las Huérfanas 4293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2115-v.jn.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DE LA-PAZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 10, y doña MARIA ERMINDA LANTES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 4253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.jn.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROMERO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en P. Galán 29, y doña JUANA M. MOREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2117-v.jn.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS MONTEGHIRFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. de la Peña 214, y doña ALIDA ESTHER SOCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juárez 144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2118-v.jn.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Junio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO TOLEDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4483, y doña MARIA RENEE TAMBUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2122-v.jn.17.

En Sayago y el día 5 del mes de Junio del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEIGA, de 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado en D. Torres 458, y doña VALENTINA FARIÑA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Laguna Merín 4579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2123-v.jn.18.

En Sayago y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETRAK HAIPEKIAN, de 39 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Lavalle 35 a, y doña MARIA ISOLINA MIGUEZ, de 35 años, soltera, española, domicilada en Juan Lavalle 35 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2124-v.jn.18.

En Sayago, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVERINO MARMOLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio M. Márquez 5720, y doña OLGA CASALES CUELLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2072-v.jn.15.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIRIBONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 595, y doña ELIDA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2073-v.jn.16.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PIOVANOTTI, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Gambeta 1076, y doña THELMA ARLIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gambeta 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2074-v.jn.16.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAN RUIZ, de 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Pesaro 407, y doña DECOROSA BEREA BERGANZA, de 36 años, soltera, modista, española, domiciliada en Pesaro 407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2129-v.jn.15.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ELA-

DIO PADRON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nilo 3791, y doña ISABEL VARELA PORTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nilo 3634.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado. Civil.
$2.00 2113-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LIPORACE, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Santa Ana 4002, y doña ADELINA LAMANNA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4032
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2099-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO LOPEZ, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 3496, y doña ORFILIA BRAIDA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2160-v.jn.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TURANO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Minas 911, y doña ELVIRA DE VIVO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Giró 2540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2120-v.jn.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN ZOLEZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2270, y doña MARIA INES SCAPUSIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2633 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2121-v.jn.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 6 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO QUIRICO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña PASTORA SALGADO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Duilio 1429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2106-v.jn.17.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EUGENIO TOLEDO, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Larrañaga 1259, y doña MARIA PEREZ RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 1259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2107-v.jn.17.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ LOPEZ, de 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en S. Gadea 821, y doña AURA ESTHER FLORES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2108-v.jn.17.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PASTORINO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1528, y doña MARIA AIDA SUAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 82.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2069-v.jn.15.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIAMANTINO SUAREZ, de 46 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado en Estivao 1933, y doña CANDIDA VAZQUEZ ALONSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2070-v.jn.15.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTAS SOMORROSTRO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1066, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 1066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2063-v.jn.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, León Fraga y otros contra ANTEO SANCHEZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4. Fo. 277), se emplaza a don Anteo o Ateo Sánchez y a don Dionisio Vidal para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.10-6002-v.jl.9.
Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Mayo último, dictada en autos "Fisco con Ferreira Diano, Andrés. Cobro Ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 35), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don ANDRES FERREIRA DIANO para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Costas) My.25-5266-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS E. CURBELO SILVA, con domicilio en la calle Lima 1860, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, presentando a tal efecto a los señores Lázaro Trigoda y doctor Germán Brancato, domiciliados en Juncal 1470 y Lauro Müller 1987, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan desde cuándo conocen al que los hace declarar; 2.o Digan qué opinión les merecen su moral y conducta de vida. Que, previa vista al Ministerio Público y efectuadas las publicaciones, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Carlos E. Curbelo Silva". — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.13-6081-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAPOUJADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.00 Jn.13-6100-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.13-6076-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FERMINA TEROL DE BATISTA y de don ESTANISLAO BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.13-6077-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NAYA BALAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-6078-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MASCETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Macheti" debe decir "Mascetti", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.13-6075-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don POLONIO SABINO BATISTA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Estanislao Batista con Fermina Terol, por figurar ésta y el padre con el apellido "Teroli" en lugar de "Terol", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Cayetano Alberto Batista, por aparecer éste con el nombre de "Calletano Alberto" en vez de "Cayetano Alberto" y el padre con el de "Estanislado" en lugar de "Estanislao", que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Ufrasia Hilaria Batista, por figurar ésta con el nombre de "Ufracia Hilaria", el padre con el de "Estanislado" y el apellido materno como "Terole" en vez de "Eufrasia Hilaria", "Estanislao" y "Terol", respectivamente; y 4.o La de nacimiento de Polonio Sabino Batista, porque donde dice "Terole" debe decir "Terol", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.13-6074-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA RAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-5970-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO CANDELARIO REMEDIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5866-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LOPEZ DE PEROU o MARIA LUISA SANJIAU DE PEROU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5867-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JORGE SEADE y de doña MARGARITA SEADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5868-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CEVERIO o SEVERIO o SEVERIA DE DIAZ o MARIA DOMINGA CEVERIO DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5869-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE METTETIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5870-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a ELENA o ELENA CANDIDA SPANGENBERG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO FORT, a ifn de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5818-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abélla, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-5806-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eufemia González, por figurar el peticionante con el nombre de "Miguel" en vez de Nicomedes, que es el real y verdadero nombre. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Jn.3-5672-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: EDUARDO GONZALEZ NEIRO, domiciliado en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: Que viene a producir la información prescripta por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878, a cuyo fin propone la declaración de Eduardo F. Migliaro y Anselmo Schenone, domiciliados en Miguelete 1921, quienes serán preguntados acerca del concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito que, previos los trámites legales, se apruebe esta información y se me expida testimono. — Eduardo González Neiro". — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jn.3-5669-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "OSVALDO HIPOLITO GAUDINO MIRAT. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa Blanca F. Danglada", se cita, llama y emplaza a doña Blanca F. Danglada, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.6-5769-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA o RITA PAGANI DE ETCHEBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-5537-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. My.30-5457-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.30-5455-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "MARIA BERGAMINO, por sus hijos menores, con los sucesores de Antonio Tejerina. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Antonio Tejerina y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-5454-v.jl.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Laurita de Castro Paiva Meira con JOSE AUGUSTO DE PAIVA MEIRA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 27 de 1938. Visto

esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Sexta Vara Civil del Distrito Federal de Río Janeiro, y confirmada por la Tercera Cámara de Apelaciones de la Egregia Corte de Apelaciones de la misma ciudad, en los autos promovidos por separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por los cónyuges José Augusto de Paiva Meira y Laurita de Castro Paiva Meira; atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, oportunamente expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella". — Montevideo, Abril 27 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 My.26-5276-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORGAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.23-5114-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario
$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, segunda sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordeste sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largacro, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-4445-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6122-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o MARIA CARRIQUE DE NIEVES, don JOSE NIEVES y don VICENTE NIEVES CARRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6123-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ELIAS DOLIANITI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6120-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN PERAZA VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6121-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA BELTAN o BELTRAME DE GROLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — José F. Rossi, Escribano Público.
$5.50 Jn.11-6029-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO GOUARNALUSSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.13-6083-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VIGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.13-6084-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SOLEDAD SANDE DE COTELO y ESMERALDA AGUEDA COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1938. José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.10-5966-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.10-6005-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia de segundo turno: LORENZO D'ANGELO, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1538, al señor Juez dice: que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos públicos señores Elío Presa y Celso Cazón Sóñora, domiciliados en las calles Ituzaingó número 1469 y Maldonado número 1844, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, previas las publicaciones de estilo y sin más trámite, se cite a declarar a los nombrados testigos, se digne aprobar la información producida y se me expidan los testimonios del caso. Es justicia. — L. D'Angelo,". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Jn.10-6016-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BALBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.9-5920-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO INOCENCIO ASTARIZ, en la cual figura el apellido del inscripto como Asteriz debiendo ser susti-

tuído por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$3.20 Jn.9-5904-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA SANTORO, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Victoria Antonia" por el de Victoria, el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Antonio Nicolás" debe decir Nicolás Santoro y el apellido de la madre, que aparece como "Sapattini" debe decir ZAPATTINI, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jn.8-5865-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SOCORRO CASTRO DE CHANS y don RAMON CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5840-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES REZENDES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.8-5872-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5825-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROVERANO o ROBERANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5826-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN ARTURO RODRIGUEZ GERONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5824-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ATANASIA o ATANACIA GONZALEZ DE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5827-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BALESTRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5828-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA UMPIERREZ DE MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5829-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME VALENCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5830-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS EDUARDO BECHEM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5831-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DONATA CALDARARO, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Calderado" por el de Caldararo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.6-5773-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALEZ GOYCOCHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José F Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.6-5772-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LISSIDINI o LIZZIDINI o DOMINGO LISSIDINI o LIZZIDINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.1-5721-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA GILES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.4-5753-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: FRANCISCO R. FULLGRAFF, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que viene a producir la información prevista por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales. A tal fin, solicito se cite a los testigos doctor Julio C. Moreira y doctor Rafael Vece, con domicilio en 25 de Mayo 477, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo, si siempre he observado buena conducta y honradez; 3.o Den razón de sus dichos. Recibida la información, solicito se me expida el testimonio del caso. — F. R. Fullgraff". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.3-5688-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIA GIACONE, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Yacone" y "Lapueto" por los de Giacone y Dapuetto, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jn.2-5643-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA MARTINA TORRES o ROBUSTIANA TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.3-5651-v.jn.14.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a Bruno Muñoz, Teresa Viana de Estrada, Concepción de Estrada y Viana, Joaquina de Maguna, Manuela Lago de Grillo, Francisco Rodríguez, Joaquín Rodríguez da Silva, José Fernández Vergara, Francisco, Carlos Alberto y Francisco de Paula Rodríguez da Silva, Casimiro García, Ricardo Esteban y Julio Herrera y Obes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho al dominio a y en el excedente de área consistente en mil

novecientas diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que existe dentro de los límites del inmueble empadronado con el número 900 del Departamento de Lavalleja, ubicado en la novena sección judicial del mismo, que son los siguientes: por el Norte y Noroeste, el arroyo Sarandí Grande; por el Sur y Sureste, el río Cebollatí; y por el Oeste, campo de don Juan Bautista Toledo, hoy sus sucesores, para que se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 My.26-5318-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDRO COIRA y MARIA ANTONIA LODEIRO, en la que aparece el contrayente con el apellido "Quera", el que debe ser sustituído por Coira, y la contrayente como "Antonia Ludeiro", debiendo decir María Antonia Lodeiro, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 My.30-5481-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.28-5408-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "MARRA DE DEAGUSTINI (VENERANDA), DEAGUSTINI (RAFAEL, MARIA FELICIA, DOMINGO y NICOLAS). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de "Veneranda Marra de Deagustini: donde dice "Esmeralda, Marri, Deagustini" debe decir "Veneranda, Marra, Deagustini". De matrimonio de "Rafael Deagustini" con "Veneranda Marra": donde dice "Angel Rafael Trotta" debe decir "Rafael Deagustini". De matrimonio de "Rafael Deagustini" con "Catalina Schiavo": donde dice "Dagostino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Scarpa" debe decir "Maio". De nacimiento de "María Felicia Deagustini": donde dice "D'Agostino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Maja" debe decir "Maio"; donde dice "Rucco" debe decir "Scarpa". De nacimiento de "Domingo Deagustini"; donde dice "D'Agustino" debe decir "Deagustini"; donde dice "Maja" debe decir "Maio"; donde dice "Rucco" debe decir "Scarpa". De nacimiento de "Antonio Nicolás Deagustini": donde dice "D'Agustini" debe decir "Deagustini"; donde dice "Scarpa" debe decir "Maio"; donde dice "Mayuruy" debe decir "Maiuri". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.50 Jn.13-6079-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.11-6051-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Schiebeck Pinto de Keyser (María Elena) contra KEYSER KOCH (HENRI OTTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Henri Otto Keyser Koch a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.10-5973-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES DABARCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan atne este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.40 Jn.10-5974-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "ADOBATTI (LORENZO) y CRETTON DE ADOBATTI (LUISA). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de "Lily Adelina Adobatti" con "Juan De Tomassi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina", y de defunción de "Lily Adelina Adobatti de De Tomasi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.4-5732-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Junio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CUSTODIO DE SOZA CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Matilde Leivas y las de nacimiento de sus hijos Omar, Waltemar, Gladys Yolanda y Armando, por aparecer en ellas el solicitante como Custodio Sosa Cordeiro en lugar de Custodio de Soza Cardozo, y don Luis B. Sosa en vez de Luis de Soza y doña María Cordeiro o Cordero en lugar de María C. Cardozo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jn.13-6096-v.jn.29.

Homologación de concordato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que en el expediente caratulado "EDITORIAL URUGUAY. Sociedad Anónima. Concordato. Lo. 26. Fo. 700", se ha dictado la siguiente sentencia: "25. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por "Editorial Uruguay, S. A.", sobre concordato preventivo.

Resultando: que el 14 de Mayo de 1937 se presentaron los señores doctor Alberto Demicheli y Mario Dupont Aguiar, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Editorial Uruguay, S. A.", acompañando el balance, memoria, inventario estimativo y lista de acreedores, todo lo que quedó agregado de fojas 1 a 32, y diciendo que la situación especialísima en que ha sido colocada la Sociedad Anónima por ellos representada la coloca en la obligación de tramitar el concordato preventivo a que aluden los artículos 68 y siguientes de la ley de Junio 2 de 1893. Que las bases del concordato que proponen son las siguientes: 1.a) El Directorio venderá o rematará los bienes de la Editorial y percibirá los créditos a cobrar, abonando, en primer término, las deudas privilegiadas. El remanente será prorrateado entre los acreedores simples, en perfecta igualdad de condiciones; 2.o) Se proseguirá el juicio por indemnización de daños, por los diversos cierres sufridos por el diario "Uruguay". Se iniciarán y proseguirán, del mismo modo, las demás acciones judiciales a que hubiere derecho. Con las indemnizaciones que se obtengan, se saldarán los créditos pendientes, prorrateándose el excedente entre los accionistas; 3.o) El presente convenio será ejecutado como arreglo privado o como concordato en juicio de liquidación, según lo considere más conveniente el Directorio. Que en esos momentos se comenzaba a recoger las adhesiones de los acreedores, teniéndose la seguridad de obtener la mayoría que exige la citada ley. Y que pedían al Juzgado que, habiéndolos por presentados con el proyecto de concordato antes transcripto, y con los demás antecedentes acompañados, se proveyese de conformidad con los artículos 69 y 70 de la ley de Junio 2 de 1893, designando los acreedores personales, para que se sirvan examinar los libros y demás papeles de la Sociedad, informando al Juzgado sobre la exactitud de los documentos.

Resultando: que el Juzgado, por auto de fojas 34 vuelto y 35, dió por admitida la gestión de concordato preventivo de que se trata, y a los efectos establecidos en el artículo 70 de la ley antes citada, se designó a los acreedores Agustín J. Benzo y Compañía y The National City Bank, los que no aceptaron el cometido por los motivos expresados a fojas 36 y 40, por lo que el Juzgado designó, al mismo efecto, a los acreedores señores Pesce y Simeone y Rafael Alonso (fojas 37 y 43 vuelto).

Resultando: que de fojas 113 a 115 vuelto figura glosado el concordato de la "Editorial Uruguay, S. A.", a que se hacía referencia en el escrito inicial, suscripto por cuarenta y seis acreedores por un monto de $ 79.566.34.

Resultando: que los acreedores señores Rafael Alonso y Pesce y Simeone, designados para informar acerca del proyecto de concordato de que tratan estos autos, evacuaron el informe que establece el artículo 70 de la ley de Junio 2 de 1893, expresando que los documentos presentados por la firma concordataria están en orden y nada cabe observar, pues, en general, están de acuerdo con los libros de la "Editorial Uruguay". Que pueden aceptarse las bases del proyecto de concordato, ya que son lógicas, pues no se pide quita y se ofrece pagar, primero, con lo que produzca la venta de los bienes muebles, una vez pagados los acreedores privilegiados, y, segundo, con la indemnización que se pueda obtener en un pleito que la Empresa sigue contra el Estado. Que las firmas con que cuenta el concordato, hasta esa fecha, cubren la mayoría legal de las tres cuartas partes de los créditos personales. Que los acreedores privilegiados que figuran en la relación presentada al Juzgado, han sido pagados en su casi totalidad, y que entienden que se debe prestar aprobación al proyecto de concordato por estar cubiertas por amplio margen las mayorías legales.

Resultando: que una vez presentado el informe antes referido, el Juzgado mandó que, de conformidad con lo que disponen los artículos 72 y 38 de la ley antes citada y los artículos 1.o y 2.o de la ley de Mayo 5 de 1916, se procediese a la publicación del concordato, fijándose el término de veinte días para que, dentro de él, se formulen las observaciones o reclamos y para adherirse al mismo (fojas 125 vuelto).

Resultando: que hecha la publicación dispuesta, a fojas 134 se presentó el acreedor don Agustín J. Benzo, expresando que venía a destacar un error deslizado en el informe producido, en lo que respecta a la calidad y monto de su crédito, que debe corregirse con anterioridad a la homologación del concordato. Que su crédito disfruta del privilegio de primera clase, en un monto de seis mil nueve pesos con sesenta centésimos, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 8301, que establece que se incluya como inciso 7.o de los artículos 2369 del Código Civil y 1732 del Código de Comercio el siguiente: "Las sumas que los despachantes de aduana pagan a ésta por los derechos correspondientes a las mercaderías cuyo despacho se les encomienda y las abonadas por concepto de derechos fis-

cales de aduana, eslingaje, almacenaje, acarreos y demás gastos correspondientes a las mercaderías hasta llegar a su destino". Que la parte de su crédito que tiene el carácter de simple o quirografario, asciende sólo a quinientos once pesos con 18 centésimos, siendo con respecto a esa parte de crédito que su firma ha prestado aprobación al proyecto de concordato. Que conferido traslado al concordatario, éste lo evacuó a fojas 183 vuelto, diciendo que su parte acepta la veracidad del aserto hecho por el señor Agustín J. Benzo, ya que no es admisible pensar en una renuncia expontánea del privilegio invocado.

Resultando: que a fojas 156 se presentó don Luis F. de la Riva, en representación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, diciendo que a las cantidades adeudadas por la Empresa "Editorial Uruguay, S. A.", es necesario agregar las devengadas por servicios eléctricos durante los meses de Junio a Agosto, que ascienden a la suma de $ 20.04; $ 13.50 por indemnización de rescisión de contratos de servicios telefónicos; $ 1.93 por reparación de un aparato telefónico y $ 40.28 por la desaparición de un terminal y cable bajo plomo. De esa reclamación se confirió vista a la sociedad concordataria (fojas 156 vuelto).

Resultando: que a fojas 162 se presentó el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, diciendo que su mandante es acreedora de la sociedad concordataria por la cantidad de $ 1.163.88, saldo deudor de la cuenta corriente mantenida entre ambas instituciones, por lo que, de acuerdo con los artículos 38, 42, 72 y 73 de la ley de Junio 2 de 1893 y artículo 1702 del Código de Comercio, solicitaba que se dé vista a la sociedad concordataria del monto del crédito de su mandante, para que manifieste su conformidad con el mismo o formule las observaciones que pueda merecerle, y que se tenga presente que, para el caso de serle reconocido el crédito que reclama, su mandante se adhiere al concordato aceptado ya y a que se refieren estos procedimientos. Por decreto de fojas 162 vuelto, el Juzgado confirió vista a la sociedad concordataria.

Resultando: que a fojas 182 se presentó la sociedad concordataria acompañando los ejemplares del "Diario Oficial" y de la "Gaceta Comercial", que quedaron agregados a fojas 177, 178, 179 y 180 y diciendo que, como lo justifican los diarios acompañados, el plazo de veinte días señalado para formular observaciones y reclamos, había vencido con exceso, habiendo comparecido en autos tres acreedores: la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, las Usinas Eléctricas del Estado y don Agustín J. Benzo. Que nada tiene que observar con respecto al saldo que reclama la Compañía Uruguaya de Navegación, y que asciende a un mil ciento sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centésimos, por cuya razón debe aumentarse, en esa suma, el importe de los créditos de los acreedores. Que con respecto al reclamo de las Usinas Eléctricas, la empresa concordataria no formula observación alguna a las cuentas presentadas, las que son posteriores a la fecha en que se formuló la relación de acreedores, por lo que corresponde acreditar a dicho acreedor la expresada suma de setenta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos. Y que su parte también acepta el privilegio que invoca don Agustín J. Benzo, ya que no cabe pensar que éste hubiera renunciado voluntariamente a tal privilegio. Que la gestión de ese acreedor no altera las resultancias del concordato, pues sea cual fuere la decisión que al respecto se adopte, el concordato tendrá siempre ampliamente cubierta su mayoría legal.

Resultando: que por decreto de fojas 185 vuelto, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: que en el caso de autos se ha dado cumplimiento a lo que disponen los artículos 70 y siguientes de la ley de Junio 2 de 1893. Los acreedores designados para examinar los libros y demás papeles de la sociedad e informar sobre la exactitud de los documentos anexos a la gestión de concordato preventivo, han cumplido su cometido y han informado en sentido favorable, expresando que se debe prestar aprobación al proyecto de concordato, por estar cubiertas por amplio margen las mayorías legales. Y así es, en efecto: admitido el privilegio reclamado por el señor Agustín J. Benzo y los aumentos de los créditos simples, de acuerdo con los reclamos formulados con posterioridad a la presentación de la lista de acreedores, los créditos simples ascendería a algo más de ochenta y siete mil pesos, y el monto de los créditos de los acreedores firmantes sumaría unos setenta y cuatro mil quinientos y pico de pesos, cantidad que cubre ampliamente las tres cuartas partes de la suma de créditos simples. Las reclamaciones y reclamos formulados por los acreedores: "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada", "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado" y Agustín J. Benzo, con los que ha estado de acuerdo la sociedad concordataria, no recaen sobre ninguno de los puntos a que se refiere el artículo 39 de la ley de Junio 2 de 1893, por lo que no pueden obstar a la homologación del concordato.

Considerando: lo que disponen los artículos 72, 40, 35 y 36 de la ley sobre concordato antes referida.

Por tales fundamentos, fallo:

Haciendo lugar a los reclamos formulados por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, a fojas 88 (bis) y 156; por don Agustín J. Benzo, a fojas 134, y por la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, a fojas 162, disponiendo la homologación del concordato preventivo aceptado, de que instruyen los instrumentos glosados de fojas 113 a 115, y que se haga la publicación que establece el artículo 36 de la ley de Junio 2 de 1893, a cuyo efecto se expedirán por la Oficina los avisos respectivos, de los que se hará entrega a la sociedad concordataria. — Florencio E. Moreno".

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: César Más de Ayala.

$112.50 Jn.11-6053-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FELIX ANDRES PRATO, ROSA FILOMENA MARIA PRATO DE PETRAGLIA y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Victorio Prato y doña María Bastistina Cassanelllo, por aparecer en ella el apellido de Prate en vez de Prato y Juana Cassanetto en lugar de María Bastistina Cassanello, que dicen ser los verdaderos. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jn.11-6020-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBIERI DE PROTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Jn.9-5975-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CLARA MARGARITA BOMIO MACAGNI o CLARA BOMIO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jn.10-6006-v.jn.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "GARCIA y SAN MARTIN. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber al público que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos de los fallidos se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.70 Jn.7-5832-v.jn.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don MARIO ARMANINO, nombrándosele curador a su hermano don Héctor Armanino, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha treinta de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jn.9-5833-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GIL JUAN JOSE CAPEANS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con interés en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jn.6-5775-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO OTEGUI, FROILAN PEDRO OTEGUI u OTHEGUY y doña SOLEDAD BEATRIZ PION DE OTHEGUY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Pedro Otegui y María Bazán: donde dice Pedro Otegui debe decir Fernando Paguapé, y donde dice "hijo de don Pedro Otegui, de estado casado, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta sección" debe decir "hijo de Magdalena Paguapé, de estado casada, de profesión de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en esta sección y de padre desconocido"; 2.o Nacimiento de Froilán Pedro Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice hijo de Pedro Otegui debe decir de Fernando Paguapé, y donde dice "nieto por línea paterna de Pedro Otegui, francés, casado, de cincuenta y cinco años, labrador y vecino y de desconocida" debe decir "nieto por línea paterna de Magdalena Paguapé, oriental, casada, labores y vecino y de desconocido"; 3.o Nacimiento de María Carmen Higinia Otegui: debe decir Paguapé; donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Otegui, fallecido, y de desconocida" debe decir "nieta por línea paterna de Magdalena Paguapé y de desconocido" y donde dice hija de Pedro Otegui debe decir hija de Fernando Paguapé; 4.o Matrimonio de Froilán Pedro Otheguy y Soledad Beatriz Pión: donde dice Otheguy debe decir Paguapé y donde dice hijo de Pedro Otheguy debe decir Fernando Paguapé; 5.o Nacimiento de Heber Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 6.o Nacimiento de Gladys Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 7.o Defunción de María Bazán de Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice casada con Pedro Otegui debe decir con Fernando Paguapé. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$22.50 Jn.1.o-5551-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ENRIQUE BERNADET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jn.3-5692-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don REINALDO RIBEIRO DA SILVA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Aurora Correa Silva, así como también para la audiencia que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 My.28-5425-v.jl.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA SALAZAR o DAMIANA ZALAZAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.11-6021-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "EMILIA DOMINGA JUANA SCHIAPPAPIETRA DE FIANDRA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra que don Pierre Gastón Bouillet hizo a nombre y por autorización de don Emile Joseph Leautaud a los señores Alfredo Fiandra, José J. Baccino, Orestes J. Fiandra y Jorge Vigouroux ante el escribano Rafael Frías Pérez, el 8 de Setiembre de 1932, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Mirador Rosado, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 23 de la manzana letra C en el plano levantado el 17 de Noviembre de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, empadronado con el número 28920 compuesto de una superficie de 614 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Brito del Pino (antes Mauá) por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1331 al 1335 (antes 1327), entre las de Charrúa y Chaná: 59 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el solar número 24, propiedad de Felipe Rolleri; 59 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar número 22, y 10 metros 19 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 25. A la vez se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean asistidos de algún derecho sobre el referido bien, a fin de que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.60 Jn.7-5761-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL o MARIA ISABEL URRIZOLA de PLACHOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.7-5819-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA ROMEU BURGUES DE YOUNG o SARA ROMEU DE YOUNG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-5427-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE LONGHI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Longhi con Emma Rosa Mendizábal, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de profesión abogado debe decir que es empleado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.3-5662-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LEMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-5760-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GIACHELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5663-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINO DE BAZZANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5664-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO BENTANCOUR, BENTANCOR, BENTANCUR, BETANCUR o BENTANCOURT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5667-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAUL PUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5665-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IBARRA DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5666-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER JOSEFA MARIA MOLLI TRIUNFO o ESTER MOLLI TRIUNFO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.2-5627-v.jl.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE DEBITONTO y otros", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Debitonto: donde dice "José Dibiton y Antonia Stagña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Juan Debitonto: donde dice "Antonia Stagno" debe decir Antonia Stagni. De nacimiento de Sabino Debitonto: donde dice "José di Bitonto y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Federico Debitonto: donde dice "José Vitondo y Antonia Estaña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Francisco Rafael Debitonto: donde dice "José Britos y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de María Leonarda Magnani: donde dice "Leonarda María, hija de Juan Mañagui" debe decir María Leonarda, hija de Juan Magnani De matrimonio de Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani: donde dice "Francisco Debitonto, hijo de Antonia Stagno, con María Magnani" debe decir Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani, siendo los nombres y apellidos así corregidos, los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Jn.1.o-5616-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Prescripción. Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Matilde Busson de Fontana y otros contra NICOLAS A. CALVO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Nicolás A. Calvo, Elena González de Calvo, Máxima, Nicolás A. y Diego Ventura Calvo, María Calvo de Pérez y Catalina Calvo de Malpelli, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en un excedente de área compuesto de diecinueve hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, existentes dentro de las fracciones de campo que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, distrito de Nueva Palmira, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano de mensura practicado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga, el 24 de Diciembre de 1891, compuesta según título de 337 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, y según mensura practicada en Diciembre de 1932 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene una superficie de 340 hectáreas 1797 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: al Norte, parte con el arroyo Las Flores y parte con propiedad de la sucesión Pantaleón Nieto; al Sur, propiedad de don Felipe Fontana; al Oeste, el arroyo Las Flores; y al Este, camino departamental por medio con propiedad de Nicolás A. Calvo, luego de José F. Fontana. En esta fracción la diferencia de área es de 2 hectáreas 1797 metros cuadrados. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo Departamento y sección que la descrita anteriormente, entre los arroyos Chileno y Las Flores, compuesta según título de 279 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, formada por las fracciones señaladas con los números 12, 17, 18, 19 y 20 en el plano de mensura levantado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga el 24 de Diciembre de 1891 y según mensura practicada por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Diciembre de 1932, tiene una superficie de 296 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, deslindadas de la siguiente forma: fracción número 12: por el Norte, con propiedad de Nicolás Guillot; por el Nordeste, con Salustiano Gutiérrez; y por el Oeste, con el arroyo Las Flores. Forma un solo lote separado del resto de la propiedad que se describe. Las fracciones números 17, 18, 19 y 20, por estar unidas, limitan en conjunto: por el Norte, con la cañada de Otazú que lo separa de la propiedad del señor Pantaleón Nieto, hoy Miguel A. Magnani; al Sur, y Sureste, camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Gutiérrez, Villegas Zúñiga, Metz, Vadell y Otazú; y por el Oeste, camino departamental que conduce de Carmelo a Dolores, que los separa de la fracción anteriormente descrita en este edicto con el número 1. La fracción número 12, tiene según el plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, una superficie de 79 hectáreas 80 áreas y según mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene 81 hectáreas 6748 metros cuadrados; en esta fracción hay un exceso de área de 1 hectárea 8758 metros cuadrados, que está comprendida dentro del total de las sobras que arroja la mensura del agrimensor Alvariza. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37 60 My.23-5127-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier

concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación y especialmente a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: don Luis Seregni, don Juan Efferano, a los señores Ricardo. Tomás, Rómulo Mario, César E., Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella y Gerardo, María, Carlos, Antonia y Angela Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan Achucarro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 723, 6.o piso, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Los terrenos son los que integran la manzana número 27 del Cerrito de la Victoria compuesta según plano de los agrimensores señores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de 1916, por un área de cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados. y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de 1924, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los Agrimensores Chiappara y Nin, área 5780 mts. 86 dcms. 85 cmts.2, lindando por el Sur, al camino Propios con noventa y cinco metros, ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros sobre la calle número 25, hoy Juan Méndez, por medio con la manzana número 28; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga; y por el Este, ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz, por medio con la manzana número 43. En el plano del Agrimensor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino de Propios, noventa y cinco metros, cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número 25, hoy Juan Méndez; ochenta y cinco metros, noventa centímetros: al Este, frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz; ochenta y cinco metros noventa centímetros; y al Oeste, frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga, cuarenta y tres metros ochenta centímetros. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-6085-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos María Lucrecia Pagalday de Sáenz con ENRIQUE EUFRASIO SAENZ. Divorcio", se emplaza a don Enrique Eufrasio Sáenz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Jn.13-6118-v.jl.9.
Ag.1.o-v.ag.6.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Pedro Moreno, previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.11-6019-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BILAT JOSE MARIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José María Bilard solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su señora madre dice "Bilard" debe decir "Bilat", que es el verdadero usado por él y su señora madre. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Jn.10-5978-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ADOLFO JAROVISKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Leduc; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.10-6003-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HONESTA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.8-5871-v.jn.18.

Rectificación de partidas

El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN ISABELLA o JUAN ISARBELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana G. de Isabella y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del causante con la compareciente: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de José María Victorio: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de Roberto Celestino: donde dice Juan Isabela y Nicolás Isabela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. Y en la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.9-5906-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "SERAFIN SAETTONE y otros. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Serafín Saettone, Leopoldo Serafín Saettone, Rosa Giachello de Saettone, Baldomera María Magdalena Saettone, Serafín Angel Saettone, Rosa Teresa Carmen Saettone y Raúl Saettone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento y matrimonio señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, de Ruperto Leopoldo Serafín Saettone; de matrimonio de Serafín Ceittoni con Rosa Gachelo; de Serafín Ceittoni con Blanca Iris Marzoratti; de nacimiento de Julio César; de matrimonio de Raúl Ceittoni con Julia Esther Zunino y de nacimiento de Baldomera María Magdalena, Serafín Angel Gregorio, Rosa Teresa Carmen, Raúl, Jorge Angel y Blanca Rosa del Carmen, pues donde se lee Aceitun, Aceytun, Ceittoni, Seitone debe decir "Saettone" y, donde se lee Gachelo, Sachelo debe decir "Giachello". — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 Jn.8-5859-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUCIANO S. RIVAS o LUCIANO SEFERINO RIVAS o ZENON RIVAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.4-5722-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO FLORIO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.4-5728-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO BARREIRO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "6.523. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 16 de Febrero de 1934. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jn.3-5683-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO LEWI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco J. Lanza; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.3-5684-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "OZINO CALIGARIS, CATALINA JOSEFA y JOSEFA AIDA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Catalina Josefa y Josefa Aída Ozino Caligaris solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Catalina Josefa, donde dice: Al margen número 263. Catalina Josefa Caligaris debe decir Catalina Josefa Ozino Caligaris; B) La de nacimiento de Josefa Aída, donde dice: Al margen número 29. Josefa Aída Ozino debe decir Josefa Aída Ozino Caligaris. Que el apellido del padre y del abuelo, en ambos casos, donde dice "Ozino" debe decir "Ozino Caligaris". — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.11-5585-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CAYETANO TURIACCI o CAETANO TURIACCI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Leandro Giménez, en representación de doña Acheropita C. de Turiacci, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su representada con el causante: donde aparece "Cayetano Torriace, Acherupita Conmersa, Nilo Torriace, Onofre Conmersa" debe decir Cayetano Turiacci, Acheropita Converso, Nilo Turiacci y Onofre Converso, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5572-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CASTILLO VICTORIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Victorio Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Victoriano Basilio" debe decir simplemente "Victorio" y donde dice "Costillo" debe decir "Castillo", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 26 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 My.30-5502-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GENESIO ZANELLO o CHENESIO ZANELLA o CHENESIO ZANELLO o CHENESIO A. ZANELLO o CHENESIO GIANELLO, citándose y emplazándose por

noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.28-5421-v.jl.1.o.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.13-4591-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALOMON GELMAN, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.28-5419-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ASCUE de IRIGOYEN CLEOFE; NILO BLANCO MANFREDO; PEDRO DANILO; NILDA GRISELDA IRIGOYEN ASCUE; BLANCA IRIGOYEN de NASSAZZI; ELODIA IRIGOYEN de ARBIZA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo que se expresará y particularmente a los señores Pedro López (hijo), Gabriel Santiago, Irene Izaguirre, Gregoria Gau de Sabini, Carlos Gau (hijo), Antonia Vázquez de Gau y Carlos Gau, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo referido se deslinda así: un campo y las demás mejoras que contiene, compuesto de tres fracciones que están unidas, situadas las dos primeras que se describirán, en el paraje denominado Cardozo, 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y la última situada en Sarandí, también en la misma sección y Departamento citados; todo según título se compone: la primera de ciento setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados (179 Hec. 2891 mts. 50 dcmts.2) y se deslinda así: por el Norte la fracción número dos de Leanarda Antonia Gau; al Sur, con la número 4 de Antonia Vázquez de Gau; al Este, con la número 7 de Juan Eleno Gau y las de Alejandro Gau y el doctor Ricardo Acosta; y al Oeste, con Juan Moreira y más campo que fué de Carlos Gau. La fracción descrita es la señalada con el número 3; la otra fracción está señalada con el número 4, todo de lplano respectivo, compuesta de igual área que la anterior y se deslinda así: al Norte, con la fracción número 3, ya descrita y la número 7, de Juan Eleno Gau; al Sur, con las fracciones 8 y 5 de Gregoria y Josefina Gau; al Este, con la fracción 5, ya citada y Juan Moreira; y al Oeste con las fracciones 7 y 8 de Juan Eleno Gau y Gregoria Gau. La última fracción, situada en Sarandí se compone de ciento veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados (127 H. 63 áreas 75 cent. 50 dc.2), y se deslinda así: al Norte con Juan Eleno Gau, al Sur con Santiago Soler y Rufino Arteaga; al Este, con Gabriel Santiago; y al Oeste Rufino Arteaga. Estas tres fracciones que por estar unidas forman un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, dos mil ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (486 Hs. 2.158 mts. 50 dc.2). Que el campo que se describe en la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don F. Brascón García, resulta que dentro de los límites de la propiedad, perfectamente deslindada existen 519 hectáreas 7009 metros 77 decímetros cuadrados, lo que arroja un excedente con respecto al título de 28 hectáreas 4851 metros 27 decímetros. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 My.24-5192-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROMAN GASCUE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Coirolo de Gascue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.13-6117-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MAHIA GRAÑA, citándose a los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.13-6102-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA NOCETTI o NOCETI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-6012-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE WASHINGTON JUANICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-6013-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MAGDALENA BUZZETTI DE GNOCCHI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Cayetano Gnocchi en la siguiente forma: donde figura con el apellido Ñoque debe decir Gnocchi, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.9-5912-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BIANCHI DE ROSSI o MARIA ERSILIA BIANCHI DE ROSSI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.8-5860-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA BARATTE DE VILLAMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Jn.7-5822-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YSABEL DE PASCALE DE ZIROLLO o SAVERIA DE PASCALE DE ZIROLLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.7-5821-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REZOLA o FRANCISCO LEOPOLDO REZOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.6-5771-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMA ANGELI DE REBAGLIATTI solicitando la rectificación de su apellido paterno en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas María Inés y Haydée Rosa, por aparecer como Angele en lugar de Angeli. Igualmente se rectifique el nombre de la partida de nacimiento de su hija Haydée Rosa por aparecer Aide en lugar de Haydée. Y en la partida de nacimiento de la peticionaria debe declararse que la inscripta Fortunata Angeli es la misma persona conocida bajo el nombre de Guillerma Angeli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 My.28-5426-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri: diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los in-

teresados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez, de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone, de 8 de Diciembre de 1902: por el N., S. E., E.: y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 My.12-4549-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de los cónyuges don Félix Monttico y doña Luisa Perazzo y especialmente al inmueble constituído por terreno y mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.24-5201-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.9-5916-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la vigésimacuarta sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEOANE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, Francisco Llambí número 1417, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.4-5710-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PATRICIO OLIVERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.6-5804-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CAROLINA SILVEIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carolina Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que, por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en la representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 82, manzana número 160, calles 18 de Mayo y Ansina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Junio 6 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-6115-v.jl.9.
Ag.1.o-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos con DONATO GRIECO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Donato Grieco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 289, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 31 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Costas) Jn.7-5851-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.11-6058-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FORTUNATA MAFREDI o MANFREDI DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellla se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.8-5890-v.jn.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "JOSE ANTONIO LUVISSIO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Antonio Luvissio solicitando segunda copia de una escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, en la cual José Antonio Luvissio adquiría de don Nicolás Luvissio un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en el pueblo de Santa Rosa de este Departamento, padrón número 80 situado en la manzana F, con una superficie de mil metros, con el siguiente deslinde: 20 metros al Sur, sobre la calle pública, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de Marcelo Melo: al Este, con Elías Villalba, y al Oeste, con Domingo Sóñora, por el precio de quinientos pesos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.4-5723-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de FELIPE BENTANCOR o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.8-5891-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CONTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.6-5805-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo., se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

JUZGADO DE PA ZDE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GERONCIO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Cerro Largo, Junio 2 de 1938. — E. J. Caraballo, Juez de Paz.
$3.00 Jn.6-5770-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don COSME GENTILE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jn.13-6101-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO BARREDO LLUGAIN, como apoderado de Ramón Pedro, Carmen y Ramona Moreno, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción: Partida de defunción de Carmelo Moreno: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece con el apellido de Moreyra, debiendo ser Moreno, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación por el término légal. — Colonia, Ma-

yo 19 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$6.00 My.31-5526-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA BENECH DE JOURDAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.8-5856-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5764-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "CLEOFE DAGUERRE DE HARISPE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos Martín, Dolores e Isolina Harispe para que dentro de novetna días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.4-5725-v.jl.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO C. VERNA. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.4-5726-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA DEMATTEIS DE DEMATTEIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5727-v.jn.15.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión, y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, de la ciudad de Durazno, el día treinta de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiocho días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 My.30-5483-v.jl.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 My.30-5484-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recocho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TORRES, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 24 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 Jn.4-5765-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA PASTORINI o PASTORIN DE FAROLINI o FAROLIN o FERRUIN o FERRUINI o FERROVIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 9 de 1938. — Miton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.13-6105-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO LORENZO BAREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.10-5981-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "MARIA EMETERIA SIERRA y JACINTO LUCIO SIERRA. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 21", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de María Emeteria Sierra: porque aparece con el nombre de "Emiteria" en vez del citado; 2.o Nacimiento de Jacinto Lucio Sierra: porque aparece con el nombre de "Jacinto" en vez de aquél, que es el verdadero; 3.o Nacimiento de Nestor Hugo Sierra: porque donde dice "del sexo femenino que es hija legítima" debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo", como corresponde. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.50 Jn.10-5980-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGADRO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.9-6070-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario. Lo. 23. Fo. 21", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores de Pedro Grela, especialmente a Angela, Angel S., Severo, Luisa, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Domingo y Salvio Grela, Eugenia Perdomo de Grela; estirpe de José Gregorio Grela, compuesta por Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Antonio, Juan Presbítero Domingo, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro y Salvador Tomás Grela Hernández y Luis B. Dini, cesionario de José Gregorio y Máximo Eleuterio Grela Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el incidente promovido por cesación de condominio sobre el bien que se describirá y para pago de deudas hereditarias: Una fracción de campo situada entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, se compone de 106 hectáreas 6315 metros cuadrados. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Jn.2-5636-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA BACINO o BASINI o BACINI o VIASSIOTTI DE MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.26-5293-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$19.20 My.13-4599-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la suesión de don ANTONIO MAXIMO OTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Jn.3-5704-v.jn.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE ANTONIO GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-6009-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión inetstada de doña PAULINA PIRIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Jn.4-5714-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los ausentes CIRINA, GABRIELA MARIA, DESIDERIO RAMON, ISABEL, RUFINA, MIGUEL SANTIAGO FROILAN y AGUSTIN FELIX VALDEZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes, a los efectos de los artículos 68 y 69 del Código Civil. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Jn.8-5874-v.jn.18.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "CARMEN DE LEON HUELMO. Incapacidad", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1937 se declaró incapaz a doña Carmen de León Huelmo, nombrándosele curador a don Fructuoso de León. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-6010-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña PETRONA DESIDERIA DEL CORAZON DE JESUS NUÑEZ DE CABALLERO o PETRONA NUÑEZ DE CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.4-5713-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO NAVARRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Jn.4-5715-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR EUSTAQUIA ROBAINA DE CAMPO u OCAMPO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 20 de 1938. — Luis Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5716-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CARROSIO DE BAYARDO o BALLARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5875-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ROQUE y don DOMINGO BELACE o BELASSI y de don CARMELO BELACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.38 Jn.9-5951-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FASSAUER, doña SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER o FASSANER y doña CATALINA CREMER DE SOCIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 My.28-5381-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos seguidos por Juan Dámaso González contra ISOLINA MONTEMAR, sobre divorcio, se ha dictado en siguiente auto en escrito presentado por el actor: "3750. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1936. — Vistos con el señor Fiscal; atento a las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 843 del Código de Procedimiento Civil y por los fundamentos del escrito de fojas 15: declárase en rebeldía a la demandada doña Isolina Montemar, debiendo notificársele este auto en persona (artículo 844 del Código citado), o en la forma que corresponda, debiendo tenerse presente por la oficina lo dispuesto en los artículos 845 y 849 del mismo Código. — Dieux. — Lo proveyó y firmó, etc. — José E. Elisburu, Actuario". Y a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.67 Jn.13-6103-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HUGO MANZINO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Jn.6-5785-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña IRENE GARABAL MARTINEZ DE FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Ben-

tos, Mayo 19 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Jn.6-5786-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VALENTIN VAZQUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 31 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.6-5800-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "PEDRO NAVARRO. Quiebra", con fecha diecisiete de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho se ha declarado al comerciante don Pedro Navarro en estado de quiebra, procediéndose de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar dispensados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Intímase, asimismo, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan Longinotti, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.28-5409-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSTODIO CAMARGO DE VALLARINO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 27 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.6-5799-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARACIOLA MUNIZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.11-6023-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE PIÑEIRO, EUSEBIO CRISTINO PIÑEIRO y ALBERTO PIÑEIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.9-5918-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DE LOS SANTOS, y a la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ésta herencia, como herederos o acreedores, y especialmente a las siguientes personas, en calidad de descendientes: Teodora Altez de los Santos y su esposo Melitón de los Santos, Emilia Terra de Prieto y su esposo Leocadio Prieto o a quienes sus derechos representen, Josefa Terra de Pita y su esposo Joaquín Pita o a quienes sus derechos representen, los descendientes de doña Damiana Altez de Inchausti, llamados Zacarías, Isidro, Félix, Bautista, Damián, Tomás, Emilio, Ramiro, Rómulo, Severa y Beatriz Inchausti, Petrona I. de Motta Niz y su esposo Felipe Motta Niz, Lara I. de de los Santos y su esposo Pablo de los Santos y Gabriela I. de los Santos y su esposo José de los Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Mayo 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 My.26-5302-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera secc̈ción de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA PERPETUA SILVA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, Marzo 23 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Jn.11-6025-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANA ARMSTRONG DE LARRIERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.

$7.20 My.25-5242-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jn.2-5593-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PRUDENCIO MONTAGNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6054-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROSA FIRPO DE POLLERO, POLERO o PULERO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jn.11-6055-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CARDONA DE CASAÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6057-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VIAZZI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.11-6056-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA BARBARITA MARTINEZ DE ALONSO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5956-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5961-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TIBURCIO ABREU o ABREO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jn.9-5957-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión MARIA M. MORENO DE DREYER. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Salvador Estradé, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Martina Dreyer, en el sentido de que el nombre de la inscripta es como se deja dicho y no Amalia, como se expresa en el texto de la referida partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del

Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Jn.6-5787-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EGILIA BIRRIEL DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5958-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA BENTANCOR DE RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5959-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CURBELO DE SUAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5960-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión ANACLETO BENTANCOR. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Huarte apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Justiniana, Segundina y Leoncia Bentancor, en el sentido de que las nombradas inscriptas se llaman Mercedes, Juana y Máxima Bentancor y no como aparecen en las mencionadas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.6-5788-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.3-5668-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CERISOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 28 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5563-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Número 295. — Año 1938. — DOMINGO ETCHEVERRY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Miláns, en representación de don Domingo Etcheverry, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de bautismo de Domingo Etcheverry en cuanto figura el padre de éste con el apellido Echeverri, en lugar de Etcheverry que es el verdadero, y la madre del bautizado aparece con el apellido Sandaverri en vez de Oxandaverro, que es el verdadero; y en cuanto a los padrinos de dicho bautizado, se les designa con el apellido Sandaverri en lugar de Oxandaverro, que es el verdadero; y 2.o De la partida de matrimonio de don Juan Etcheverry y de doña Catalina Oxandaverro, en cuanto figura el apellido del contrayente como Echeverri en lugar de Etcheverry, que es el verdadero; y, además, en cuanto aparece el apellido de la contrayente como Otsandaberry en vez de Oxandaverro, que es el verdadero. Además, se establece como apellido del padre y de la madre del contrayente como Echeverri en vez de Etcheverry, que es el verdadero, y el apellido del padre de la contrayente como Otsandaverry en vez de Oxandaverro, y en cuanto se establece el apellido de la madre de la contrayente como Cauxe en lugar de Cauchet, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$15.00 My.30-5465-v.jn.15.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARMEN JACINTA HIRSCHY SOSA y BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo de 1938 se nombró curador interino de sus hermanas Carmen Jacinta y Blanca Adela Hirschy Sosa, a don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, y por auto de fecha 25 de Abril de 1938 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le concede y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$12.00 My.28-5417-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PASCUAL STANZIONE, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 26 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.4-5766-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUSANA ALEJANDRINA RIBAS o SUSANA AURORA RIBAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.9-5901-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO BRUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.9-5902-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubilllaga, se hace saber a apertura de las sucesiones de don FELIPE JULIAN CARABALLO y doña MARTINA MARGARITA CARREÑO DE CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.9-5900-v.jn.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA, solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIO BENITEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5908-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ALEJANDRINA MARTINEZ DE NOVERI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5909-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MONICO CASTERIANA, conocido por MONICO CASTERIANA o CASTERIANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5910-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de WENCESLAO FERNANDEZ, y se cita alos que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5911-v.jn.20.

Prescripción de depósito

De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión VICTORINO SOSA. Cesión de bienes", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Mayo 21 de 1938. — Viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo de $915.22, depositado en el Banco de la República (ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17), y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas. — Landó Tiscornia". — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.3-5685-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE PALUMBO para que concurra a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por María Felicia Armendariz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 Jn.1.o-5555-v.jl.5

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 680, serie "30", a cargo del CLUB FRAILE MUERTO, el próximo 3 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos sesenta pesos ($ 2.760), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número doscientos setenta y seis, ubicado en la manzana sesenta y nueve del barrio Wenceslao Silveira, del pueblo Fraile Muerto, con una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros y que según mensura y división del agrimensor Francisco E. Mestre, de Noviembre de mil novecientos seis, se deslinda: 50 metros al Norte, con el solar cuatro, de Juan Tardititi; igual longitud al Sur, con la calle San José;

25 metros al Este, con la calle Florida; e igual extensión al Oeste, con el solar diez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.405.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil tres pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.003.49), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.853.33 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.13-6137-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904, serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS de BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS de AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 1.o de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones, lindando la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Buenos Aires, edificio números 384 y 386 entre las de Zabala y Alzaibar; por 21 metros 475 milímetros hacia al Sur; y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando por el Norte con la primera; por el Sur con José Gestal; y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes; y por el Oeste, con sucesores de José Fallares. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo último a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil seiscientos treinta y seis pesos con tres centésimos ($ 13.636.03), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-6031-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1292, serie "Z", a cargo de RUFINO CRISANTO BLANCO, ELVIRA TERESA BLANCO de RUEDA y EDUARDO RUEDA, el próximo 2 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos diecinueve pesos ($ 4.819.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento setenta y dos, manzana número diecisiete de la ciudad de Las Piedras, con una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros siete mil cuatrocientos cincuenta y siete centímetros, según plano del ingeniero José Mauthone Falco, de Diciembre de 1924, y deslindado: 10 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la avenida General Artigas, edificio número 555, entre las de San José y Florida; 42 metros 10 centímetros al Este, confinando con la sucesión Bernardo Pérez; 12 metros al Sur, con Estefanía Vignoli de Costa; y al Oeste, tres restas que partiendo de la avenida General Artigas, miden: 14 metros 50 centímetros de Norte a Sur; 1 metro 30 centímetros de Este a Oeste; y 27 metros 40 centímetros de Norte a Sur, lindando las tres con la sucesión Bermúdez Guerra. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 4.358.09 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos once pesos setenta y seis centésimos ($ 3.511.76), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.811.36, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Scción Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-6032-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 288 Serie "Efectivo", a cargo de BURTEZ OLIVERA, el próximo 30 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Buceo", vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón número veintiocho mil seiscientos setenta y uno, formando parte del solar seis de la fracción 9, del plano de Enero de 1900, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie titulada de setenta y siete metros setenta y cinco decímetros y según plano de Setiembre de 1926 del agrimensor Raúl Moltedo de setenta y ocho metros setenta decímetros, deslindados: 17 metros 10 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Presidente Oribe, edificio número 1440, entre las de Magariños Cervantes y Rivera; 14 metros 7 centímetros al Sureste, lindando con José Prémoli, y al Noroeste, dos líneas de 2 metros 45 centímetros y 8 metros 15 centímetros, lindando con Luis Calvasina. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 del corriente a $ 1.979.89 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece, según antecedentes en poder del Banco, a Burtez Olivera y Reneé Machado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5994-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 446 serie "Z", a cargo de AMELIA LEGRAND DE CREN, el próximo 29 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil novecientos noventa pesos ($ 25.990.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón número dos mil novecientos veintidós, manzana número setenta y nueve de esta ciudad, con una superficie de trescientos diecinueve metros trece decímetros, deslindado: 11 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala, edificio números 1563 y 1567, entre las de 25 de Agosto y Piedras, por 26 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con finca de los señores Lussich; al Norte, con la de la sucesión Margarita Legrand de Figari, y al Sud, con la de los sucesores de José Antonio Zubillaga. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.761.21, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Zabala número 1563 está arrendada en $ 80.00 mensuales y la de Zabala número 1567 está arrendada en cuatro partes, produciendo $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho pesos noventa y tres centésimos ($ 22.498.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.965.55 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5898-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1145 serie "29", a cargo de AMELIA LEGRAND DE CREN, el proximo 28 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos ($ 75.680.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil doscientos setenta y seis, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros veintinueve decímetros, deslindado: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó, edificio números 1411, 1413 y 1417, entre las de 25 de Mayo y Rincón; igual extensión en el fondo, al Oeste, confinando con Prácida C. de Burzaco; 23 metros 19 centímetros al Norte, lindando con Juan F. Lloveras, e igual medida al Sud, con Dolores Vidal de Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 72.224.28, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de

la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títtulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 54.386.13 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5887-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106 serie "30", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 25 de Junio a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 3.365.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número veintidós de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929. y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Wáshington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.564.44, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.723.15 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5742-v.jn.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 196 Serie "26" a cargo de ARTURO LORENZO, el próximo 24 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y un mil trescientos noventa y uno, con una superficie de ciento setenta y cinco metros, deslindado: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Heraclio Fajardo, edificio número 3397; por 17 metros 50 centímetros de fondo al Nordoeste, que por formar esquina son de frente a la calle 25 de Noviembre; lindando al Sudoeste, con propiedad de Dante Minoli, y al Sudeste, con fondos del solar 21 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 4 de Mayo próximo pasado a $ 3.139.62 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Seción "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5741-v.jn.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 25 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 5.484.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sureste, a la calle Independencia: 48 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con José Torres Acosta, y 21 metros 56 centímetros al Noroeste, con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a pesos 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos noventa y ocho centésimos ($ 2.446.98) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.479.41 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la ... (Remates). — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5743-v.jn.15.

UBALDO ACOSTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra TOBIAS VISELE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo señaladas con los números 7 y 8 según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Enero de 1921, empadronada la primera con el número 2610 y compuesta de 25 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 329 metros 21 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con la chacra 21; por el Sudeste, 759 metros 40 ctms. camino de 17 mts. de ancho por medio con la número 8, y un camino de 17 mts. de ancho; por el Sudoeste, 329 mts. 21 ctms. con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Nordoeste, 759 mts. 40 ctms. con la número 6. La segunda empadronada con el número 2611, consta de 30 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 404 metros 9 ctms. con la chacra número 20; por el Sudeste, 742 mts 40 ctms. con la número 9; por el Sudoeste, 404 mts. 9 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con campos de Rosa Horta de Serra; y por el Nordoeste, 742 mts. 40 ctms., camino de 17 mts. de ancho por medio con la número 7. Las dos fracciones de campo referidas están situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado Casa Blanca y conocido por Colonia Paysandú, constando todos los datos expresados en la escritura agregada en autos. Se hace constar: 1.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no lo hiciere en el mismo acto, se prescindirá de la oferta hecha y se continuará el remate. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. 4.o Que sobre las fracciones mencionadas existe a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, una segunda hipoteca. 5.o Que las fracciones ejecutadas se encuentran dadas en arrendamiento, con destino a agricultura, sin contrato, al señor Augusto Viselé. — Paysandú, Abril 23 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo de mil doscientos setenta y cinco pesos para adquirir la fracción número 7 y mil quinientos noventa y ocho pesos para adquirir la fracción número ocho.

(Cuenta corriente) Jn.11-6033-v.jn.27

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión DELFINA OTTONELLO DE DEFAZIO y MIGUEL DEFAZIO", se hace saber al público que el día sábado 25 de Junio a las quince horas, y a las quince horas y treinta minutos respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles. Primero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Pocitos", 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 22 en el plano de mensura, subdivisión y amojonamiento practicados por el agrimensor Raúl B. Conde en Diciembre de 1937, con una superficie de 330 metros 40 decímetros, con 8 metros 48 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Lorenzo J. Pérez; 32 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión de Francisco Caviglia, 17 metros 61 centímetros al Este, por donde linda con los solares números 16 y 21 del mismo plano, pertenecientes a esta sucesión Defazió, y 23 metros 43 centímetros al Sureste, limita con propiedad de Amadea Defazio de Alberti. Base de venta de este inmueble: pesos 3.421.86. Segundo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje y sección que el anterior, que según plano de mensura y amojonamiento del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1937, abarca una superficie de 866 metros 49 decímetros, con 16 metros 99 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Etchevarriarza, por 51 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Sureste, con Antonio Pollero, al Suroeste, con el doctor Julio A. Bauzá, y al Noroeste con la sucesión de Pilar Herrera de Arteaga. Base de venta de este inmueble: $ 6.176.90. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antece-

dentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de las escrituras de ratificación y de compra serán de cargo del comprador. 4.o) Que los inmuebles a venderse se encuentran libres de obligación y gravamen y serán por cuenta de los vendedores el pago de las cuentas municipales de afirmado, cordón y saneamiento, si se encontrasen impagas en el momento del remate: esto es que el comprador compra con colector y hormigón pagados. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Jn.10-5996-v.jn.25.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, don Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del padrón número 26720 (hoy número 125396). Cobro de pesos", se hace saber que el día 25 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.842.00, o sea con la base de $ 1.228.00 o $ 4.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 125396, designado con el número 60 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Setiembre del año 1925 y compuesto de una superficie de 307 metros que se deslindan así: 10 metros al Este sobre el antiguo camino Larrañaga entre la avenida Ramón Anador y Comodoro Coé: 31 metros 80 al Norte, lindando con el solar número 61; 10 metros 22 al Oeste, lindando con el número 49; y 29 metros 60 al Sur, por donde linda con el solar número 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Territorial del Uruguay calle Cerrito número 425 y demás antecedentes en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc. $31.00 Jn.11-6030-v.jn.25.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL POR QUIEBRA

El 20 de Junio a las 14 horas. Calle San Martín 2648. Todas las existencias de la gran joyería "Atlántida".

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignoli, en los autos caratulados AFRODICIO M. CABALLERO". Consistentes en gran surtido de alhajas, artículos de bazar, estantería, vitrinas, mostradores y demás artículos que se encuentran en el mencionado local. Informes 25 de Mayo 544 (1.er piso). U. T. E. 84647.

$5.40 Jn.10-5976-v.jn.20.

ALBERTO TORRES
(Gran hotel de ventas "Salvagno")
JUDICIAL

Un solar de terreno en la avenida General san Martín El sábado 25 de Junio a las hora 16 (4 pasado meridiano). En su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ. Venia", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Torre asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.700 de un solar de terreno y sus mejoras situado en el Reducto 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll en Febrero de 1933 empadronado con el número 82385 compuesto de una superficie de 340 metros 3570 centímetros que se deslindan así: 4 metros 15 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida San Martín; 61 metros 8 centímetros al Noreste, lindando con Pedro Pelay; 27 metros 80 centímetros al Sur, confinando con el solar 5 y al Suroeste, tiene una línea quebrada de 4 tramos una a partir de la línea del Sur, consta de las siguientes dimenciones: 11 metros 50 centímetros; 28 metros 25 centímetros; 1 metro 35 centímetros y 7 metros 50 centímetros ésta última cierra el perímetro con la línea del frente a la avenida San Martín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Jn.10-5990-v.jn.25.

REGINO J. MARTINEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido por el suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus anexos, situada en Paraná, undécima sección judicial de Florida, padrón ocho mil ciento veintitrés y compuesta de trece hectáreas dos mil dieciocho metros, que linda: al Norte, con Bernabé Fernández; al Sur, con el camino de Sarandí a Castro; al Oeste, con Donata Bidegain de Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario ejecutante a disposición de los interesados; B) Que el Banco acreedor, está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para seguir con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta con relación al estado de la deuda o sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a venderse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare y D) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele, bajo apercibimiento de continuarse con el remate prescindiendo de la misma. — Sarandí, Mayo 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 895.43. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn10-5995-v.jn.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE GARCIA SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 28328, situado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 144 metros 47 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Provincias Vascongadas, por donde la puerta del edificio se señala con el número 52: 16 metros al Sud, lindando con Luis Alberto Díaz Decia; 17 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con Venancio Rey; y 8 metros 63 centímetros de fondo al Este, limitando con Lorenza C. de Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$33.00 Jn.9-5955-v.jn.25.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de don JOSE SOLIMO", se hace saber que el día 24 de Junio y en las horas más abajo indicadas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 30 horas: un terreno con edificios situado en la Novísima ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 773, en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 139 metros 8 decímetros; 9 mts 5 centímetros de frente al Este a la calle Arroyo Grande número 2791 entre Colorado y Caridad; 17 mts. 6 cmts. al Norte, lindando con el solar 8; 14 mts. 73 cmts. al Sur con el solar 6; y 8 mts. 75 cmts. al Oeste, lindando con el solar 8; padrón número 54895. Tasación $ 5.500.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 3.666 66. 2.o A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1908, es el señalado con el número 22 de la manzana número 11, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dcmts., deslindados así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Sureste a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez, por 34 mts. 46 cmts. de fondo y linda por el Noreste con el solar 20; por el Suroeste con el solar 24; y por el Noroeste con el solar 21. Padrón número 72358. Tasado en $ 1.000.00. Base de venta, las 2|3 partes, $ 666.66 3.o A las 17 horas: un solar de terreno de igual superficie que el anterior, ubicado en el Barrio Pérez Castellano, con 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez; por 34 mts. 46 cmts. de fondo; y linda al Noreste, con el solar 19; por el Suroeste, con el solar 24; y por el Noroeste, con el solar 22. Dicho inmueble está empadronado con el número 72357. Tasado en $ 890.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 653.33. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de los inmuebles en venta son buenos, salvo el del solar empadronado con el número 72357 del que sólo existen derechos posesorios; C) Que el inmueble empadronado con el número 54895 reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 871.00, que el comprador podrá tomar a su cargo al tipo de cotización en Bolsa el día del remate; D) Que los saldos que se adeuden por pavimentos y obras sanitarias sobre los referidos inmuebles será su pago de cargo de los compradores; E) Que el título de la propiedad Arroyo Grande 2791, se encuentra en el Banco Hipotecario según Hipoteca Urbana número 25. serie "O" donde podrá ser examinado por los interesados y los demás títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso; y F) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del martillero, la que pagarán al bajar el martillo. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.70 Jn.9-5944-v.jn.23.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario contra HECTOR LORENZO ALTESOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en la manzana ciento tres de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, primera sección judicial, compuestas, según plano del agrimensor don José Entenza, de ocho de Marzo de mil novecientos veinte: la primera fracción, de trescientos veinticinco metros siete mil sesenta y cuatro centímetros, teniendo doce metros diez centímetros de frente al Oeste, a la calle La Rosa; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Sur, lindando con Domingo López Villamil; doce metros treinta y ocho centímetros al Este, confinando con Emilia Silva Colombo, y al Norte, veintiséis metros setenta centímetros, limitando en parte con dicha señora y en otra parte con la fracción siguiente. La segunda fracción, de ciento catorce metros dos mil novecientos veinticinco centímetros, con siete metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo; igual medida en el fondo al Sur, confinando con la fracción anterior;

quince metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con Emilia Silva de Colombo, e igual extensión al Oeste, limitando con la misma señora, cuyo bien se halla empadronado con el número mil quinientos setenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Mayo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.140.47 (dos mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y siete centésimos), saldo del préstamo en títulos hipoteca urbana número 1352 serie "27".

(Cuenta corriente) Jn.9-5938-v.jn.24.

ENRIQUE YANNICELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente " S. A. Gramon de San José contra LEMA y LEMA. Cobro de pesos", sacaré a remate público, al mejor postor y al contado, el día miércoles 22 de Junio a la hora 14 y 30 hasta su terminación con las bases de las dos terceras partes de su tasación, todas las maquinarias muebles y demás existencias embargadas, que en el ramo de panadería tenían establecida en la calle Asilo número 3440, cuyo remate llevaré a cabo en el local de la calle G. A. Pereira número 3023, frente a la calle Libertad donde se exhibirán dos días antes del remate, desde la hora 14 a las 17. Más datos, escritorio del rematador, avenida Larrañaga número 1467.

$12.00 Jn.9-5839-v.jn.20.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Piria contra PABLO A. ZUFRIATEGUY UTURBEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Spinelli con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una parte del solar con el edificio y demás mejoras que contenga señalado con el número 13 de la manzana letra C bis) del balneario "Piriápolis" tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, distrito de Pan de Azúcar, según plano del agrimensor Benito Bonasso levantado el 20 de Abril de 1912, se compone de una superficie de 408 metros 40 decímetros que se deslindan así: lo metros 25 centímetros de frente al Noreste a continuación de la calle Tucumán, distando 80 metros de la esquina formada por esta calle con la calle Gregorio Sanabria por 40 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con otra parte del solar número 13; por el Sureste, con el solar número 14, y por el Suroeste, donde mide 10 metros 17 centímetros, lindando con resto del solar número 13. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 Jn.8-5877-v.jn.28.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrrogante) dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GRACIANA IRIARTEGOITY de VAZQUEZ", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y con la base que se indicará los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 43895, situada en Villa Colón novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 54 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez el 4 de Abril de 1891, se compone de 5 hectáreas 115 metros que se deslindan así: 253 metros 45 centímetros de frente al Noreste, al camino de Colón a Melilla, hoy Fauqué; 409 metros al Sureste, con frente al camino Nacional, y 422 metros 52 centímetros de frente al camino vecinal por medio con doña Rosa Raymond; 2.o) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en el mismo paraje y sección que la descrita anteriormente, empadronada con el número 47767 señalada con el número 52 del plano ya citado la que se compone de 9.829 metros 22 decímetros que se deslindan así: 85 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre camino público por 114 metros 40 centímetros más o menos de fondo; lindando por el Sur y Oeste, con Juan Sicardi, y por el Este, con la calle Gioia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la base de venta de los dos inmuebles en un solo lote es de $ 6.400 y por separado de $ 4.600 para el empadronado con el número 43895 y de $ 1.800 para el ampadronado con el número 47767, pudiendo el martillero en el acto del remate efectuar éste en un solo lote o por separado; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del rematador. 4.o) Que la venta se efectúa con el pavimento pagado y libre de obligaciones y gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.8-5930-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De automóviles. Al mejor postor: doble phaeton "Buick", sedan "Elcar" con taxímetro y chapa alquiler. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial, en autos "Travieso y Lestido con RENE CRIVEL", un auto doble phaeton "Buick", padrón 56.226, matrícula 17.984. "Travieso y Lestido con JOSE GRELA": un auto sedan "Elcar" con taxímetro y chapas de alquiler, padrón 49.321 y matrícula 32028. Coches en marcha.

En exhibición desde el día 13. Entrega al día siguiente: Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jn.8-5857-v.jn.17.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "ANTONIO FERNANDEZ. Quiebra", rematará, el día 16 de Junio a las 14 y 30 horas, las existencias de la misma, calle Comercio 2180.

Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$3.20 Jn.7-5817-v.jn.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUCIA ROSA DE FARESE. Sucesión", el día veintidós de Junio entrante, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55044 edificada en terreno compuesto por dos solares contiguos, que se describen y deslindan así: Uno, con un área de ciento noventa y cuatro metros y cincuenta y un decímetros, con 10 metros 30 centímetros al Este, a la calle Zapicán, donde lleva el número 2741; 23 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el solar 45, y 14 metros 20 centímetros al Sur, oeste, lindando antes con la sucesión Canstatt, hoy la fracción siguiente, que tiene un área de ciento setenta y seis metros y 24 decímetros cuadrados, con 13 metros 80 centímetros en la línea del Este, lindando con el anterior; 10 metros 65 centímetros al Oeste, con la sucesión Canstatt; 20 metros 44 centímetros al Sur, con José Bosco, y 13 metros 75 centímetros al Norte, lindando con Rafael Alonso y Carmelo Cirigliano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 3.666.68, que es la base fijada de acuerdo con la tasación practicada por la Dirección de Avalúos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Jn.7-5816-v.jn.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería en el taller calle Juan J. Rousseau 3739 (Unión), entre Gobernador Viana e Industria. El jueves 16 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección, en autos "Banco de la República con ANDRES FREIRE. Ejecución de prenda industrial", en un lote: 1 sierra sinfín "Guillet" de 0.90; 1 pepillo mecánico "Kiessling" de 0.40; 1 garlopa, 1 trompo de 90 x 90, 1 barrenadora, 1 esmeriladora, 5 electromotores de 2 y 3 H. P., 3 bancos de carpintero.

Todo comprador consignará el 25 o|o como garantía y 6 o|o de nuestra comisión.

Más informes: Piedras 318.

$7.20 Jn.7-5858-v.jn.16.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente rotulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN BOZZO y CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber el público que el día 24 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número dos mil doscientos veintitrés, situada en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y según plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor José S. Meier, se compone de una superficie de doscientos quince metros cuarenta y tres decímetros diez centímetros y se deslinda así: Por el Sur, en diez metros treinta y dos centímetros de frente a la Plaza Colón; por el Oeste, en veintiún metros diez centímetros que por ser esquina dan frente a la calle Colonia; por el Norte, en diez metros diez centímetros, linda con propiedad de don José Pizzorno, y por el Este, en veintiún metros diez centímetros confina con lo de Lorenzo Bozzo. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, antes del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Mayo 19 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.274.62, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5736-v.jn.20.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA GOÑI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticuatro del mes de Junio entrante, a las quince horas, en las puer-

tas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y anexos situado en la manzana ciento treinta y tres de la ciudad de Florida, empadronado con el número 979, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sarandí; igual medida al Noroeste, con Blas Papalero; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Francisco Salvador Taranto, e igual extensión en el Sudoeste, con Emilio Medeglia, y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, del 7 de Abril de 1927, se compone de novecientos treinta y dos metros ciento cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador previamente al acto del remate; 3.o Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Serán también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 6.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 25 de 1938. — Milton Galmés.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado le diferencia entre el precio de venta y pesos 1.276.68, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.6-5814-v.jn.21.

ISMAEL BENIA ROVIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos: "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión José Barreneche). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que alcance a los dos tercios de la tasación: A) El quince de Junio próximo a la hora diez en el local "Martín Zuberriaga", sito en la décima sección de Durazno, venderé las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos animales vacunos, ciento veinte yeguarizos y mil lanares; B) El dieciseis de Junio próximo a las hora catorce en el camino encallado que cruza por el paraje conocido por "Local Barreneche" en la novena sección de Durazno, venderé todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, otros vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 26 de 1938. — Ismael Benia Rovira. Rematador.

$16.00 Jn.4-5763-v.jn.15.

AGUSTIN PIN

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA de RODRIGUEZ y otro", ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras sito en "Bellaco del Yí" octava sección judicial del Departamento de Florida señalada con el número ocho en plano levantado en Junio de mil novecientos treinta por los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F. Horta compuesta de noventa y nueve hectáreas que se deslindan: al Noroeste las fracciones siete y cinco de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Noreste y Suroeste, respectivamente las fracciones seis y diez de Alejandrina Souza de Ceses y Pascasio de Souza, y por el Sureste, con campo de la sucesión de Martín San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos Hipoteca Rural número 420 Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo la diferencia entre el precio de venta y $ 3.739.95, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5737-v.jn.27.

AROCENA Y MARTIRENA

EJECUCION JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ELBIO LORENZO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en don Carlos al Sud, paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, y compuesta de una superficie titulada de ciento cuarenta y ocho hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y siete metros, treinta decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número dos, contiene una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos ochenta y un metros, setenta y cuatro decímetros y linda: Al Norte, línea de dos mil ciento setenta y siete metros, setenta centímetros divisoria con Eleodora Peyre de Graña y con Pedro Graña; por el Este, línea de setecientos un metros ochenta centímetros divisoria con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea de mil ochocientos treinta y dos metros limítrofe con Dolores Domínguez y por el Suroeste y Oeste la cuchilla de Balao y el camino del Abra que dividen con campos de Juan Antonio Corbo y de Manuela Corbo de Ferrer. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca rural número 245 serie "28"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5740-v.jn.30.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Justo Aníbal Pérez con ATILIO Y FEDERICO RIVARA. Ejecución de hipoteca". Se hace público que el día 18 del mes corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases de los respectivos aforos, para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes inmuebles: A las 16 horas, con la base de $ 13.000.00, la propiedad empadronada con el número 41493, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de una superficie de 357 metros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste, sobre la avenida Agraciada, por donde la edificación existente está señalada con los números 4072 y 4074, entre las calles Pilar Costa y Emilio Romero, y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las calle primeramentes nombradas, 37 metros 93 centímetros, según certificado de empadronamiento; 33 metros 71 centímetros, en su línea Noroeste, confinando con la propiedad de Pedro Iriarte; 33 metros 48 centímetros en su línea Sureste, lindando con propiedad de Bernardo Irigaray, y 10 metros 737 milímetros en su línea del Noreste, lindando con calles suprimidas hoy propiedad de los deudores, y que según mensuras efectuadas por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Abril de 1938, tiene un área de 360 metros 20 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros 74 centímetros, de frente al Suroeste; 33 metros 70 centímetros, en su línea del Noroeste; 33 m. 26 cent. en su línea del Sureste, y 10 metros 86 centímetros en la línea Noreste. Acto seguido con la base de $ 3.200 00, la propiedad empadronada con el número 41489, situada en la 20.a sección judicial, compuesta según títulos de una superficie de 504 metros 8.250 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros al Sureste, sobre la calle Pilar Costa, por donde la edificación existente está señalada con el número 34 entre la avenida Agraciada y la vía del ferrocarril, cuyo punto medio dista de la esquina formada por las calles primeramente nombradas, 39 metros 75 centímetros, según certificado de empadronamiento; 8 metros 30 centímetros, en su línea del fondo, al Noroeste, lindando con propiedad de Abelardo Nogueira; 54 metros 20 centímetros en su línea del Noreste, confinando con propiedad de Andrés Polvarini y Juan Paretti, y 54 metros 19 centímetros en su línea del Sudoeste, lindando con propiedad de Angel Firpo y que según mensura del agrimensor, Santiago Arrarte Victoria, en Abril de 1938, tiene un área de 503 metros 20 centímetros, dentro de los siguientes límites; 10 metros 49 centímetros de frente al Sureste; 36 metros 16 centímetros más 17 metros 95 centímetros al Noreste; 8 metros 45 centímetros en la línea edl fondo al Noroeste, y 54 metros 13 centímetros en su línea Suroeste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituras, certificados, e impuestos universitarios. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$59.00 Jn.4-5730-v.jn.18.

AROCENA y MARTIRENA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOLORES FIDELA DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Arocena y Matirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Don Carlos al Sud", paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número mil cuatrocientos veinticinco, y compuesta de una superficie titulada de ciento setenta hectáreas seis mil trescientos seis metros diez decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número uno, de ciento setenta y dos hectáreas mil ochocientos dos metros treinta y ocho decímetros lindando: al Norte, línea amojonada de mil ochocientos treinta y dos metros divisoria con Elbio Lorenzo Domínguez; por el Este línea amojonada de mil doscientos treinta y un metros treinta centímetros limítrofe con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea amojonada de mil doscientos veintidós metros treinta centímetros que separa de campo de la sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, la cuchilla de Balao y el camino del Abra por medio, con campo de Juan Antonio Corbo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 246 Serie "28"); B) Que el

tímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 199 serie "X"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

ANGEL ESTADES

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González: por el Nordeste y Este, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.10-4405-v.jn.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "TABORDA DE GRAJALES (ROSA), ausencia", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de ocho hectáreas mil treinta y seis metros, que según plano levantado en Enero de mil novecientos seis por el agrimensor Eduardo Monteverde se deslinda así: doscientos sesenta y ocho metros al Noreste, lindando con la parcela número ocho de Amalia Taborda de Pouquette; sesenta y tres metros, veinte centímetros al Noroeste, confinando con Angel Bonilla; trescientos setenta y nueve metros, cincuenta centímetros al Suroeste, con sucesión Rodríguez y al Noreste, el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil pesos; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 4.o) Que el inmueble está absolutamente libre de ocupantes; 5.o) Que la comisión legal de venta del rematador, como asimismo, los certificados, escritura de ratificación definitva e impuestos universitario serán de cargo del campradar; 6.o) Que el pavimento pendiente de pago será de cargo de los vendedores, y 7.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Jn.4-5752-v.jn.21.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan José Sbarbaro con EDUARDO ESTEVEZ PALADINO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticinco del actual, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 100481, señalados con los números 26 y 27 en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 6 de Junio de 1923, y se componen, por estar unidos, de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros que se deslindan así: veintiséis metros de frente al Suroeste, al camino Durán; veintiséis metros catorce centímetros al Nordeste, limita con Pedro García; cincuenta y ocho metros sesenta y tres centímetros al Sur, con el solar número 28, y cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, con el solar número 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del mejor postor las escrituras de ratificación y definitiva, los certificados y la comisión legal del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Jn.8-5881-v.jn.24.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "BUFFA ESTEBAN. Sucesión" se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo a las horas indicadas en el lugar de su ubicación, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronada con el número 36617 ubicada en este Departamento, paraje denominado Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del mismo señalado con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento respectivo, compuesto de una superficie de 197 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8.59 de frente al Sureste, sobre la avenida Carlos María Ramírez; metros 23 en su costado Suroeste, lindando con la fracción número 3; igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción número 1, finalmente metros 8.59 en su fondo al Noreste, lindando con terreno de la misma manzana; 2.o) A las 16 horas, tres solares de terrenos, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 56, tinta negra y número 88 tinta roja, paraje denominado Pueblo Victoria vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con el plano respectivo con los números 12, 13 y 14 y que por estar unidos y ser contiguos tienen: metros 25.77 de frente al Sur, sobre la calle Ibicuy, por metros 15.46 de fondo al Norte, que por formar esquina son de frente al Este, a la calle de La Paz, lindando por el Oeste, con el solar número 15 y por el Norte con el solar número 11. Padrón 36913. Se previene: 1.o) Que cada inmueble será rematado sobre la base de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o) Serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados, etc.; 3.o) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta, con la comisión del rematador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.6-5783-v.jn.22.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado de Paz de la once sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag S. A. contra EDUARDO W. ALZUGARAY, por cobro de pavimento", se hace saber al público que, el día 24 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Actuario "ad-hoc" y del Alguacil "ad-hoc" del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en esta sección, con frente a la calle Susviela Guarch, entre Juan Victorica y Mariano Estapé, con un área de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, lindando al Noroeste, con propiedad de Armando Tubino; al Sudeste, linda con propiedad de Juan M. Serrato y otros, y al Sudeste, con propiedad de María S. M. de Zufriategui, empadronado con el (número 75500) número setenta y cinco mil quinientos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centésimos. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de ser aceptada. Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4374. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$28.50 Jn.3-5660-v.jn.20.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "El Fisco contra DOMINGO ONETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Junio, a las 14 horas y en el local que oportunamente se designará, el martillero don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, al contado y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, todas las mercaderías embargadas en los autos de la referencia, cuyo detalle obra de fojas sesenta y una a sesenta y cuatro de estos autos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y a pedido del señor Fiscal Letrado. — Artigas, Junio 2 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5849-v.jn.18.

Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmuelbe o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5739-v.jn.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ELEUTERIO QUINTANA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien, con la base de $ 533.33 Un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contiene, padrón P1923, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado en Agosto de 1920 por el agrimensor Pío H. Braem, con una superficie de 204 metros 87 decímetros deslindados así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pirineos; 25 metros 77 en cada una de las líneas del fondo, y 7 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con José Dodera, lindando por el Este, con el solar número, 4 y por el Oeste, con el número 3. La puerta del edificio está señalada con el número 176 distando el punto medio 21 metros 47 de la calle Sáenz de Zumarán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.3-5661-v.jn.20.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

JUDICIAL

Máquinas de tejer y devanar, bordar y ojalar. Motores, etc.

El miércoles 15 de Junio a las 14 horas, en la calle Melo 2363. Remataré sobre la base de su respectivas tasaciones y en detalle, las siguientes máquinas: una de fabricar corbatas "EBIC", una circular para tricotas "Roscher Sonhe", una circular "Scott y Wiliams" para tejidos de punto, una rectilínea "Dubied" con 24 llaves, una devanadora "Grsser" 24 husos, dos rectilíneas "Diamond", una rectilínea "Otto Rabe", una "Overlock Singer" 5.000 puntadas, una de bordar "Singer", una de ojalar "Gutman", una cañón "Singer", una rectilínea Diamond E. B. y Coa, cuatro máquinas "Singer", ocho motores, un lote bancada para máquinas "Singer". Autos "Campomar y Soulas con ISAAC JUNOVIC". En exhibición los días 13 y 14 de las 14 a 17 horas. Entrega al día siguiente. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes 18 de Julio 962 (piso ercero).

$11.00 Jn.4-5709-v.jn.15.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Arturo Pablo Lacerda con SATURNINO LAGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con toda su construcción y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.060 y compuesto de 707 metros 60 decímetros cuadrados, más o menos, según mensura del agrimensor Raúl S. Conde, y que se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al S. E., a la calle Libertad, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 2541; 69 metros 13 centímetros al N. E., lindando con Felicia Pontolillo; 5 metros 54 centímetros al N., a la calle San Salvador (hoy Viejo Pancho); 15 metros 70 centímetros al O., con la sucesión de F. Carrara, y 57 metros 70 centímetros al S. O., lindando con Pedro Baccino, y que la propiedad a venderse reconoce en primer término un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en títulos, por la suma de $ 53.650.48 de la serie "28", que el comprador puede continuar con el mencionado gravamen. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario, según hipoteca urbana número 1271 serie "28", donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Jn.1.o-5559-v.jn.15.

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ALONSO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Buceo, barrio Isidoro de María, de este Departamento, empadronado con el número 28642, señalado en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos, con el número dieciséis de la manzana número cuatro, compuesto de una superficie cuadrada de 295 metros, que se deslinda así: 14 metros 14 centímetros de frente al Sudeste, a boulevard Presidente Oribe; 34 metros 50 centímetros en el costado Norte, por donde linda con los solares números 11 y 15; 24 metros 50 centímetros en el costado Sur, por donde confina con el solar 17, y en la línea del fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 10, diez metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos del registro serán de cuenta del comprador, salvo que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 My.31-5538-v.jn.18.

AROCENA y MARTIRENA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL CANDIDO FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, antes décimaoctava empadronada con el número treinta mil quinientos cuarenta y cuatro, designada con la letra "B" en plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Febrero de mil novecientos veintiséis, compuesta de una superficie de seiscientos noventa y ocho metros noventa y dos decímetros, deslindados así: veintiún metros cincuenta y siete centímetros de frente al Suroeste, a la calle Miguel Barreiro, entre las de Francisco J. Muñoz y Veintiséis de Marzo; treinta y cuatro metros un centímetro al Sureste, lindando con la viuda de Nario; veintidós metros siete centímetros al Nordeste, lindando con Lorenzo Finochietti, y al Noroeste, dos rectas: una de veinticuatro metros sesenta y seis centímetros y otra de seis metros, linda con la fracción letra "A" Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca Urbana número 501 Serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.000.00 del saldo del préstamo en efectivo.

(Cuenta corriente) Jn.3-5673-v.jn.18.

MAESO y Cía.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en la calle Sarandí número 570 (Banco Hipotecario del Uruguay), se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros con la 39; al Sudoeste, 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la chacra 27, camino y la chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 41. Se previene: A) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no lo hiciere se proseguirá el remate; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el bien hipotecado en primer término, existe a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización una segunda hipoteca. — Montevideo, Mayo 14 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.26-5309-v.jn.30.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor ,por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un cen-

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OLIVER DOMATO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el martillero Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, en Agraciada, 4.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de 10 hectáreas 2.204 metros; lindando al Noreste, camino por medio con la fracción uno B; al Suroeste, cañada La Agraciada; al Sureste, sucesión Calleros, y al Noroeste, con los sucesores de Pascuala Calleros; 2.o) Otra fracción de campo en el mismo paraje; de 34 hectáreas 2.849 metros, lindando al Noreste, la fracción número 2; al Suroeste, en parte camino por medio con la fracción número 1 A, y en parte con los sucesores de Pascuala Calleros; al Sureste, con la sucesión Calleros, y al Noroeste, con la sucesión de Remigia G. de Bermúdez, y 3.o) Un terreno, edificio y demás mejoras, de la manzana número 31 del cuartel del Norte del plano municipal de la villa de Nueva Palmira, de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros; lindando al Noroeste, calle Eguren; al Noreste, calle Ituzaingó, y al Suroeste, y Sureste, con el resto de la propia manzana. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador quien también deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35.00 My.30-5492-v.jn.14.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Administración Departamental de Rentas contra ANGEL VIDAL y HERMANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.307.28, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 2399, de 10 hectáreas 8940 metros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Junio 6 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$15.00 Jn.11-6052-v.jn.28.

IRENEO A. BRITOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 14 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor y sobre base que se indicará, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Ireneo A. Britos, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en la planta urbana de la Villa de Nueva Palmira, padrón 269 que es el solar número 1 de la manzana 14, del cuartel Este, compuesto de una superficie de 1.844 metros 70 dcm. 25 cmts. que limita: por el Noreste, con la calle Uruguay; al Sureste, calle Guazú; Suroeste, con Antonio Spósito y Noroeste, con Laura Castro de Mazza. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que la base para este remate es de $ 200; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6040-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 de Junio corriente a las 14 horas y 30, se va a proceder a la venta al mejor postor y sobre la base que se indicará, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en la planta urbana de esta Villa, que es el solar número 1, de la manzana número 87, del cuartel Oeste del plano municipal, compuesto de una superficie de 1844 metros 70 dcm. 24 cms. que limita: al Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Paraguay; Suroeste, propietario desconocido; y Noroeste, con José A. Fontana. Padrón número 1133. Valor de tasación $ 150.00. Base $ 100.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6041-v.jn.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y Cía., padrón número 1114. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa, padrón número 1114, que es la manzana número 78 del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 7378 metros, que limita: Noreste, calle Ultramar; Sureste, calle Dr. Carlos Cúneo; Suroeste, calle Occidente; y Noroeste, calles Norte y de la Ribera. Valor de tasación $ 300.00. Base $ 200.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6042-v.jn.28.

IRENEO A. BRITOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN, padrón número 76. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas y 30, se va a proceder a la venta, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Iirineo A. Brito, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa, padrón número 76, que es el primer medio, del solar número 4, de la manzana 19, del cuartel Norte, compuesto de 922 metros 35 dcm. 12 cm. que limita: Noreste, con Fortunato Pólvora; Sureste, sucesión Arocena; Suroeste, calle General Laguna; Noroeste, calle Estados Unidos. Valor de tasación: pesos 300.00. Base $ 200.00. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6043-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Julia A. Bauhoffer, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designados al efecto, del siguiente inmueble: un terreno ubicado en esta Villa, padrón número 1098, que es el solar número 1 de la manzana 74, del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 844 metros 70 dcm. 24 cm., que limita: Noreste, calle Ultramar; Sureste, calle Bolivia; Suroeste con José Rodríguez; Noroeste, con Paulina Rodríguez de Montaner. Tasación $ 170.00. Base $ 113.32. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6044-v.jn.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra el propietario desconocido del inmueble padrón número 869. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en la puerta de este Juzgado, por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados al efecto, del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta Villa, padrón número 869, que lo forma el primer medio del solar número 1, de la manzana número 7, del cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 922 metros 35 dcm. 12 cm., que limita: Noreste, calle Jacinto M. Laguna; Sureste, calle Paraguay; Suroeste y Noroeste, con el resto de la manzana propiedad del doctor Carlos Cúneo. Tasación $ 280.00. Base $ 186.66. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1938. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6045-v.jn.28.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don PEDRO DEALOY (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del escribano designado en autos, se procederá a la venta al mejor postor, del bien hipotecado, que es una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4126 y señalada con el número 83 en el plano levantado por el ingeniero Armando Arestí Hervé en Febrero de 1925, compuesta de una superficie de 33 hectáreas, 3337 metros 78 decímetros que linda: con 782 metros 11 centímetros al Norte, con la fracción 82; 400 metros 60 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 46 y 45; 787 metros 50 centímetros al Sur, con la fracción 85, y 450 metros al Oeste con los números 84 y 81. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; de no hacerlo, se prescindirá de ésta y continuará el remate. Que el inmueble a venderse está arrendado sin contrato a los sucesores de Pedro Dealoy. Que existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante. Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías y otras cargas, si las hubiere, y que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Nueva Palmira, Mayo 27 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de tres mil seiscientos pesos.

(Cuenta corriente) Jn.8-5888-v.jn.24.

JOSE A. PALLARES
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CARMEN BLANCHET. Incapaz", se hace saber al público que el día diecisiete del mes de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial y con la base de quinientos sesenta y cuatro pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 4380, compuesta de nueve hectáreas, dos mil ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros y dieciséis centímetros, lindando: al Norte, Pablo Blanchet; Sur, Juana Blanchet; Este, arroyo Cabildo, y Oeste, José Sixto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$25.60 My.27-5375-v.jn.14.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio departamental contra EULOGIA SUETA de MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.533.33, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesto según plano levantado por el agrimensor Diego R. Aldama, de cuarenta metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros noventa centímetros con la sucesión de Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros sobre la calle 25 de Mayo y cuarenta y un metros cincuenta y un centímetros con la sucesión de Menuel Hernáez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6039-v.jn.29.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "BERNARDO A. PEREZ. Sucesión. Venta de inmueble. Incidente por costas", se hace saber al público que el día treinta de Julio, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, señalado con el número diecisiete de la manzana doscientos cuarenta y ocho del plano respectivo que está unida con las fracciones números dieciocho y diecinueve del mismo plano, compuestas en conjunto, aproximadamente, de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y siete metros dando frente al Sudoeste, a la calle Verdún; y Sudeste, a la calle Soldado; lindando por el Noreste, con Luciano Alonso y por el Noroeste, con Nicolás Preliasco, cuyo bien ha sido tasado a cuarenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida: que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-6046-v.jn.28.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "DOMINGO PEÑA. Quiebra", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las diez horas, en el paraje "Santa Lucía", cuarta sección judicial de este Departamento, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, por precio al mejor postor y al contado, se va a proceder a la venta, de todos los bienes de la quiebra. — Minas, Mayo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$8.00 Jn.4-5706-v.jn.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de LEONARDO MARIA GUTIERREZ. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio no menor al de tres mil pesos, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Las Delicias", o inmediaciones de los Corrales de Abasto, primera sección de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ochocientos ochenta y nueve, compuesta de una extensión superficial de nueve mil cuatrocientos cuarenta metros con diez decímetros, dentro de los siguientes límites: por el frente al Norte, camino departamental a Rocha; por un costado, Gregorio G. Villar; por otro con Diego Arrospide; y por otro con Alfredo Zaffaroni; todo según plano. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Jn.9-5899-v.jn.25.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, dictado en autos: "RAMON ROMANO. Quiebra", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las catorce horas, en el local donde estaba instalado el comercio del fallido, en esta ciudad, Mercado Lavalleja, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de todas las mercaderías, bienes y muebles de la quiebra, que han sido inventariados. Se previene que la venta se efectuará al contado; que han sido habilitados los días y horas inhábiles necesarios para la diligencia de remate dispuesta. — Minas, Mayo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Jn.4-5705-v.jn.15.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la décima sección de Lavalleja

REMATE

Se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Isidro V. Izmendi, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y su mejoras situada en la décima sección de Lavalleja, compuesta de 175 hectáreas 420 metros 25 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con don Manuel Vicente García; por el Sur, con el señor Manuel Vicente García y con Delfín Silvera; al Este, con don Matías García, y al Oeste, con don Delfín Silvera. Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo de Lascano, tercera sección de Rocha, señalado con el número 3 de la manzana 31 del mencionado pueblo, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Sur, 20 metros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, lindando al Este, con el solar 2 y al Oeste, con los solares 4 y 5, y al Norte, con los solares 6 y 7 de aquella manzana. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 29.50 la hectárea del bien descripto en primer término, y en lo que respecta al solar descripto en segundo término no se aceptará oferta menor de pesos 100.00; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados; "Sucesión ADORACION TECHERA DE GARCIA. Venta de propiedad", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dichos autos están en esta Oficina lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela. — Mayo 18 de 1938. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.

$33.00 Jn.4-5777-v.jn.22.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Degualielmi de Brito contra FRANCISCO EVARISTO GRIECO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente, de las catorce a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronado con el número 24 (hoy 34), sito en la manzana número tres de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, de ocho metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Treinta y Tres por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Alfonso Grieco, confinando al Este, con Miguel Cáceres, y al Oeste, con Eloísa Goroztiza de Demartini. Se hace presente: A) Que los gastos de compromiso, certificados y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador, y B) Que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Jn.10-6008-v.jn.27.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo y días siguientes, a las veinte horas, en el local sito en la calle Félix de Lizarza, casa de la Viuda de Alcorta, de este pueblo, se procederá por el señor rematador público don Teófilo González, a la venta al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles que existían en la casa de comercio que fué de don José González Gastelú y que se detallan en los volantes respectivos. Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz comisionado al efecto en los autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra". — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.80 Jn.8-5873-v.jn.18.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado en los autos de "Quiebra de JUAN M. BENTOS (hijo), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo de las catorce a las catorce y treinta, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teodolindo Grieco asistido del suscrito Juez y del Actuario "ad-hoc" escribano don Juan Pedro Mangiarotti a la venta en remate público por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de la suma de seiscientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la parte suburbana de este pueblo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte de la empadronada con el número 374 de 919 metros 6920 centímetros cuadrados o sean 21 metres 24 centímetros de frente al Suroeste, a la calle 18 de Julio por 43 metros 30 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Noroeste, a la calle Aiguá, lindando al Noreste, con Abdón Bringa, y al Sureste, con más terreno de Inocencio V. Ferreira, haciéndose constar que del área expresada han sido deducidos 429 metros adquiridos por don Pedro P. Pérez en escritura autorizada con fecha 20 de Noviembre de 1936. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los que pudiera adeudarse por medianerías serán de cuenta del comprador. Asimismo se rematarán varios bienes muebles cuyo detalle se hará conocer en hoja separada. — Aiguá, Mayo 26 de 1938. —Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$33.60 Jn.10-6007-v.jn.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "GRACIANA FIORELLI y CAMILA FIORELLI, solicitan la venta en subasta, de bienes comunes con otros herederos", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a vender en subasta pública en el lugar de su ubicación, por precio que exceda de las dos terceras partes del respectivo aforo de la contribución inmobiliaria y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una finca de material compuesta de siete piezas techos de tejas unas y tejuelas y zinc, otras, pisos de ladrillos, pozo de balde,cocina, letrina, cercos de alambre y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número 6 de la manzana nú-

mero 75, padrón 508 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Italia, cuya entrada principal lleva el número 1280, por 42 metros 950 milímetros de fondo por donde linda con el solar número 5. de la otra finca sucesoria. Base pesos 1.333.34. 2.o) Otra finca de material compuesta de 4 piezas y cocina. dos con techo de paja y zinc y las otras dos, de tejuelas y zinc, pisos de ladrillos, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está edificada, que es el solar número 5 de la manzana 75, padrón número 509 y mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 950 milímetros de fondo, por donde linda con el solar número 6, dando su frente a la calle Inglaterra y está señalada con el número 1281. Base $ 666.67. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Jn.6-5836-v.jn.22.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo. dictada en los autos sucesorios de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, de hace saber que el día 24 de Junio próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo. ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor P. Montagne de Enero de 1935, según el cual se compone de veintisiete hectáreas, 1.524 metros y 33 decímetros, que se deslindan así: al Norte con el arroyo Pereyra; al Oeste, 1.886 metros con herederos de Manuel Bentancur; Al Este, en 1.888 metros con la fracción cinco, y al Sur, en 143 metros 90 centímetros con la fracción tres, por donde soporta una servidumbre de paso de seis metros de ancho a favor de las fracciones 5 a 8 inclusives, del mismo plano, gozando a su vez de igual servidumbre sobre el límite Oeste, de las demás fracciones. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 2.500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos de la propiedad descripta se encuentran en la Oficina, Actuaria a disposición de los interesados. y 4.o) Que el bien de la referencia está arrendado para labranza y pastoreo sin contrato escrito y vence el año en Julio próximo. — San José, Mayo 26 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$32.00 My.30-5487-v.jn 15.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos seguidos por "Miguel o Juan Miguel Young contra MANUEL ESTEBAN SOSA Embargo preventivo", se hace saber: Que el día ? del corriente mes, a las 10. de la mañana, y en la estancia denominada "La Palma", perteneciente a don Carlos Rose Young, situada entre las Estaciones Young y Menafra, (Departamento de Río Negro), el martillero don Antonio Rubio, va a proceder a la venta, en remate público de los siguientes bienes: Semovientes: Vacunos. 482 novillos tasados a $ 30.00 cada uno; 127 vacas sin cría a $ 23.00 cada una; 734 piezas de cría (vacas con ternero) a $ 14.00 cada una; 136 vaquillonas sin cría a $ 20.00 cada una; 3 toros (inferiores) a $ 30.00 cada uno; 9 terneros sin madres a $ 10.00 cada uno. Lanares: 1.260 ovejas de cría tasadas a $ 3.20 cada una; 515 borregos de leche a $ 2.00 cada uno; 946 capones a $ 3.60 cada uno; 11 carneros (viejos) a $ 5.00 cada uno. Yeguarizos: 61 yeguarizos potros y de silla a $ 20.00 cada uno. Lanas: 6.644 kilogramos vellón (49 bolsas) a pesos 6.00 los 10 kilos; 71? kilogramos barriga (4 bolsas) a 2.50 los 10 kilos; 541 kilogramos cordero (4 bolsas), a $ 4.50 los 10 kilos; 169 kilogramos de lana ardida (1 bolsa). a $ 0.50 los 10 kilos; 30 kilogramos de lana de campo un cuarto de bolsa a $ 1.80 los 10 kilos. Cueros lanares: 752 cueros con 1.779 kilogramos tasados a $ 2.16 los 10 kilos; 267 cueros de cordericos a $ 0.04 cada uno. Cueros vacunos: 217 cueros con 1.304 kilogramos a $ 2.30 los 10 kilos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, y 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía del precio ofrecido, y 3.o) Que los gastos de comisión, etc., serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Junio 6 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Jn.10-5981-v.jn.21.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos sucesorios de ESTANISLAO LOZANO (hijo), se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado. calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo va a vender en almoneda, con la base de trescientos pesos, los derechos posesorios del inmueble empadronado con el número 2027, compuesto de 23 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Río Branco, por 36 metros 60 centímetros de fondo, los que, por ser esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Tomás Gomensoro, lindando, al Sur, con terreno a escriturar a Vital Amarillo, y al Oeste. con la sucesión de Luis S. Mouriño. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-5562-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de FELIPE MARTIN LISTUR, se hace saber que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas 30 minutos y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, venderá en remate almoneda, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, perteneciente a los sucesores de Felipe Martín Listur, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1719, constando de 600 metros 2262 centímetros y 50 milímetros de superficie y lindando, según títulos: al Norte, calle Tacuarembó, por donde mide 21 metros 475 milímetros; al Sur, terreno de Mercedes Methol de García; al Este, calle Dolores, por donde mide 27 metros 95 centímetros, y al Oeste, terreno de Celestino Vespa. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 666.67, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 My.31-5552-v.jn.15.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: 1.o Que he prometido vender a favor de don AMADOR RIPOLL la sexta parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería que existe establecida en Colón, avenida General Eugenio Garzón número 1922 quedando el activo y pasivo de la parte que a mí pertenece a cargo del señor Ripoll; y 2.o Que se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia al negocio antedicho. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 23 de 1938. — Jaime Boscana.

$5.00 My.27-5329-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN ASENJO ABASCAL y señora BLANCA C. de ASENJO, mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y venta de lubricantes, tengo en esta ciudad, calle Democracia número 1744 esquina Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.— Enrique Figueira. — Juan Asenjo Abascal. —Blanca C. de Asenjo.

$5.00 My.30-5478-v.jn.18.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don CARLOS DOLDAN la lechería situada en la calle Paraguay número 1643 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Isabelino N. Fernández. — Carlos Doldán.

$5.00 My.26-5287-v.jn.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores RAMON FRAGA y JULIO RODRIGUEZ, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Propios número 1826, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Julio Rodríguez y Francisco Varela, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Monetvideo, Junio 2 de 1938. — Ramón Fraga. — Julio Rodríguez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.6-5779-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Paysandú número 1655, esquina Minas, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don LAMBERTO A. BRINGAS y quedando desligado completamente el socio don Luis Menéndez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Lamberto A. Bringas. — Luis Menéndez.

$5.00 Jn.6-5812-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hoy he prometido vender al doctor CARLOS JOSE LOPEZ LINDNER, mi negocio de explotación de cantera sita en la chacra propiedad del doctor López Lindner llamada "La Loma", situada en el camino Cuchilla Grande (Toledo Chico). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Sotelo, Misiones 1408, escritorio 2, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Dragomir Stepanov.

$5.00 My.30-5501-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AGAPITO GOMEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la casa número 2202 de la calle La Paz. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Manuel y Pedro Paz. — Agapito Gómez.

$5.00 Jn.3-5693-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli". Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO IBARZABAL el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1253. esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José Buceta. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 Jn.4-575?-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo S. Plada se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, a don RAMON MARTINEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle Cufré número 3003, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Leonardo S. Plada. — Ramón Martínez.

$5.00 Jn.6-5813-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don JOSE FERNANDEZ MENENDEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la casa número 1349 de la calle Colorado, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Faustino García Alvarez. — José Fernández Menéndez.

$5.00 Jn.7-5852-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de EMIDDIO F. CABAL y COMPAÑIA el almacén de comestibles situado en la calle Juncal número 1500, esquina a la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1938. — Wáshington Vallejo. — Emiddio F. Cabal y Compañía.

$5.00 Jn.9-5913-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE A. CASTRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 2701, esquina Fray Bentos, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — José Vázquez. — José A. Castro.

$5.00 Jn.9-5914-v.jn.28.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado libreta de terreno a nombre de STANISLAV VYKURZ. Se ruega devolverla a la calle Paloma número 1808 o en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

$1.95 Jn.11-6026-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Amadeo Tafforelli ha vendido su comercio que en el ramo de bar y restaurant posee en la avenida 8 de Octubre número 4149. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos del caso en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires número 509, dentro del término de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Amadeo Tafforelli.

$5.00 Jn.11-6036-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que prometí vender al señor ISAAK LEON LEIMZIDER mi lechería que tengo instalada en la calle Paysandú número 1509. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673, en el término legal. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Bernardo Stolkas. — Isaak León Leinzider.

$5.00 Jn 11-6028-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo hemos rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301 a que se refiere el aviso aparecido en este diario con fecha 2 de Mayo de este año, cuyos acreedores del promitente comprador podrán presentar sus cuentas en el mismo negocio a sus efectos, habiéndose hecho cargo de dicho negocio el señor ALONSO con fecha diez de este mes y año. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Adolfo Alonso. — José Ketchedjian.

$5.00 Jn.13-6124-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 de Mayo del corriente año autorizó la escribano Amanda Perillo de Pita, se modificó la razón social que gira en esta plaza bajo la razón social de Magalhaes Hnos., en el ramo de carpintería de obra blanca y mecánica, sita en el boulevard Artigas número 2939, respecto al socio JOSE ANTONIO DE MAGALHAES, el cual se retiró de la sociedad en su calidad de socio colectivo, sin perjuicio de seguir formando parte de la misma en carácter de socio industrial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Emilio Bento de Magalhaes. — José Antonio Magalhaes. — Fernando Juan de Magalhaes. — Alexandrino Perera.

$5.00 Jn.13-6082-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas, que giraba en esta plaza, calle Comercio número 1899, bajo la razón social de "Icardi Hnos", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SATURNINO D. ICARDI y retirándose el socio Carlos F. Icardi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Saturnino D. Icardi. — Carlos F. Icardi.

$5.00 Jn.13-6110-v.jl.2.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1938 a las nueve horas en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, Inventario y balance general del ejercicio 1937 - 38, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente; 3.o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente y remuneración del primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar, a fin de poder participar de la asamblea, en la Caja de la Sociedad, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por Bancos de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en dicha ciudad. Cumplido que fuere tal requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea, con la constancia en las mismas del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Junio de 1938. — Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.

$13.50 Jn.9-5929-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA y a don ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI la casa de comercio que bajo la denominación de "Café La Cosechera" tengo establecida en la esquina que forman las calles Uruguay y José G. Amorim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los comprobantes de sus créditos. — Salto, Mayo 18 de 1938. — Antonio F. Compá. — Arnoldo F. Franzoni. — Carlos Aquiles Ambrosoni.

$6.00 Jn.2-5596-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL HIMBERE la casa de comercio en el ramo de café y bar, con denominación especial "Café Carlitos", que tengo establecido en la Estación Illescas, 12.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado a percibir el importe de los mismos. — Florida, Mayo 28 de 1938. — Carlos Montero.

$5.00 Jn 1.o-5549-jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Alberto Villar se comprometió vender y escriturar a los señores MANUEL CAMESELLA y BRAULIA ROZANO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Cubo del Sur número tres mil setecientos noventa. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo — Manuel Alberto Villar. — Manuel Camesella. — Braulia Rozano.

$5.00 Jn 4-5724-v.jn.23.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA

Afiliada al Frigorífico Nacional

CONVOCATORIA

El Directorio de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." convoca a asamblea extraordinaria a los accionistas de "Industrias Unidas Casa Blanca", Afiliada al Frigorífico Nacional, con el objeto de elegir cuatro Directores y cuatro suplentes según lo determina la reforma de estatutos recientemente aprobada en su artículo 15. La asamblea se llevará a cabo en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 25 del corriente mes, a las 16 horas. — Paysandú, 13 de Junio de 1938. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$6.00 Jn.13-6080-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a don ROBERTO BENEDETTI, la casa de comercio en el ramo de panadería, establecida en la localidad de Cerro Chato, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Junio 8 de 1938. — Ramón O. Pereyra. — Roberto Benedetti.

$5.00 Jn.13-6104-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Elyomar y Horacio Méndez han resuelto vender a JACOBO BEAR el negocio de provisión de comestibles ubicado en la calle Mercedes 1486. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, intiman a los que se consideren acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo) y señor Enrique Gully, 8 de Octubre 4265.

$5.00 Jn.2-5628-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don VENANCIO L. DOS SANTOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido números 1051 y 1053, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Por la sucesión de José Urraburu: Manuela Añón de Urraburu.

$5.00 Jn.2-5623-v.jn.21.

VENTA DE ALMACEN

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de almacén instalado en la calle Cuñapirú 2299, en esta ciudad, a OSCAR DAVID PIATINACA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — León Kaganas.

$5.00 Jn.13-6116-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor URBANO HERMIDA FIGUEROA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, casa número 4032 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Vicente E. Bazzano. — Juan F. Bazzano. — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-6018-v.jn.30.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real. — Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercer ejercicio anual. — Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que de acuerdo con los estatutos la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que asista. — La Gerencia.

$11.25 Jn.4-5703-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores JOSE FONTELA, CAYO RICOY y CONSTANTINO ESCUDERO, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta plaza calle Sitio Grande número 1286, y que gira bajo la firma de Fontela y Compañía, la denominación de "Racing" y del ramo de panadería y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar sus créditos etc., en el estudio del escribano Próspero Bovino., calle Cerrito número 521. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José Fontela. —Constantino Escudero. — Cayo Ricoy.

$5.00 My.30-5433-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de elaboración de productos lácteos que gira en esta plaza bajo la razón social de "TOROSS MUSAIAN HERMANOS", con sede en la calle Vera número 2746, debiendo presentarse los comprobantes en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485. — Toross Musaian. — Ghevont Musaian. — José Musaian.

$5.00 Jn.11-6022-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PASCUAL DI NAPOLI mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas sita en la calle Mac Eachen número 1501. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a fin de serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1938. — Nunciato Di Nápoli. — Pascual Di Nápoli.

$5.00 Jn.3-5694-v.jn.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 de Mayo último autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 46 al folio 134 q siguientes del libro 2.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: Venta de automóviles, camiones, ómnibus, motores y demás artículos del ramo, la explotación de un taller mecánico y la venta de repuestos y, especialmente, continuar con los negocios de la sociedad Colectiva "Ferrer y Ayala. Socios: Francisco Ferrer Llul y Silvestre Ayala. Razón social: "Ferrer y Ayala. Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 47.500.00. ya aportados $ 17.500.00 por Ferrer y $ 30.000.00 por Ayala. Plazo: 4 años, contados desde el 1.o del corriente mes, pero pasado el primer año cualquier socio puede pedir la disolución. Administración y uso de la firma: a cargo de Ferrer, y, en caso de ausencia o enfermedad, a cargo de Ayala. Balance: al 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.

$12.00 Jn.3-5691-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y frutas, tenía en esta ciudad calle Martín García 1582|84. Comunicando a mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Guaviyú 2794, dentro del término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Francisco Ramírez.

$5.00 Jn.3-5690-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro por la presente que por ante el escribano Gambín y Blanc, he prometido vender a los señores MAXIMO VASEN y don DAVID GRUNDLAND, mi negocio de lechería o tambo, con todos sus animales, máquinas y demás útiles y enseres que componen dicho establecimiento, situado en el kilómetro setenta y cinco de la carretera a San Ramón Departamento de Canelones. —Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Evaristo García.

$5.00 Jn.3-5644-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a mi hijo RICARDO VICTOR TOSCANO la panadería que tengo establecida en la calle Sarandí esquina 18 de Julio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Carmelo, Mayo 20 de 1938. — Ricardo Toscano. — Ricardo V. Toscano.

$5.00 My.27-5377-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social GOLDA y Cía., en la calle Porongos número 2406, retirándose de la misma el socio Adolfo Gotlib, quedando como único dueño Jacobo Golda haciéndose cargo del activo y el pasivo. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19 horas. — Mayo 31 de 1938.

$5.00 Jn.3-5670-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto vender todas las existencias, máquinas, útiles y demás y la finca de nuestra propiedad, calle Fraternidad número 3954 (Pueblo Victoria), o sea la fábrica de productos porcinos que bajo la razón social de "GRAMAGLIA y CEPPA", se hallaba instalada en dicho local. Los interesados deberán presentarse en Uruguay 805, escribanía Cruzado dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José Ceppa. — Mario Gramaglia.

$5.00 Jn.3-5683-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teodora Genara Pérez se comprometió vender a don LUIS MARTINEZ, libre de activo y pasivo hasta el diecíocho de Mayo de este año, la carnicería puesto municipal situada en esta ciudad, calle Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teodora Genara Pérez. — Luis Martínez.

$5.00 My.28-5420-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio 34), he prometido vender a los señores MELGAR y MELGAR el activo del negocio de provisión y venta de frutas que tengo establecido en la calle Miguelete 1836. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en los profesionales ya mencionados. — O. José Montalá.

$5.00 My.28-5415-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en ésta bajo la razón de "WEISZ y MARTIN", en el ramo de mueblería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Martín, retirándose el otro socio señor Weisz, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Adolfo Martín. — Herman Weisz.

$5.00 My.27-5331-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALFREDO BRENNER BECKER el negocio de lechería y provisión de artículos de almacén que tengo instalado en la calle Charrúa número 2527. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Paula Pérez Techera.

$5.00 My.27-5343-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que el señor Arístides Bettoni ha prometido vender al señor VICENTE DE MARTINO la peluquería situada en la avenida Brasil número 3111, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Andes número 1276. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Arístides Bettoni.

$5.00 My.27-5360-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TEIXEIRA HERMANOS" y que se ocupaba de trabajos de edificación, construcciones en general y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. A los efectos dispuestos por las leyes pertinentes hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1936. — S Campos Teixeira. — José V. Teixeira.

$5.00 My.27-5353-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores ULISES, ANIBAL y ADAN CHARLES, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos en esta ciudad, camino Cuchilla Grande esquina camino de Las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Taddeo y Giacoia. — Ulises, Aníbal y Adán Charles.

$5.00 My.30-5477-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio de provisión y venta de verduras, frutas y artículos de almacén que tenemos instalado en esta Capital, calle Guayabo número 1547. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Juan Arabadji — Elena Demitre de Arabadji. — Juan Carlos Riviezzo.

$5.00 My.27-5344-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia número 2058, he prometido vender a los señores EMERITO y MAXIMO BERMUDEZ la casa de comercio en los ramos de provisión y anexo que tengo establecida en la avenida San Martín número 3246, de esta ciudad. Por tanto, se emplaza a los señores acreedores para que se presenten al escritorio del blanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Fernando Marramotti. — Emérito y Máximo Bermúdez.

$5.00 Jn.6-5815-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JOSE VAINERIUS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Durazno 1183. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Ramón Maneleff. — José Vainerius.

$5.00 Jn.6-5810-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JUSTO MATEO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Sochantres 2795. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Mario Abord. — Justo Mateo Barrios.

$5.00 Jn.6-5811-v.jn.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMO BUSTO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1347, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Evaristo y José Negreira, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con excepción de los créditos no comerciales. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Máximo Busto. — José Negreira. — Evaristo Negreira.

$5.00 Jn.6-5778-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

A los efectos determinados en la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JOSE TILVE que habiendo transcurrido con exceso el término prescripto por el artículo 10 de la misma, para el caso de mora, ha caducado la promesa de compraventa suscrita a favor de don Antonio Suárez, cuya ratificación se inscribió con el número 405 en el libro 11 del Reg. U. de P. de Enajenación de I. a Plazos. — Montevideo, Junio 2 de 1938.

$6.85 Jn.6-5774-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas estableida en la avenida Agraciada número 2449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Benito Velazco. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Jn.6-5782-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GERMAN FIEIRA la casa de comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Guillermo Pérez. — Germán Fieira.

$5.00 Jn.6-5781-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de almacén, instalado en la calle Juan Francisco Larrobla esquina Gral. Oribe, en la ciudad de Florida, al señor Juan Antonio Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso al citado comercio. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Francisca Delavilla.

$5.00 My.26-5292-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de JOSE y MIGUEL PRAGER, en el ramo de provisión, con sede en la calle Piedras número 626, quedando con el activo y pasivo de dicho comercio el señor José Prager. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentar con sus justificativos en la calle Piedras número 626. — Montevido, Mayo 20 de 1938. — José y Miguel Prager.

$5.00 My.26-5319-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor NICOLAS SACCO, establecida en la avenida Garibaldi número 2240, casi esquina Cufré, de esta ciudad, y por lo tanto, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la mencionada casa de comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Hércule Marcelli. — Nicolás Sacco.

$5.00 My.26-5269-v.jn.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Pino. — Domingo Domínguez Carrera.

$5.00 My.26-5288-v.jn.14.

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCO URUGUAYA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 30 de Junio de 1938 a las 17 horas en el local situado en la calle 25 de Mayo número 463 (departamento número 2, primer piso), para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o Ejercicio 1936 y ejercicio 1937; 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos. 2.o Informe del Directorio. 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — El Directorio.

$6.00 Jn.8-5880-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escrituras que autorizará el escribano Gilberto Montero Bustamante, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 238, con la firma "BENITO SERTAL CANCELA" y constituída por don Benito Sertal Cancela y don Eulogio López, y se constituirá una nueva sociedad bajo la razón "López y Porto", integrada por los señores Eulogio López y José Porto Sobral, la cual se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disolverá. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Montero Bustamante, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Benito Sertal Cancela. — Eulogio López. — José Porto Sobral.

$6.00 Jn 4-5729-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO COBAS y GERVASIO REY la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo números 2348|50, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Angel Secondo. — Marcelino Cobas. — Gervasio Rey.

$5.00 Jn.6-5780-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito ante el escribano Ezequiel Maderna, en 31 de Mayo último, el señor Paulino Abreu y otros prometieron vender al señor ALFREDO BORCHARDT el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominado "Zamora 41" tienen establecido en la calle Vilardebó número 1658 al 1660. El señor Borchardt se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento a partir del primero de Junio corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del doctor Horacio Baqué, calle Rincón 569, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Paulino Abreu.

$6.00 Jn.8-5892-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOAQUIN IGLESIAS el comercio de ramos generales situado en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la avenida Agraciada número 3649, de la ciudad de Montevideo, a fin de serles satisfechos. — Ecilda Paullier (Departamento de San José), Junio 2 de 1938. — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.8-5876-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor EMILIO CASAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 26 de Marzo número 3353, esquina Pereira de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1038. — Benón Yapoudjian. — Emilio Casaglia.

$5.00 Jn.8-5879-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CARLOS F. ICARDI el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2701, esquina a la de Jaime Zudáñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José Arango. — Carlos F. Icardi.

$5.00 Jn.7-5820-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se hace saber al público que con intervención de los señores escribano Manuel C. Catañy y Juan Tinski, en su calidad de liquidadores, y en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 14 de Mayo de 1938, se ha proyectado la disolución de la sociedad "FALKIN, SCHAPIRO y COMPAÑIA LIMITADA", bajo la base de la venta a favor del socio Jaime Lubinsky. Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ribas, calle Rincón 469 (escritorios 2, 3 y 4), a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Lubinski. — Ruben Prusky. — David Falkin. — José Schapiro.

$5.00 Jn.6-5767-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores AGUSTIN S. BIANCHI y JOSE VIGNOLI el comercio que e nel ramo de ferretería, bazar y sus anexos tenemos instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2017, y que gira bajo la razón social "Pereira y Fumega", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo de treinta días en el local del comercio para hacerlos efectivos. Y a los efectos prescriptos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Manuel Pereira. — Juana G. de Fumega.

$5.00 Jn.6-5768-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE M. PAZOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Antonio Barreiro.

$5.00 Jn.9-5915-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MENDEL KNECHT mi negocio de tienda sito en la avenida 8 de Octubre número 3128, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Samuel Toreschreiber.

$5.00 Jn.10-5968-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña SARA IDVAVIENSKA la casa de pensiones denominada "Viena", sita en esta ciudad, calle San José número 820, y que gira bajo la razón social de León Cnobel, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los recaudos correspondientes a la calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — León Cnobel.

$5.00 Jn.10-5991-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JOAQUIN PALEO mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta villa, calle Ramón Alvarez sin número. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acredors con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de la Paz, 5.a sección de Canelónes. — La Paz, Junio 1.o de 1938. — Oscar Landeira.

$5.00 Jn.10-5969-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Milton Leindekar, con fecha 24 de Mayo próximo pasado, se declaró totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de relojería, joyería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón social de "PABLO PASCUAL y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pablo M. Pascual. Domicilio: Convención 1263.

$5.00 Jn.10-5971-v.jn.29.

F. ROCCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio a las 11 horas en el local social, Cerro Largo número 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.75 Jn.9-5919-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial de esta villa, "CASTILLOS y MARTINEZ", integrada por Ademar Martínez y Oscar Castillos, quedando a cargo del activo y pasivo Oscar Castillos. — Castillos, Mayo de 1938. — Oscar Castillos.

$5.00 Jn.2-5597-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores "PEREZ y ESPINA" mi casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y frutas tengo establecida en la calle Paysandú número 1749, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos los interesados, en el domicilio del contador público señor Ricardo Abondanza, calle Canelones número 1615. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Dionisio González.

$5.00 Jn.4-5784-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado entre los señores Bartolomé Lacabanne e Hijos a favor del señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA, por el negocio que en el ramo de carnicería tienen en el pueblo Libertad (Departamento de San José), quedando nuevamente a cargo del referido negocio los señores B. Lacabanne e Hijos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao M. de la Quintana.

$5.00 Jn.9-5905-v.jn.28.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la ultima publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alejandra Gómez Alves. Domicilio: 24 de Setiembre 3463. Padrón 67941. Solar 21, ubicado con frente a la calle 24 de Setiembre (Unión).

Primo Maggiori. Domicilio: Zapicán 2796. Padrón 107999. Solar 4, ubicado con frente al camino Santos.

Ramón C. Alvarez. Domicilio: Gregorio Camino entre H. Ascasubí y P. Giralt. Padrón 104222. Solar 21, ubicado en la calle Gregorio Camino entre H. Ascasubí y P. Giralt.

Benito Barrero. Domicilio: Gregorio Camino entre P. Giralt y H. Ascasubí. Padron 104228. Solar 22, ubicado en la calle Gregorio Camino entre P. Giralt y H. Ascasubí.

Hermenegildo Calcagno. Domicilio: Gutiérrez 1889. Padrón 107031. Solar 60 manzana "B", situado con frente a la calle Doctor Pena.

Teotieno Osorio. Domicilio: José M. Osorio 1292. Padrón 106934. Solar 99 manzana "C", ubicado con frente a la calle Versalles.

José Pascual Picagnol. Domicilio: Reconquista 615. Padrón 112525. Solar 3, situado con frente a calle Nápoli esquina Cicerón.

Perfecto Blanco: Domicilio: Maciel 1335. Padrón 126158. Solar 13, ubicado en calle Egipto esquina Bolivia.

Luis González y Rosa Derrudi. Domicilio: Granaderos 13. Padrón 78239 m|a. Solar 5, situado con frente calle Burgues.

Juan Grappiolo. Domicilio: Eduardo Acevedo 957. Padrón 78239 m|a. Solar número 10. ubicado en calle Oficial casi esquina Burgues.

José Peragales y J. Márquez. Domicilio: J. Zorrilla esquina Tabaré (Las Piedras). Padrón 2232. Solar 9 c. Manzana A, situado con frente a calle Zorrilla de San Martín esquina Tabaré (Las Piedras).

Rodolfo M. Torres. Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones). Padrón 2274. Solar 3. Manzana E. ubicado con frente a calle Leyenda Patria (Las Piedras).

Luis Lago. Domicilio: Las Piedras. Padrón 2275. Solar 4. Manzana E. situado en calle Leyenda Patria esquina J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Alfredo M. García. Domicilio: Sarandí 351. Padrón 2277. Solar 6. Manzana E, ubicado en calle J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Carlos A. Mac Coll. Domicilio: Bartolomé Mitre 1478. Padrones 2305, 2306 y 2307. Solares 7, 8 y 9. Manzana G y situados con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Gilberto Santalla. Domicilio: Ganaderos 132. Padrón 126485. Solar 32, situado en calle número 4.

Roberto Both. Domicilio: Las Heras 380. (Ramos Mejía, F. C. O., Buenos Aires). Padrón 135674. Solar 8, ubicado en Carreras Nacionales.

Enrique F. Sardeson. Domicilio: P. Castellano 1443. Padrones números 140452 y 140451. Solares 1 y 2. Manzana "B", ubicados en Cleveland.

Rosa Muñoz. Domicilio: Bartolomé Mitre 488 (A. 14). Padrón 140411. Solar 18. Manzana "B", situado en Guazucuá.

Emilia Cardoso. Domicilio: B. Montero 22. Padrón 140430. Solar 19 (bis). Manzana "B", ubicado en Guazucuá.

Américo Barone. Domicilio: 18 de Julio 1783 (bis). Padrón 140413. Solar 20. Manzana "B", ubicado en Cleveland.

Doroteo Peña. Domicilio: Timote 25. Padrón 140418. Solar 25. Manzana "B", ubicado en Timote.

Emilio Sventuratti. Domicilio: Dante 1920. Padrón 140468. Solar 26. Manzana "C", ubicado en Guazucuá.

Manuel Varela. Domicilio: Iglesias 172. Padrón 140470. Solar 28. Manzana "C", ubicado en Guazucuá.

Juan Foltán. Domicilio: Timote sin número. Padrón 140546. Solar "Ll" (parte 91) Manzana "E", ubicado en Anagualpo.

Rogelio Sande. Domicilio: Carlos M. Ramírez 615. Padrón 143104. Solar 3. Manzana "197", ubicado en Berinduague esquina Real.

Antonio Berneda. Domicilio: Yapeyú entre Real y Carlos Tellier. Padrón 143103. Solar 4. Manzana "197" ubicado en M. Berinduague.

Carmela Parisi. Domicilio: 18 de Julio 1489 (tercer piso). Padrón 114199. Solar 45. Manzana "A", ubicado en calle De los Jockeys.

José Vernazza (hijo). Domicilio: Iglesias 98. Padrón 108005. Solar 20. Manzana "B", ubicado en "Paso de la Arena".

Manuel Otero. Domicilio: M. Herrera y Obes 4107. Padrón 150345. Solar 30. Manzana "B", ubicado en "Paso de la Arena".

Isabel Galli. Domicilio: M. Herrera y Obes 193. Padrón 150365. Solar 50. Manzana "B", ubicado en "Paso de la Arena".

Víctor M. García. Domicilio: Rufino González 11. Padrón 150377. Solar 64. Manzana "C", ubicado en "Paso de la Arena".

José Llopis. Domicilio: Juan C. Molina 29. Padrones 150429 y 150428. Solares 114 y 115. manzana "D", ubicados en "Paso de la Arena".

Felipe Bohdan. Domicilio: Ameghino 10. Padrón 150439. Solar 127. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

José Techera. Domicilio: Enrique Clay número 15. Padrón 150440. Solar 128. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

Radamés José Castelli. Domicilio: Las Violetas 873. Padrón 150441. Solar 29. Manzana "E", ubicado en "Paso de la Arena".

Santiago B. Carbone. Domicilio: Luis J. de la Peña 42. Padrón 150452. Solar 141. Manzana "F", ubicado en "Paso de la Arena".

José M. Luque. Domicilio: Carlos Bery número 20. Padrón 150455. Solar 144. Manzana "F", ubicado en "Paso de la Arena".

Juan Pardo. Domicilio: Valdense 5. Padrón 150483. Solar 173. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Francisco Lorenzo Fernández. Domicilio: Valdense 5. Padrón 150484. Solar 174. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Pascual Salese. Domicilio: Santa Lucía 4289. Padrón 150497. Solar 187. Manzana "I", ubicado en "Paso de la Arena".

Juan P. Silveira. Domicilio: Emilio Romero 1026. Padrón 108012. Solar 195. Manzana "L", ubicado en "Paso de la Arena".

Manuel Tilve. Domicilio: Vaimaca 13. Padrón 108014. Solar 212. Manzana "J", ubicado en "Paso de la Arena.

Felipe Mayolina. Domicilio: Lavalleja 1722. Padrón 150534. Solar 243. Manzana "J", ubicado en "Paso de la Arena".

Francisco Russo y Sandalio Alquero. Domicilio: Zufriategui sin número. Padrón 150535. Solar 244. Manzana "J", ubicado en "Paso de la Arena".

Jesús Cancela. Domicilio: General A. Díaz sin número. Padrón 150576. Solar 271. Manzana "N", ubicado en "Paso de la Arena".

José Moure. Domicilio: Wáshington 214. Padrón 150586. Solar 281. Manzana "N", ubicado en "Paso de la Arena'.

José Vernazza (hijo). Domicilio: Iglesias 98. Padrón 150669. Solar 364. Manzana "Q", ubicado en "Paso de la Arena".

Catelio Pisapia. Domicilio: Guardia Oriental 2962. Padrón 150685. Solar 380. Manzana "Q", ubicado en "Paso de la Arena".

Atilio Rodríguez. Domicilio: Agraciada 2734. Padrón 150472. Solar 458. Manzana "T", ubicado en "Paso de la Arena".

María C. Vera de los Santos. Domicilio: Patria 1573. Padrón 147620. Solar 42. Manzana "B", ubicado en calle Checoeslovaquia.

Redención Guida. Domicilio: General Pagola 1782. Padrón 147641. Solar 64. Manzana "B", ubicado en avenida Peñarol.

Juan A. Mañana. Domicilio: Juan Paullier 1714. Padrón 147668. Solar 79. Manzana "C", ubicado en calle Nueva California.

María Pizzo. Domicilio: Maldonado 1362. Padrón 147734. Solar 153. Manzana "E". ubicado en calle Checoeslovaquia.

Santiago Munzón. Domicilio: Del Arbol 21 (Colón). Padrón 147726. Solar 161. Manzana "E". ubicado en calle Checoeslovaquia.

Natalia Cía. Domicilio: Vázquez Sagastume 245. Padrón 147753. Solar 176. Manzana "F". ubicado en calle Teófolo Díaz.

Delfín N. Moreira. Domicilio: Checoeslovaquia 72. Padrón 147785. Solar 217. Manzana "G", ubicado en calle Checoeslovaquia.

Federico Rosehoen. Domicilio: G. A. Muñoz 54. Padrón 147284. Solar 247. Manzana "H" ubicado en camino Francisco Lecoq.

Juan C. Boullosa. Domicilio: Durazno 1520. Padrón 147825. Solar 248. Manzana "H", ubicado en camino Francisco Lecoq.

Juan Bentos. Domicilio: Salamanca 6. Padrón 59086 Solar 3. ubicado en Santos esquina Pública.

María Mercedes L. de Britos. Domicilio: Salamanca 3. Padrón 59092. Solar 8, ubicado en Pública y Santos.

José Gómez (hijo). Domicilio: Ladines 305. Padrón 130579. Solar 4. Manzana "A", ubicado en Julián Laguna.

Avelino Alsina. Domicilio: Vaillant sin número. Padrón 130554. Solar 36. Manzana "B". ubicado en Vaillant.

Juan Aguerre. Domicilio: S. Martínez kilómetro 9. Padrón 130563. Solar 46. Manzana "B". ubicado en Carlos de la Vega.

Alberto Chilese. Domicilio: Juan J. Aguilar 4089. Padrón 130527. Solar 69. Manzana "C". ubicado en calle Gowland.

Valentín, Miguel e Ida Braidot y Emilio Botti. Domicilio: Soriano 1172. Padrones 15693 y 15694. Solares 207 y 208, ubicados en el Departamento de Canelones.

Zoilo Fco. Pinolli. Domicilio: Tangarupá 547. Padrón 142370. Solar 99, ubicado en Tangarupá.

Antonio Aberza. Domicilio: Larañaga 204. Padrón 114196. Solar 42. Manzana "A", ubicado en calle De los Jockeys.

Oscar M. Cóndom. Domicilio: 18 de Julio 2090. Padrón 52429. Solar 11. Manzana "G", ubicado en calle Víctor Hugo.

Antonio Gómez. Domicilio: Zabala 1400. Padrón 52496. Solar 9. Manzana "J", ubicado en General Petain.

$104.30 Jn.10-5967-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO STANEVICIUS el comercio de provisión que tengo establecido en esta plaza, calle Santa Fé 1137. Se hace esta publicación por el término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Francisco Piñeyro. — Francisco Stanevicius.

$5.00 Jn.10-6017-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido en que don RADAMES ENRIQUE SANGIOVANNI se hará cargo de la casa de comercio que don Bartolomé Dellepiane tiene establecida en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 1992. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318, de 10 a 12 o de 15 a 17 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Radamés E. Sangiovanni. — Bártolomé Dellepiane.

$5.00 Jn.10-6015-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor FRANCISCO TASENDE la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Eliseo Pose.

$5.00 Jn.10-5985-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a mi socio don HERMENEGILDO PEREZ la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad "Pérez y Gonda", propietaria de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 1747, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Severino Gonda.

$5.00 Jn.10-5986-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL FERNANDEZ y ANTONIO CORRAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Itapúa número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Pablo L. Molinari. — Manuel Fernández. — Antonio Corral.

$5.00 Jn.10-5983-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores ANGEL SECONDO, MARCELINO COBAS y GERVASIO REY, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo números 2348|50, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Angel Secondo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — Angel Secondo. — Marcelino Cobas. — Gervasio Rey.

$5.00 Jn.10-5982-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del escribano Armando Racine, voy a vender al señor CALKA MIGDAL el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la finca calle Avellaneda número 3973, casi esquina Plata, de este Departamento. En consecuencia, los que se crean asistidos de algún derecho, podrán pasar con sus justificativos en horas hábiles por dicho comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Antonio Serqueiros. — Calka Migdal.

$5.00 Jn.10-5977-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JULIO C. ALCIATURI, la empresa sanitaria de mi propiedad denominada "Sociedad Uruguaya de Gremios Unidos" (S. U. D. G. U.), que gira en esta plaza, Municipio 1650 bis, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Cedar G. Magallanes.

$5.00 Jn.13-6086-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, prometió vender su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Martín García número 2050 al señor José Antonio Céspedes. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección ya indicada en esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Edmundo Martínez Camusso. — José Antonio Céspedes.

$5.00 My.30-5432-v.jn.18.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de Junio de 1938 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Marzo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración de los mismos 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Secretaría.

$11.70 Jn.7-5354-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicacones: Licitación pública número 32. — Asunto 861|857. — Artículos para Talleres de Zapatería y Talabartería: Campomar y Soulas, S. A.: 60 metros loneta yerba mate número 8, según muestra, calidad 408, de 74 centímetros de ancho, a $ 0.60 el metro. — José Ma. Sarasola, S. C.: 3 cueros imitación London, a $ 22.00 cada uno; 10 cueros carona avellana, según muestra, a $ 14.75 cada uno; 2 vaquetas charol rojo, según muestra, a $ 4.50 el metro; 10 cueros carona negros, según muestra, a pesos 13.50 cada uno; 30 cueros guarnición negros, según muestra, a $ 20.80 cada uno 20 cueros guarnición natural, según muestra, a $ 21.50 cada uno; 10 vaquetas imitación ciervo, según muestra, a $ 3.45 el metro; 30 cueros carona natural, según muestra, a $ 12.50 cada uno. — Ferratti y Compañía: 3 tafiletes blancos (cuero de 70 centímetros cuadrados, aproximadamente), según muestra, a $ 1.00 cada uno; 25 vaquetas para zuecos, según muestra, a $ 3.29 el metro; 10 vaquetas lisas negras, según muestra, a $ 2.79 el metro; 144 hebillas liras estañadas, de 24 mm., según muestra, a $ 0.45 la docena; 144 hebillas liras estañadas, de 30 mm., según muestra, a $ 0.75 docena; 100 metros cuerda alquitranada para tiros, según muestra, a $ 0.69 el metro; 6 paquetes de agujas para talabartero, según muestra números 0, 1 y 2, a $ 0.49 el paquete; 6 cajas tachuelas de bronce número 111, con 1000 tachuelas cada una, según muestra, a $ 4.90 la caja; 10 agujas de colchonero (5 cortas y 5 largas), según muestra, a $ 0.15 cada una; 20 kilos de clavos para zuecos (22 mm.), según muestra, a $ 0.48 el kilo; 10 kilos de cemento, según muestra, a $ 0.59 el kilo; 2 cajas de hilo rojo "Caballito" número 16, según muestra, a $ 5.40 la caja; 3 docenas ovillos de hilo cáñamo italiano, según muestra, a $ 2.40 la docena; 6 ovillos de hilo negro de 7 hebras, según muestra, a $ 2.25 cada uno; 3 piezas de brin italiano, según muestra, a $ 0.48 el metro; 10 cajas de hilo marrón número 16, según muestra "Caballito", a $ 3.40 la caja; 2 cajas hilo negro número 16, según muestra "Caballito", a $ 3.40 la caja; 6 ovillos de hilo de 5 hebras, según muestra, a $ 2.25 cada uno; 12 cuchillas para zapatero, según muestra "Puñal", a $ 0.95 cada una; 6 pinzas para zapatero, según muestra, a $ 1.60 cada una; 6 limas media caña, de 36 centímetros de largo, según muestra, a $ 1.35 ccada una; 6 limas triángulo, chicas, según muestra, a $ 0.40 cada una; 6 raspas para zapatero, según muestra, a $ 0.60 cada una; 3 ruletas, según muestra, a $ 0.75 cada una; 6 repuestos de leznas derechos, según muestra, a $ 0.15 cada una; 400 docenas de hebillas de estribera, de 30 mm., según muestra, a $ 0.69 la docena. — Montevideo, Junio 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn:14-6112-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 34. — Asunto 861|861. — Talleres de Lustrado, Pinturas y Balanzas: El Linne y Compañía: 300 kilos de pintura blanca en pasta, calidad 1, según muestra, a $ 0.27 el kilo; 50 kilos pintura azul en pasta, calidad 1, según muestra, a $ 0.45 el kilo; 15 kilos de Ripolín negro nacional, esmalte, según muestra, a $ 1.15 el kilo; 5 kilos Ripolín azul esmalte, nacional, según muestra, a $ 1.15 el kilo; 50 kilos de minio en polvo, en $ 19.00; 60 hojas de papel de lija número 0, a $ 0.18 la docena; 24 ídem ídem ídem número 1, según muestra, a $ 0.20 la docena; 24 ídem ídem ídem número 1|2, según muestra, a $ 0.19 la docena; 24 ídem ídem número 2 1|2, según muestra, a $ 0.27 la docena; 24 ídem ídem ídem número 3, según muestra, a $ 0.30 la docena; 3 docenas de pinceles número 2334 "Elefante", según muestra, a $ 27.00 la docena; 6 espátulas de 25 mm., según muestra, a $ 0.35 cada una; 10 kilos de pintura negra en pasta, calidad 2, según muestra, a $ 0.23 el kilo; 3 pinceles número 2, según muestra, a $ 1.35 cada uno; 3 pinceles número 3, según muestra, a $ 1.85 cada uno; 3 pinceles número 4, según muestra, a $ 2.55 cada uno; 3 kilos de extracto caoba, según muestra, a $ 1.75 el kilo; 2 kilos extracto nogal, según muestra, a $ 0.50 el kilo. — Crespi Hermanos: 300 kilos pintura amarilla en pasta, según muestra, tipo B, a $ 0.21 el kilo; 50 kilos pintura colorada, en pasta, tipo B, según muestra, a $ 0.21 el kilo. — Ramón Barreira e Hijos: 50 litros barniz en latas de 18 litros, según muestra "Guerrero", a $ 16.50 cada lata; 24 litros de barniz secante, líquido, según muestra "Guerrero", en $ 26.40; 6 latas de aguarrás, según muestra "Negrito", a $ 5.85 cada lata; 12 latas aceite de linaza cocido, en latas de 15 kilogramos neto, según muestra "Cometa", a $ 4.50 cada lata; 6 latas aceite linaza crudo, en latas de 15 kilogramos neto, según muestra "Trompo", a $ 4.30 cada lata; 10 kilos Ripolín blanco, según muestra, esmalte "Parnish", a $ 1.25 el kilo; 5 kilos Ripolín rojo, según muestra esmalte "Parnish", a $ 1.25 el kilo; 24 kilos en un solo envase, de pintura negra para pizarrones, según muestra, a $ 0.70 el kilo; 10 kilos de Ripolín verde, según muestra "Guerrero", a $ 0.90 el kilo; 50 kilos de masilla según muestra "Guerrero", a $ 0.10 el kilo; 5 kilos tierra siena colorada, según muestra, a $ 0.22 el kilo. — Trabucatti y Compañía: 5 kilos tierra siena nogal, según muestra número 309, a $ 0.45 el kilo; 1 serrucho de 45 centímetros, según muestra "Cocodrilo", en $ 1.20; 1 cepillo de alambre con mango, según muestra, en $ 0.80; 1 ídem ídem sin mango, número 1280, según muestra, en $ 0.90; 10 bidones de alcohol a 96 grados, de 20 litros cada uno, a $ 6.00 cada uno. — Montevideo, Junio 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.14-6113-v.jn.14.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Contaduría General, calle Paraguay 1429, todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 8 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los funcionarios que se designen y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Juan A. Brescia, Jefe de la Sección Personal.

(Cuenta corriente) Jn.14-6149-v.jn.24.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de los comercios que abonaron en la Sucursal San José y sus Agencias durante el mes de Mayo de 1938, patente de bebidas alcohólicas.

San José

Nombres	N.o de patente
Mario Poey	72834
Juan Vives Estradé	7099
Franco y González	7106
Américo Barrera	72943
Sucesión Francisco Bagnasco	73012
Dionisio Revetria	73042
Juan Félix Landa	73072
Lázaro Pérez	7102
Enrique Barrera	73207
Cayetano Solari	73220
Eugenio Albino Solari	73232
Sbastián Mendizábal	73285
Constantino Balbiani Volonté	73294
Alberto Arrizabalaga	73314
Alfonso Tomás Haller	4367
Isabelino Mesa (por año 1937)	73339
Eugenio y Severino Torres	73345
Conrado Sánchez y Hno.	73393
Isasc Guyelmeyer (hijo)	73397
Teodoro Ingold	73399
Alberto Fuentes	73434
Pío y Mario Scarencio	73464
Adolfo Mascheroni (por año 1937)	4368
Bernardo Cedrés	73512
Juana Medina de Morales	7091
Roque Quintana (por años 1936|37)	4362|63
Juan Andrés Soto	7114

Agencia Rodríguez

Nombres	N.o de patente
Gilberto P. Tudurí	74047
Curbelo y Viazzi	74008
Humberto Martínez	74062
Desiderio de la Pedrueza y Cía.	74074
Nicanor Perdomo	74075
Ferrou Hermanos	74080
Marcelino E. Quijano	74083
Carlos Basso	74101
Esperanza D. Pérez	74109
Valentín Seris	7016
Domingo Rosso	74142

Agencia Libertad

Nombres	N.o de patente
José Bocchi y Hnos.	7035
Luis V. Bocchi y Cía.	72704
Arturo Perdomo	74801
Carlos González	7040
Santos y Domingo Lema	74640
Lorenzo Lacabanne y Pedro Torres	7042
Antonio Triay Florit	74680
Francisco y Florencio Noya	74729

(Cuenta corriente) Jn.14-6150-v.jn.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la demolición y retiro de los materiales sobrantes de los edificios situados en la manzana limitada por las calles Dante, Eduardo Acevedo, Mercedes y Sierra, en que se levantará el futuro edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y correspondiente a los padrones de cuyos números, así como las condiciones de esta licitación podrán informarse los interesados requiriendo el respectivo pliego en la Secretaría del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Piedras 387 (segundo piso), de las horas 14 a 18.

La apertura de esta licitación se realizará el día 1.o de Julio de 1938 en esta Secretaría, a las 15 horas. — José A. Gutiérrez, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Jn.14-6147-v.jn.24.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día 20 de Junio de 1938 a las horas 9 y 10 y por el remate de residuos para la hora 15.

Tercer y último llamado

Licitación número 3. — Imprentas: a la hora 9.

Licitación número 5. — Combustibles: a la hora 10.

Primer llamado

Licitación número 13. — Remate de residuos: a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 20 de Junio de 1938, a las horas indicadas, en nuestras oficinas, avenida 1º de Julio número 1194,

donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Junio de 1938.
$7.20 Jn.14-6135-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 877
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 27.500 metros de cables de alta tensión con 20 cajas terminales, 23.500 metros de cables para 220 V. y 7.000 metros de cable piloto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercecdes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta orriente) Jn.14-6146-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela de primer grado número 128, de pueblo Conciliación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Junio a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.14-6145-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones
EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas dos fracciones de terreno destinadas a la construcción de la carretera de bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, ubicadas en la 2.a sección de Canelones, de propiedad de la sucesión de don Hipólito Peña, compuesta, una de ellas, de 5684 m.2 00, lindera: al Norte y Sur, con más campos de la expresada sucesión; al Este, con doña Enriqueta Viña de Peña, y al Oeste, con un camino vecinal. La otra fracción tiene una superficie de 9368 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de los sucesores de don Hipólito Peña; Este, con un camino público, y Oeste, con doña Enriqueta V. de Peña.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley número 3958. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Alberto Galletti,
(Cuenta orriente) Jn.14-6148-v.jn.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARIJON, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña MARINA ROSA VAZQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 456.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2141-v.jn.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENERANTO QUINTANA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1544, y doña ESTRELLA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Castellano 1544.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2142-v.jn.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YVAN ARTURO FERNANDO ROSSI, de 30 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña IDA MARIA DELACROIX, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2150-v.jn.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARIA DE LA MARIA, de 36 años, soltero, agente de marcas de fábrica, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña OLGA HERNANDEZ MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2148-v.jn.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIRO JUSTO ALVAREZ, de 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Misiones 1378, y doña BASILIO MAXIMA SENA, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Misiones 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2149-v.jn.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELLO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en San José 825 (piso 3.o), y doña ROSA BLANCA VIÑA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2649 (12.a sección).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2144-v.jn.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGARDO RUBEN MERENALES, de 18 años soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Comercio 2467, y doña MARIA ESTELA CABALLERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2136-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LEON OTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. López 2185, y doña PAULA ALBARRACIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2137-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SATURNO NARIO, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cardozo 2000, y doña FELICIA ELSA RIVAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2138-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN N. RATTO, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4243, y doña MARIA LETICIA ESTELA GIRIBONE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2139-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MEDEROS LETE, de 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Comercio 2211, y doña VIOLETA OLIVIA URETA VEGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2140-v.jn.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO PALLEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3209, y doña BASILIA ELISEA PERI COLOMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2143-v.jn.21.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MONTERO LAFONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1982, y doña MARIA ZOBEIDA TRAIBEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2145-v.jn.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FEREYRO, de 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 542, y doña PAULA HAYDEE MESSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMERON ADAM, de 28 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado en Pedro F. Berro 1217, y doña MERCEDES ANA IVEY, de 20 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Pedro F. Berro 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2147-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Toni Strahs de Bloch contra ALEJANDRO BLOCH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Bloch, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.14-6134-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX CEDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-6133-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MELE DE VARLOTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938.
$5.50 Jn.14-6132-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOAQUIN ROCA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jn.14-6153-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MATTEINI o MATTAINI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Jn.14-6154-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIMIRO BALBIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.14-6144-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a FRANCISCO CARRARA y MIGUEL ANGEL CARRARA o a sus herederos y causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.14-6125-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a MANUEL RAMA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos "Eugenio Barth y Compañía contra Manuel Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jn.14-6126-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANSELMO DALZO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 My.13-4590-v.my.24. Jn.14-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta fas, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.14-6131-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez dictada en los autos caratulados "Angel Núñez Arcaguer y Carlos A. Núñez contra DIONISIO ALDAMA. Caducidad de compromiso de compraventa", de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 7 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$7.80 Jn.14-6127-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 76, serie "30", a cargo de RAMON M. QUINTELA, el próximo 4 de Julio, a las 16 horas y en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 503, el martillero Francisco Aramendi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cincuenta pesos ($ 3.050.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Yerbal Grande", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número dos mil novecientos veintisiete, con una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas nueve mil ciento cincuenta y cinco metros treinta y dos decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor P. Machado, de Febrero de 1930, y lindando al Norte, con José Saravia y sucesión Cayetana Brum de Techera; luego un martillo entrante en dirección Norte a Sur, y a continuación martillo saliente de Este a Oeste, lindando por estas dos líneas con la fracción dos de Manuel Isaías Pintos; por el Sudeste, el arroyo Yerbal y Juan Cappiz; al Sur, el mismo Cappiz; y al Oeste, Lucas Goyenola. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.585.53, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 43.37 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.905.44 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.14-6143-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Aparatos para higiene facial y peluquería de señoras. En nuestro salón, calle Piedras 318. El viernes 24 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial, en autos "Banco de Seguros del Estado con INOCENCIO D. CHAINO": Máquina "Vasta" para ondulación permanente a vapor y calefón a gas, aparatos baños faciales vibratorios para masajes ultravioleta, ídem desinfección, 2 secadores de cabeza con motor eléctrico, palanganas de pie, vitrinas, mostradores, mesas y tocadores peluquería con espejos, mamparas, armazones cristal y espejos y demás en exhibición.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$10.00 Jn.14-6157-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos automóviles "Chrysler" y "Pontiac". En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El viernes 24 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial, al mejor postor, en los siguientes autos "José Gómez y Compañía con ANTONIO MONTENEGRO": 1 automóvil "Chrysler" sedan, 2 puertas, modelo 1929, en marcha, padrón número 58.150, matrícula número 10.423. "José Gómez con ZENON DE LA HERA": 1 automóvil "Pontiac" sedan, modelo 1929, en marcha, padrón 79.819, matrícula número 12.571.

Exhibición desde el día 20. Entrega al día siguiente. Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o.
$8.00 Jn.14-6156-v.jn.24.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra BENIGNO SUAREZ. Ejecución de hipoteca", el día 30 del mes de Junio del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Manuel Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate y al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, barrio Bella Italia, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 113210, edificada en el solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1923, con un área de trescientos setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle del Ministro (hoy llamada Rafael), donde lleva el N.o 147; 13 metros 20 centímetros al Sur, con Agustín Zabala; 42 metros al Noreste, con el solar 4, y 33 metros 37 centímetros el Suroeste, lindando con el solar 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de comisión de remate, escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, así como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; y C) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Misiones 1408.
$33.00 Jn.14-6158-v.jn.30.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE y LUCIANO BUCETA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta del corriente mes y año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con los edificios y demás

mejoras que contiene, empadronado con el número 84.720, situado en la manzana 1106 de la novísima ciudad, solar tres de aquella manzana en el plano del barrio Jacinto Vera, trazado en Febrero de 1895 por el agrimensor Luis Machado, de 279 metros, 26 decímetros cuadrados, que mide 8 metros 59 centímetros de ancho y frente al Sud, a la calle Caraguatá número 2915, entre las de Bolívar y Paullier; 36 metros 17 centímetros en la del Este, lindando con los solares 4, 8 y 9; 28 metros 85 centímetros en la línea del Oeste, lindando con solar 2, y 11 metros 30 centímetros en el fondo, al Noroeste, lindando con terrenos de Esteban J. Toscano; 2.o A las quince horas y treinta minutos: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 71307, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, solar 47, fracción Q del barrio Fraternidad, trazado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de 367 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros de ancho, con frente al Noreste, a la calle Panela (antes Progreso), entre las de General Flores y el arroyo Montevideo Chico; por 36 metros 74 centímetros de largo y linda: al Noroeste, con el solar 46; al Sureste, con el 48, y al Sudoeste, con terrenos del Banco Italiano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: Zabalá 1426.

$44.80 Jn.14-6155-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente "Sucesión FRANCISCA ROCHE DE RANSES", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas de los herederos ausentes Nieves y Francisca Julia Bazerque Ranses, Isabel y José Martínez y Jesús J. P. Ranses, correspondiendo a todas las cuotas de una extensión de siete hectáreas 479 metros, sobre la base del aforo, que es de $ 563.83, cuyo campo está situado en Miguelete, séptima sección judicial de este Departamento, lindando dentro de mayor área: al Norte, fracciones tres y cinco y servidumbre de paso; al Sur Fermín Iturreguy; al Este, Juan Boné, y al Oeste, sucesión Juan Dufour. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Jn.14-6152-v.jn.29.

DESIDERIO MORALES

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Leopoldo D. Chocho contra RICARDO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Julio próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Desiderio Morales, asistido del Escribano Héctor F. Requiterena, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno compuesto de una superficie de mil metros, con las poblaciones y todas sus mejoras, situado en "Santa Catalina", 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3424, señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison, que linda: al Sur, camino vecinal; al Norte, parte del solar seis; al Oeste, el solar ocho, y al Este, Sara O. de Ripoll. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$24.00 Jn.14-6136-v.jn.30.

VENTA DE COMERCIO

El suscripto, José Sallé Baldi, hace saber al comercio y al público que, según convenio celebrado en Octubre de 1937 y ratificado en la fecha, ha prometido vender a LORENZO ANTONIO SALLE las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo su nombre en Martín Chico, de esta sección. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 1.o de 1938. — José Sallé Baldi.

$5.00 Jn.14-6151-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al público y al comercio en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Fausto Matarazzo y Pedro González Aromo han prometido ceder y traspasar al señor Antonio M. Bertini todos los derechos y acciones que tienen como propietarios de la sociedad "Diario Mercantil", que aparece en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede social, Sarandí 493 (segundo piso). — Montevideo, Junio 10 de 1938. — (Firmados): Eugenio Matarazzo, por poder de Fausto Matarazzo. — Pedro González Aromo. — Antonio Martini Bertini.

$5.00 Jn.14-6128-v.jl.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Calera de los 33 S. A.

Balance general en 31 de Diciembre de 1937

Debe—

Caja	$	824.85
Cuenta de cal	"	1.100.00
Propiedad C. Cabildo	"	15.000.00
Material rodante y útiles	"	20.00
Acciones	"	62.500.00
Deudores varios	"	44.384.28
Banco República. Valores en custodia	"	11.000.00
	$	134.829.13

Haber—

Capital y reservas	$	113.582.98
Acreedores varios	"	10.246.15
Valores depositados	"	11.000.00
	$	134.829.13

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4560.

Calera de los 33 S. A.

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1938

Debe—

Caja	$	172.64
Propiedad C. Cabildo	"	15 000.00
Material rodante y útiles	"	56.88
Acciones	"	62.500.00
Deudores varios	"	45.445.96
Gastos Gles. y varios ...	"	3.061.16
Banco República. Valores en custodia	"	11.000.00
	$	137.236.64

Haber—

Capital y reservas	$	114.372.74
Varias cuentas acreedoras	"	11.863.90
Valores depositados	"	11.000.00
	$	137.236.64

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4561.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance general al 30 de Setiembre de 1936

Activo —

Acciones	$	245.000.00
Bienes raíces	"	132.253.80
Maquinarias	"	133.176.92
Muebles y útiles	"	2.290.53
Varios deudores	"	145.519.93
Caja y Bancos	"	37.694.01
Existencias	"	38.903.80
	$	734.838.99

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondos de reserva ...	"	8.699.62
Acciones en custodia..	"	90.000.00
Varios acreedores	"	110.763.06
Pérdidas y ganancias ..	"	25.376.31
	$	734.838.99

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 4882

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Acciones	$	245.000.00
Bienes raíces	"	132.253.80
Maquinarias	"	133.176.92
Muebles y útiles	"	2.290.53
Caja y Bancos	"	63.325.55
Varios deudores	"	120.460.27
Existencias	"	3.911.84
Cuentas deudoras	"	5.197.89
	$	705.616.80

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	8.699.62
Acciones en custodia...	"	90.000.00
Varios acreedores	"	48.027.20
Cuentas de la industria.	"	33.513.67
Pérdidas y ganancias ..	"	25.376.31
	$	705.616.80

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 4883

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo —

Acciones	$	245.000.00
Bienes raíces	"	132.253.80
Maquinarias	"	136.301.42
Muebles y útiles	"	2.290.53
Deudores varios	"	128.399.69
Caja y Bancos	"	39.074.41
Existencias	"	57.432.39
Cuentas deudoras	"	11.185.10
	$	751.937.34

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	8.699.62
Acciones en custodia..	"	90.000.00
Varios acreedores ...	"	45.498.34
Cuentas de la industria	"	82.363.07
Pérdidas y ganancias .	"	25.376.31
	$	751.937.34

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 5015

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo —

Acciones	$ 245.000.00
Bienes raíces	" 135.745.92
Maquinarias	" 148.444.97
Muebles y útiles	" 2.290.53
Varios deudores	" 162.541.31
Caja y Bancos	" 35.970.43
Cuentas deudoras	" 16.892.38
Existencias	" 19.448.97
	$ 766.334.51

Pasivo —

Capital	$ 500.000.00
Fondo de reserva	" 11.650.93
Acciones en custodia	" 90.000.00
Varios deudores	" 47.619.82
Cuentas de la industria	" 117.063.76
	$ 766.334.51

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 5016

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Balance general practicado el 30 de Setiembre de 1937

Activo —

Acciones	$ 245.000.00
Bienes raíces	" 145.205.99
Maquinarias	" 154.826.40
Muebles y útiles	" 1.090.53
Caja y Bancos	" 33.554.48
Existencias	" 15.917.93
Deudores	" 262.155.74
	$ 857.751.07

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Fondo de reserva	" 11.650.93
Acciones en custodia	" 90.000.00
Varios acreedores	" 228.421.31
Pérdidas y ganancias	" 27.678.83
	$ 857.751.07

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 5017

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Muebles y útiles	" 1.399.04
Ganancias y pérdidas	" 81.846.38
Caja de Jubilaciones	" 37.80
Reintegro y Consolidación del Capital	" 25.134.00
Impuestos y derechos	" 2.965.15
Alquileres	" 369.00
Caja	" 440.07
Gastos generales	" 444.70
Sueldos	" 270.00
Julio Leal y Hermanos	" 2.159.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Intereses y descuentos	" 6.774.61
	$ 2.079.212.91

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 78.925.88
Banco Francés, Sección Administración Prop.	" 172.33
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 114.70
	$ 2.079.212.91

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 4501

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1936

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Muebles y útiles	" 1.399.04
Reintegro y Consolidación Capital	" 25.134.00
Caja	" 59.70
Julio Leal y Hermanos	" 2.079.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Ganancias y pérdidas	" 93.993.30
	$ 2.080.038.80

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 78.925.88
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 1.019.29
Banco Francés, Supervielle y Cía. (Sección Administración Prop)	" 93.63
	$ 2.080.038.80

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 4502

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Muebles y útiles	" 1.399.04
Caja de Jubilaciones	" 25.20
Reintegro y Consolidación del Capital	" 25.134.00
Impuestos y Derechos	" 2.250.00
Caja	" 41.00
Gastos generales	" 88.30
Sueldos	" 90.00
Julio Leal y Hermanos	" 1.899.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Intereses y descuentos	" 3.801.59
Ganancias y pérdidas	" 93.993.30
Alquileres	" 123.00
	$ 2.086.218.19

Pasivo —

Acciones	$ 500.000.00
Obligaciones a pagar	" 85.165.67
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 1.052.52
	$ 2.086.218.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4503

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Acciones	$ 2.000.000.00
Caja de Jubilaciones	" 25.20
Reintegro y Consolidación del Capital	" 25.314.00
Impuestos y derechos	" 2.250.00
Sueldos	" 180.00
Julio Leal y Hermanos	" 1.899.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Intereses y descuentos	" 3.827.89
Muebles y útiles	" 1.399.04
Ganancias y pérdidas	" 93.993.30
Alquileres	" 246.00
Gastos generales	" 215.49
Caja	" 104.06
	$ 2.086.647.74

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 85.165.67
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 1.482.07
	$ 2.086.647.74

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4504

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Caja de Jubilaciones	" 25.20
Reintegro y Consolidación del Capital	" 25.134.00
Impuestos y derechos	" 2.250.00
Sueldos	" 270.00
Julio Leal y Hermanos	" 1.899.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Intereses y descuentos	" 7.837.19
Muebles y útiles	" 1.399.04
Ganancias y pérdidas	" 93.993.30
Alquileres	" 369.00
Gastos generales	" 279.64
Caja	" 106.36
	$2.090.936.49

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 90.714.43
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 222.06
	$2.090.936.49

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4505

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Reintegro y Consolidación del Capital	" 25.134.00
Julio Leal y Hermanos	" 1.839.60
Terrenos e inmuebles	" 1.457.373.16
Muebles y útiles	" 1.399.04
Caja	" 90.99
Ganancias y pérdidas	" 105.862.95
	$ 2.091.699.74

Pasivo —

Capital	$ 2.000.000.00
Obligaciones a pagar	" 90.714.43
Banco Francés, Supervielle y Cía.	" 985.31
	$ 2.091.699.74

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.30 — 4506

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre 1937

Activo —

Acciones	$ 500.000.00
Reintegro y Consolidación Capital	" 25.134.00

Impuestos y derechos.	"	2.255.60
Sueldos	"	90.00
Julio Leal y Hermanos	"	1.759.60
Terrenos e inmuebles..	"	1:457.373.16
Intereses y descuentos.	"	1.608.21
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas .	"	105.862.95
Alquileres	"	123.00
Gastos generales	"	64.88
Caja	"	108.49
	$	2.095.778.93

Pasivo —

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar .	"	95.542.45
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	236.48
	$	2.095.778.93

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4507

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre 1937

Activo —

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del Capital ...	"	25.134.00
Impuestos y derechos .	"	2.255.60
Sueldos	"	180.00
Julio Leal y Hermanos	"	1.759.60
Terrenos e inmuebles .	"	1.457.373.16
Intereses y descuentos.	"	2.970.81
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas .	"	105.862.95
Alquileres	"	246.00
Gastos generales	"	198.68
Caja	"	108.99
	$	2.097.488.83

Pasivo —

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar .	"	35.922.45
Banco Francés, Supervielle y Cía.	"	61.566.38
	$	2.097.488.83

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4508

Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd.

Balance de saldos del trimestre terminado el 31 de Marzo de 1936

Debe—

Terrenos	$	72.984.00
Edificios e instalaciones .	"	171.955.94
Mercaderías, etc.	"	137.610.21
Deudores varios	"	19.305.79
Diferencias de cambios ..	"	29.088.45
	$	430.944.39

Haber—

Capital	"	188.000.00
Acreedores varios	"	233.534.93
Reserva para gastos de importación	"	1.384.32
Reserva para deterioro y desgaste	"	5.655.04
Reserva para la Caja de Jubilaciones	"	2.370.10
	$	430.944.39

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4527.

Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd.

Balance de saldos del trimestre terminado el 30 de Junio de 1936

Debe—

Terrenos	$	72.984.00
Edificios e instalaciones.	"	172.011.94
Mercaderías, etc.	"	175.583.93
Deudores varios	"	28.640.39
Diferencia sobre cambios	"	37.279.54
	$	486.499.80

Haber—

Capital	"	188.000.00
Acreedores varios	"	285.529.10
Reserva para gastos de importación	"	2.022.23
Reserva para deterioro y desgaste	"	8.482.56
Reserva para la Caja de Jubilaciones	"	2.465.91
	$	486.499.80

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4528.

Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd.

Balance de saldos del trimestre terminado el 30 de Setiembre de 1936

Debe—

Terrenos	$	72.984.00
Edificios e instalaciones	"	161.246.73
Deudores varios	"	13.233.84
Mercaderías	"	84.679.22
	$	332.143.79

Haber—

Capital	"	188.000.00
Acreedores varios	"	139.742.25
Reserva para gastos de importación	"	1.877.53
Reserva para la Caja de Jubilaciones	"	2.524.01
	$	332.143.79

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4529.

Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd.

Balance de saldos del trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1936

Debe—

Terrenos.	$	72.984.00
Edificios e instalaciones.	"	162.295.05
Mercadería	"	155.948.96
Deudores varios	"	85.672.30
	$	476.900.31

Haber—

Capital	"	188.000.00
Acreedores varios	"	282.336.99
Reserva para gastos de importación	"	1.049.03
Reserva para deterioro y desgaste	"	2.835.93
Reserva para la Caja de Jubilaciones	"	2.678.36
	$	476.900.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4530.

***William* Cooper y Nephews Ltd.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Caja y Bancos	$	69.520.08
Garantía de Aduana ...	"	6.298.00
Muebles y útiles	"	25.582.74
Mercaderías	"	226.659.54
Deudores varios	"	525.086.11
Gastos explotación	"	49.499.63
	$	902.646.10

Pasivo—

Capital	$	9.400.00
Fondo de previsión	"	18.244.18
Acreedores varios	"	869.901.42
Reserva para descuentos .	"	5.100.50
	$	902.646.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4531.

S. A. Cristalerías del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Marzo 1936

Debe —

Material fijo	$	431.503.23
Material circulante ...	"	66.833.49
Depósitos de valores .	"	526.721.50
Acciones a emitir ...	"	1.429.900.00
Valores	"	94.600.00
Exigible y caja	"	197.437.22
Explotación	"	115.573.69
	$	2.862.569.13

Haber —

Depósitos de valores ..	$	526.721.50
Exigible	"	77.163.01
Explotación	"	922.04
Capital e emitir	"	1.429.900.00
Capital integrado	"	570.100 00
Varios fondos	"	257.762.58
	$	2.862.569.13

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4493

S. A. Cristalerías del Uruguay

Balance de saldos al 30 de Junio de 1936

Debe —

Material fijo	$	462.602.53
Material circulante ...	"	63.155.60
Depósito de valores ..	"	523.900.00
Valores	"	94.600.00
Acciones	"	1.429.900.00
Exigible y caja	"	191.356.12
Explotación	"	60.767.75
	$	2.826.282.00

Haber —

Material circulante ...	$	235.84
Valores depositados ..	"	523.900.00
Exigible	"	42.645.91
Explotación	"	1.737.67
Capital e emitir	"	1.429.900.00
Capital integrado ...	"	570.100.00
Varios fondos	"	257.762.58
	$	2.826.282.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4494

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio 6 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, solicita un expediente. Macció Atilio, solicitud. Juzgado Letrado de Maldonado, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Rivera, gastos de Oficina. Exhorto librado a las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre una denuncia. Colonia, Juez Letrado con el de Paz de la 3.ra sección, denuncia. Río Negro, Sardo Luis A. con Juez de Paz de la 4.a sección, denuncia. Zana Segundo, De León Enrique, jubilaciones. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Paysandú de 2.o turno señor Ware; Juez de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres; Juez de Paz de la 5.a sección de San José; licencias. Colonia, escribanos D. Amador Foderé y D. Esteban Rostagnol, revisación de sus protocolos (año 1937). Juzgado Letrado de Menores, gastos de Oficina. Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, 15 días de prórroga de licencia encargando del despacho al funcionario de igual categoría de la 19.a sección que lo atiende actualmente.

Asuntos Contenciosos — Trámite: Una causa por delito de imprenta. Una causa por delito de difamación. Francisco Pando e Ignacio Manzor en los autos Fisco contra los mismos y Osvaldo Catalogne, sentencia. Luis V. Ferrari y otros con Fisco.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 22.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 56; telegramas, 2; mensajes, 6; cuadernos de protocolos revisados, 17; rubricados, 22; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 45; legalizaciones de firmas de escribanos, 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Junio 3 de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: José V. Artola, Lorenzo Vicaín y otros, Luis Fatigatti, Norberto García y otros, Carlos Deluchi, Elvira Casas, Luis Américo Rosas, Rodolfo Singler, Manuel Goncalvez, Fioravanti Piazza, Norman Coates, Silvestre Rossi, Manuel Reino, Vicente Rey Gallo, José Rodríguez González, Amanda Rodríguez de Riveiro, Juan Carlos Rosell, Miguel Cabot, Leandro Fernández Alfonso. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con "Cooperativa de Lechería". Fisco, Alberto Labrada y otros con Nachimas Stolovas y otros. Fisco, Dalmiro Bardas y otro con International Harvester Company. Banco de Seguros del Estado con José Hermida. Banco de Seguros del Estado con Antonio Ibarra. Banco de Seguros del Estado con Romeo Mallarini y otros. Exhorto número 448 Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2.o Turno. Exhorto número 1903 Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Colonia. Exhorto número 2898 Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno. Ruperta Muñoz Arregui con el Estado. Dirección de Impuestos con Abraham Tugenser. Antonio Souto con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Luis Benítez con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. María C. Fidel Romero con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Ramón Irigaray con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Cayetano Carcavallo y otros con Juicio Arbitral. Hugo A. Molinari con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Casimiro Railato con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Antonio Mantero de Fernández con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Julio C. Miranda con Sucesión Bibiana A. Martínez de Natele. Josefina Degregorio de Rissotto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Definitivas — Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Alfredo Esmoris. Municipio de Montevideo con Isolina Bórmida de Fedulo. Flora A. de Biase con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco, Luciano Becerra y otros con Guillermo R. Beckár. — C. Büsch Buero, Actuario.

Junio 6 de 1938

Municipio de Montevideo, contra Juan Pecollo, Juan Gallo, S. Piñeyro Pereyra, Antonio Rodríguez, Antonio Troncoso, Juan Miranda, Eva Bosquets. José María Berdez, Enrique Podestá Gomeza, María Demateis de Benedetti, Manuel Souto, Antonio Segudie, Moisés Sankovski, José Simonetti, (números 1, 2, 3), Luis Sachetti. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Ramón Bello, Rosa y F. Figueroa Tomás Escoudeur y otros, E. Podestá Gomeza, Cooperativa de Lecherías, Bernasconi Hermanos, sucesión de Leoncio Gandós, Fisco, Alberto Damonte y otros con Nicolás Cerisola y otros. Fisco con sucesión de Manuel Alfonso, Fisco y A. Catlado de Lisa con Staudt y Compañía Fisco y A. Baraibar con Bonilla Hermanos y Muñoz. Banco de Seguros del Estado contra: Radiomas Kudinas, Gonzalo Varela, Giócomo Vilano, Eugenio Núñez, Maximino Anichini, José Hermida. Dirección General de Impuestos Directos contra: sucesión Leoncio Gandós, José García. Margarita Casabó de Carrere con Instituto de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Juan Compte Batlle con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Julio Juhos con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Petrona y Betalina Castro con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Exhorto número 2898. Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. Exhorto número 1903. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. Exhorto número 1893. — Juzgado Letrado Primera Instancia de Colonia.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Alberto Brito Rivera, (números 1, 2), María S. Boccia de de la Piazza, Lucio Piñeyro Pereyra (número 5).

Definitivas. — Municipio de Montevideo con Matilde Danrée y otros, Santiago Amato (número 3). — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 31 de Mayo de 1938

Trámite — Peirano Nicolás. Iribarne Raymunda. Cousillas María Carmen contra Juan Soto Rama. Banco Hipotecario contra Carlota Núñez de Sandes. Pennino y Santos. Linari Rosa Margarita contra Carlos Davies. Banco Hipotecario contra Corina Clenond de Ponte. Lamas Alejandro. Cadenas de Muñoz Regina contra Olegario Muñoz. Varela de Nobas Dolores contra Manuel Novas. Ojeda Secundino contra Ernestina Mezquita. Fola Sort Mercedes contra Cirilo Piñeyro. Exhorto del Juzgado Letrado de Salto. Seijo Carlota contra Francisco Olariaga. Zola de Ibarra Leonor contra Ibarra Cecilio. Finfef Avidor contra Moisés Buchalter. Videla de Dufrechou Visitación contra Dufrechou Alfredo. Miguel Torni contra María L. de Aspiro. Fernández Valentina contra Roberto Ware. Bolatino José contra Vilaró Rubio Carlos. La Caja Obrera contra Gerónimo Machi y Natale Marison. Vargas de Vladislavih. Sena Pura María contra Emilio Vanelaire. Jariko Francisco. Pou Juan. Falconi Eduardo Sourbies de Buranelli María. Pérez Santiago. Berta Sordelli. Pampillón Clementina. Guelfi Féliz. Palmieri Molina Salvador contra José Milanese. Carreiras Adriano contra Peregrino Manetti. Retamosa Mamerto contra María Huiria. Danesse Domingo contra José Vazza. Rodríguez Reimundo contra Eloísa Pizarro. Herrero Arocena Elisa. Fariña Adelina contra Rinaldo Gentile. Solari de Rodríguez Paula. Superchi Roberto. Isla de Gómez Cirila contra Hortensia Esther y Rosa Matos. Barrera Aída contra Eustaquia Fernández de Hernández. Serra de Suárez Acevedo Sara. Silveira Jovita contra Francisco Silveira. Silipo Ofelia. Del Monte Antenor. Muslera de Pealer. Parra de Aristeguy Gilberta. Bellora Luis. Litera Carolina. Mayora Francisco. Román Julio contra Herman Scarone. Korrisnis José contra Victoria Arkt.

Interlocutorias — Pazos de Debitonto Juana. Grávier Juan Enrique. Soleybar Arturo contra Luisa Salguero. Roibal de Arca Joaquina contra Arca José.

Definitivas — Román Elena. Gandini Carlos. Canavessi Alfredo. Banco de Crédito contra sucesión Margarita V. de Vladislavich. — Juan José de Souza, Actuario.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).